



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-001-IV

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA PERMANENTE **FECHA:** DICIEMBRE 08 DEL 2004

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III VOTACIÓN EN EL JUICIO POLÍTICO CONTRA LOS EX VOCALES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.
- IV ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICO-CONSTITUCIONAL DE LA FUNCIÓN JUDICIAL.
- V VOTACIÓN SOBRE LA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES, RELACIONADA CON EL DERECHO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LAS MINORÍAS.
- VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Y



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-001-IV

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA
PERMANENTE

FECHA: DICIEMBRE 08 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión.-----	4
II Lectura del Orden del Día.-----	4
Intervenciones de los diputados:	
Sánchez Campos Sylka.-----	6
Ayala Mora Enrique.-----	7-10
Rodríguez Guillén Roberto.-----	10,11
Posso Salgado Antonio.-----	11
Lucero Bolaños Wilfrido.-----	12-14
Valle Lozano Ernesto.-----	14
Rivera Molina Ramiro.-----	14-16
Sandoval Baquerizo Xavier.-----	16-18
III Votación en el juicio político contra los ex vo- cales del Tribunal Constitucional.-----	19
Intervenciones de los diputados:	
Lucero Bolaños Wilfrido.-----	21-26, 50, 59 105
Serrano Serrano Segundo.-----	26, 27, 29
Posso Salgado Antonio.-----	30-33
Dotti Almeida Marcelo.-----	22-38
Páez Benalcázar Andrés.-----	39-44
Vallejo López Carlos.-----	44-46
Kure Montes Carlos.-----	46-48
Rodríguez Guillén Roberto.-----	49-51, 52
Asume la Dirección de la sesión el doctor Ramiro	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-001-IV

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA
PERMANENTE

FECHA: DICIEMBRE 08 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
Rivera Molina, Primer Vicepresidente, por apelación al Presidente titular. -----	51
Landázuri Carrillo Guillermo. -----	53-56
Votación simple sobre la moción de apelación. ---	56
Vallejo López Carlos. -----	56,57
Votación nominal de la moción de censura en contra de los ex vocales del Tribunal Constitucional, propuesta por el diputado Segundo Serrano. -----	61-69
Votación nominal de la moción de censura en contra de los ex vocales del Tribunal Constitucional, propuesta por el diputado Antonio Posso Salgado.-	71-79
Votación nominal de la moción de censura en contra de los ex vocales del Tribunal Constitucional, propuesta por el diputado Segundo Serrano. -----	80-88
Votación nominal de la moción de censura en contra de los ex vocales del Tribunal Constitucional, propuesta por el diputado Antonio Posso Salgado.-	88-99
Rectificación de la votación nominal de la moción de censura en contra de los ex vocales del Tribunal Constitucional, propuesta por el diputado Antonio Posso Salgado. -----	99-105
Viteri Jiménez Cynthia. -----	105,106
Ayala Mora Enrique. -----	106
 III Análisis y resolución sobre la situación jurídico-constitucional de la Función Judicial. -----	 107



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-001-IV

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA
PERMANENTE

FECHA: DICIEMBRE 08 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
Intervenciones de los diputados:	
Torres Torres Luis Fernando. -----	107-111
Asume la Dirección de la sesión la doctora Myrian Garcés Dávila, Diputada por la provincia de Pichincha. -----	110
Proaño Maya Marco. -----	111-116
Reassume la Dirección de la sesión el doctor Rami- ro Rivera Molina, Primer Vicepresidente del Con- greso Nacional. -----	115
Almeida Morán Luis. -----	119-21, 122, 123, 124
Quintana Baquerizo Omar. -----	124, 168-173
Quishpe Lozano Salvador. -----	124, 125
Harb Viteri Alfonso. -----	125-129, 164-168
Lucero Bolaños Wilfrido. -----	129-135
Touma Bacilio Mario. -----	136-139
Suspensión y reinstalación de la sesión. -----	139
Pazmiño Granizo Ernesto. -----	140-145
Valle Lozano Ernesto. -----	145-149
González Albornoz Carlos. -----	149-153
Posso Salgado Antonio. -----	153-157
Viteri Jiménez Cynthia. -----	157-159
Ayala Mora Enrique. -----	159-164, 236
Erazo Reasco Rafael. -----	173-177, 181 182, 183



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-001-IV

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA
PERMANENTE

FECHA: DICIEMBRE 08 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

Sandoval Baquerizo Xavier. -----	177-181,
Sánchez Armijos Jorge. -----	181, 184,
	187-191
Asume la Dirección de la sesión el doctor Jorge Montero Rodríguez, Segundo Vicepresidente, por Apelación al Primer Vicepresidente del Congreso Nacional. -----	181
Rivera Molina Ramiro. -----	184-186, 238
Guamán Coronel Jorge. -----	191-194
Martillo Pino Pedro. -----	194-198
Ruiz Enríquez Hugo. -----	198-202,
	204-206
López Moreno Miguel. -----	202, 203,
	208-212
Asume la Dirección de la sesión el ingeniero Ro- berto Rodríguez Guillén, Diputado por la provin- cia de Manabí, por apelación al Segundo Vicepre- sidente del Congreso Nacional. -----	203
Montero Rodríguez Jorge. -----	206
Reassume la Dirección de la sesión el doctor Jorge Montero Rodríguez, Segundo Vicepresidente del Con- greso Nacional. -----	207
Votación nominal de la moción del diputado Luis Villacís, por la que se declara cesantes en sus funciones a los Magistrados de la Corte Suprema - de Justicia. -----	229-232



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-001-IV

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA
PERMANENTE

FECHA: DICIEMBRE 08 DEL 2004

ÍNDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
Proaño Maya Marco. -----	239-241
Mejía Montesdeoca Luis. -----	241-243
 V Votación sobre la reforma a la Ley Orgánica de Elecciones, relacionada con el derecho de representación de las minorías en las elecciones pluripersonales. -----	 224
Intervenciones de los diputados:	
Rivera Molina Ramiro. -----	246, 254, 255
Mejía Montesdeoca Luis. -----	247
Villacís Maldonado Luis. -----	247
Larriva González Guadalupe. -----	253
Vizcaíno Andrade Luis. -----	255
 VI Clausura de la sesión. -----	 257

Y

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional, se instala la sesión matutina ordinaria permanente del IV Período Extraordinario de sesiones del Congreso Nacional, siendo las once horas siete minutos. -----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	DÁVILA MOLINA PATRICIO
ALMEIDA MORÁN LUIS	DE MORA MONCAYO MARCELO
ANDRADE ENDARA VINICIO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	ERAZO REASCO RAFAEL
AYALA MORA ENRIQUE	ESTRADA BONILLA JAIME
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GAMBOA ECHEVERRÍA ELSIE
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GARCÍA BARBA RODRIGO
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
CARRERA CAZAR KENNETH	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
CASTRO LÓPEZ FIDEL	GUAMÁN CORONEL JORGE
CASTRO PATIÑO ALFREDO	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CELI CALVACHE LUZ AMÉRICA	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	HARB VITERI ALFONSO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	HARO PÁEZ GUILLERMO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	IZA ZAPATA RAÚL
CHICA SERRANO RAFAEL	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
COELLO IZQUIERDO MARIO	KURE MONTES CARLOS
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CRUZ CAMACHO FREDDY	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
DÁVILA EGÚEZ RAFAEL	LLORI LLORI AURELIO



X

LÓPEZ MORENO MIGUEL
LÓPEZ SAUD IVÁN
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
LUQUE MORÁN ANDRÉS
MARTILLO PINO PEDRO
MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
MENDOZA TUPIZA VÍCTOR
MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
MORA MONAR MESÍAS
NARANJO CARRERA WASHINGTON
NAVEDA GILER NUBIA
OCAMPO ROJAS CARMEN
OLMEDO VELASCO VICENTE
OLLAGUE VALAREZO ZOILA
ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
ORTIZ CARRANCO EDGAR
PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
PALADINES BASURTO RAÚL
PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
POSSO SALGADO ANTONIO
PROAÑO MAYA MARCO
QUINTANA BAQUERIZO OMAR
QUISHPE LOZANO SALVADOR
RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA
RIVERA MOLINA RAMIRO

RODRÍGUEZ GUILLEM ROBERTO
ROMERO CABRERA ABRAHAM
RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
SÁNCHEZ CAMPOS SYLKA
SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
SERRANO SERRANO SEGUNDO
SILVA PAREDES JACQUELINE
SOLÍS PÉREZ MARIELA
TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
TORRES TORRES LUIS FERNANDO
TOUMA BACILIO MARIO
TSENKUSH CHAMIK FELIPE
ULCUANGO FARINANGO RICARDO
VALLE LOZANO ERNESTO
VALLEJO LÓPEZ CARLOS
VARAS CALVO JOSÉ
VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
VÁSQUEZ REYES IVÁN
VERA ANDRADE GALO
VILLACÍS MALDONADO LUIS
VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
VIZCAÍNO ANDRADE LUIS



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase verificar el quórum por lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores: Aguirre Soledad, presente. Almeida Luis, presente. Andrade Vinicio, presente. Andrade Alberto. Ayala Enrique. Bárcenas Héctor, presente. Bohórquez Ximena, presente. Bustamante Simón. Cajilema Carlos, presente. Carrera Kenneth, presente. Castro Fidel, presente.

X

Castro Alfredo. Celi América. Cepeda Alejandro, presente. Cevallos Denny, presente. Cevallos Jorge, presente. Cevallos Ana Lucía. Chica Rafael, presente. Coello Mario, presente. Columbo José Luis, presente. Cruz Freddy, presente. Dávila Rafael, presente. Dávila Patricio. De Mora Marcelo, presente. Dotti Marcelo. Erazo Rafael, presente. Estrada Jaime, presente. Gamboa Elsie. Garcés Myrian. García Rodrigo. González Carlos. González Julio. Guamán Jorge. Guerrero Augusto, presente. Gutiérrez Gilmar, presente. Harb Alfonso. Haro Guillermo. Ibarra Silvana, presente. Iza Raúl. Jaramillo Rocío, presente. Kure Carlos. Larriva Guadalupe, presente. Loor Eudoro, presente. Llori Aurelio. López Miguel. López Iván, presente. Lucero Wilfrido. Luque Andrés, presente. Martillo Pedro. Mejía Luis, presente. Monsalve Diego. Montero Jorge, presente. Mora Mesías, presente. Naranjo Washington, presente. Naveda Nubia, presente. Ocampo Carmen. Ollague Zoila. Olmedo Vicente. Ordóñez Galo. Orellana Héctor, presente. Ortiz Edgar, presente. Páez Andrés. Paladines Raúl. Pazmiño Ernesto. Posso Antonio. Proaño Marco, presente. Quintana Omar. Quishpe Salvador. Ramírez Raúl. Rivas María Augusta. Rivera Ramiro. Rodríguez Roberto, presente. Romero Abraham. Ruiz Hugo. Sánchez Jorge. Sánchez Sylka, presente. Sandoval Xavier. Sandoval Sandra, presente. Sanmartín Rolo. Sanmartín Franklin, presente. Sanmiguel Jacobo. Serrano Segundo, presente. Serrano Alfredo. Silva Jacqueline. Solís Mariela. Taiano Vicente, presente. Torres Luis Fernando. Touma Mario, presente. Tsenkush Felipe. Ulcuango Ricardo. Valle Ernesto, presente. Vallejo Carlos, presente. Varas José. Vásquez Clemente. Vásquez Iván, presente. Vera Galo, presente. Villacís Luis, presente. Viteri Cynthia. Vizcaíno Luis Felipe, presente. En este momento se encuentran cincuenta y tres legisladores en la sala de sesiones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Secretario, sírvase dar lectura a la convocatoria a período extraordinario. En primer

lugar, Himno Nacional del Ecuador. -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión extraordinaria de período extraordinario del Congreso Nacional, convocado por el Presidente de la República. Señor Secretario, sírvase dar lectura a la convocatoria pertinente y luego a las normas constitucionales legales y reglamentarias referentes a los períodos extraordinarios. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La convocatoria realizada por el señor Presidente Constitucional de la República, publicada en el diario El Comercio el día domingo 5 de diciembre del 2004, tiene el siguiente contenido: "Lucio Gutiérrez Borbúa. Presidente Constitucional de la República. Considerando: Que la Constitución Política de la República en el artículo 164 prescribe que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y del Gobierno y responsable de la administración pública; Que el artículo 171 numeral 1 confiere al Primer Mandatario la atribución y el deber de cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las leyes de la República; Que es deber del Presidente Constitucional de la República velar por la vigencia del Estado de derecho en estricto cumplimiento a las normas constitucionales y legales: En uso de la facultad que le confieren los artículos 133 y 171 numeral 8 de la Constitución Política de la República y el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, realiza la siguiente convocatoria: Artículo Único. Convócase al Honorable Congreso Nacional a un período extraordinario de sesiones el día

X

miércoles 8 de diciembre del 2004, a las 11H00, para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos: 1. Votación en el juicio político contra los ex vocales del Tribunal Constitucional. 2. Análisis y resolución sobre la situación jurídica constitucional de la Función Judicial; y, 3. Votación sobre la reforma a la Ley Orgánica de Elecciones relacionada con el derecho de representación proporcional de las minorías en las elecciones pluripersonales. Publíquese la presente convocatoria en los medios de comunicación escrita de mayor circulación del país. Dado en el Palacio Nacional de Gobierno, en la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los cuatro días del mes de diciembre del 2004. Lucio Gutiérrez Borbúa. Presidente Constitucional de la República". Artículo 133 de la Constitución Política de la República. "Durante los períodos de receso, el Presidente del Congreso o el Presidente de la República podrán convocar a períodos extraordinarios de sesiones del Congreso Nacional para conocer exclusivamente los asuntos específicos señalados en la convocatoria. El Presidente del Congreso Nacional también convocará a tales períodos extraordinarios de sesiones, a petición de las dos terceras partes de sus integrantes". Artículo 171 numeral 8 de la Constitución Política de la República. Serán atribuciones y deberes del Presidente de la República los siguientes: "8. Convocar al Congreso Nacional a períodos extraordinarios de sesiones. En la convocatoria se determinarán los asuntos específicos que se conocerán durante tales períodos". Artículo 6 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. "El Presidente del Congreso Nacional, el Presidente de la República o las dos terceras partes de los legisladores, podrán convocar a períodos extraordinarios de sesiones. Dicha convocatoria se hará mediante una publicación en los periódicos de mayor circulación en el país, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos. Cuando el Congreso Nacional sea convocado para un período extraordinario de sesiones, se sujetará a las mismas normas previstas para los períodos

ordinarios y no se procederá a la elección de nuevos dignatarios". Hasta ahí señor Presidente, he dado lectura a las disposiciones constitucionales y legales atinentes a la convocatoria a período extraordinario de sesiones, formulada por el señor Presidente Constitucional de la República. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha quedado claro de que se trata de un período extraordinario de sesiones y una sesión extraordinaria dentro del período extraordinario de sesiones. En consideración. Lea el artículo número 44 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, perdón, 43 reformado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el artículo 43 reformado dice lo siguiente: "El Congreso en Pleno, sesionará ordinariamente los días martes a partir de las 10h00 y los días miércoles y jueves, a partir de las 9h00 y, extraordinariamente, cuando lo convoque con este carácter, el Presidente del Congreso Nacional, con excepción de los meses de receso". Ese es el contenido del artículo 43, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Diputada Sylka Sánchez. -----

LA DIPUTADA SÁNCHEZ CAMPOS. Señor Presidente, en vista de la importancia y la trascendencia que tiene esta convocatoria para el país y para la opinión pública, queremos pedir, amparados en el artículo 13 innumerado de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que se declare permanente esta sesión y que sea votada con votación simple. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de que esta sesión sea

X

declarada con el carácter de permanente, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores de la Escolta Legislativa, aquí deben permanecer solamente los señores legisladores. Deben abandonar el recinto, asesores y toda persona ajena al recinto legislativo; solamente los diputados.

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia proclamo resultados, señor Presidente. Cuarenta y siete votos a favor, de ochenta y ocho legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. En consecuencia es una sesión permanente hasta agotar la agenda. Diputado Enrique Ayala. ---

EL DIPUTADO AYALA MORA. Gracias, señor Presidente. Me voy a permitir proponer a la Cámara, una alteración del Orden del Día, en el sentido de que se discuta primero el punto tercero y luego el punto segundo del Orden del Día, por las razones que muy brevemente usted me va a permitir fundamentar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero le quiero recordar, señor diputado, que es sesión extraordinaria de período extraordinario y eso fue aclarado oportunamente. En consecuencia, en sesiones extraordinarias... -----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, es evidente que no se puede alterar el Orden del Día en el sentido de que se pueden añadir puntos, pero por razones de práctica parlamentaria, se puede proponer la suspensión de un tema hasta que haya las condiciones para poder discutirlo, es lo que estoy planteando. En todo caso, señor Presidente, quisiera que escuche mi planteamiento y luego se puede encontrar la fórmula jurídica que permita que las cosas se hagan. En primer lugar, señor Presidente, nosotros los socialistas consideramos

que los tres puntos para los cuales ha convocado el Presidente de la República son importantes y deben evacuarse. En segundo lugar, queremos decirle, señor Presidente, que siguiendo una línea de consecuencia y de coherencia mantenida durante todo este período legislativo, nosotros hemos optado por insistirle una vez más al Congreso, que la forma adecuada, correcta y constitucional de resolver el problema jurídico planteado por la Corte Suprema de Justicia y en general con todo el sistema judicial ecuatoriano, es ir por las reformas a la Ley -así llamada- de Cooptación y de Cesación de Funciones de los Ministros de la Corte Suprema y la Ley Orgánica de la Función Judicial. En el mes de agosto del año 2003, el bloque Socialista le presentó a este Congreso, al Presidente de la República y a la sala plena de la Corte Suprema de Justicia, una reforma por escrito, que se llama Propuesta de Reforma de Justicia en el Ecuador, que luego incluso ha sido impresa en nuestro libro de planteamiento político al país, en la coyuntura en que vivimos. Desde entonces habíamos planteado la necesidad de una reforma radical al sistema judicial, que impida que ya ni siquiera un partido político, sino en este caso una persona, tenga un control indebido y doloso de todo el sistema judicial ecuatoriano. Nosotros creemos que el Congreso debió desde antes enfrentar el tema fundamental de liberar a la Función Judicial, de una presión política que ha sido nefasta y que todo el país reconoce que debe cesar. Dijimos entonces, que había varios pasos que debían darse y fundamentalmente el cambio, la reforma de la Ley Orgánica de la Función Judicial y particularmente de las normas que rigen la elección de los miembros, la así llamada cooptación, por la propia Corte Suprema. Desgraciadamente, señor Presidente, aquí no queremos hacer acusaciones, este proyecto que incluso fue presentado por un diputado de su bancada, fue canasteado bajo presión política para que no se lleve adelante la reforma de la Corte Suprema. Nosotros queremos decirle que hemos venido denunciando este hecho todo este tiempo, incluso hace unos

pocos días que el propio diputado Segundo Serrano, Jefe de nuestro Bloque, planteó esa realidad. Tenemos que afrontar la reforma de la Función Judicial en el país en su conjunto y para ello tenemos que comenzar con el tema de la cooptación. No me voy a prolongar, señor Presidente, y voy a plantear lo siguiente: Que si la vía es la cooptación, si la vía es ir por la reforma de la Ley de Cooptación y Cesación de Funciones de los Ministros de la Corte, lo que debemos hacer es afrontar en el punto del Orden del Día que el Presidente de la República ha planteado, precisamente la reforma de la ley; es decir, la emisión de la ley, que estamos planteando y que está para segundo debate. Como posiblemente esa ley requiere de la presentación de informes y no está lista la mecánica legislativa para hacerlo, estamos planteando que eso quede para tercer punto, para discutirlo el día de mañana, sin prórrogas y ventilar los otros dos puntos el día de hoy, señor Presidente. Lo que estamos planteando es que el Congreso Nacional se comprometa darle al país una respuesta para la reforma judicial. No podemos seguir diciendo que algún día se convocará a un Congreso Extraordinario, para hacer lo que no hemos hecho en un año y medio. Emplazamos al Congreso Nacional, a todos los bloques aquí representados, que hoy mismo tomemos una resolución sobre cómo vamos a enfrentar la reforma judicial y que mañana a más tardar aprobemos una ley corta, en la cual podamos todos coincidir, para justamente consolidar ese proyecto nacional de reorganizar la Función Judicial en este país. Señor Presidente, nosotros no estamos porque se violente la Constitución, pero no por ello vamos a permitir que siga la misma Corte que hemos venido cuestionando y que además todo el país se ha fijado, está a la cabeza de un sistema viciado. En consecuencia, le pedimos a esta Cámara, que sino es posible, ya que usted lo menciona así, cambiar el Orden del Día, cuando llegue el punto segundo, adoptemos un mecanismo para que hoy mismo comencemos la reforma judicial y la culminemos mañana, porque no hay ninguna razón, no hay

ninguna razón para dilatarlo para la otra semana, para enero o para cuando sea. Señor Presidente, tenemos una deuda con el país y debemos cumplirla. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor diputado Enrique Ayala, creo que siendo sesión extraordinaria, el ordenamiento está definido, pero en cambio lo que sí se podría dar es una suspensión del tema segundo, ir al tercero y luego regresar al segundo, para no violentar los procedimientos. Primero lea en qué circunstancia se puede solicitar punto de orden, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 68 del Reglamento Interno de la Función Legislativa. "Cualquier legislador... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores diputados, tomemos asiento en las curules, hagamos de esto un debate civilizado. Un momento, no crea que por gritar le voy a dar la palabra. Lea las disposiciones. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 68 del Reglamento. "Cualquier legislador que estime que se está violando normas legales o reglamentarias en el trámite de las sesiones, podrá pedir, como punto de orden, la rectificación del procedimiento y el pronunciamiento del Congreso. La intervención de punto de orden deberá limitarse al señalamiento de la disposición legal o reglamentaria que se estime violada". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rodríguez, puntualice usted bien, señale la disposición que he violentado, pero no le voy a permitir que haga una intervención, sino después de quienes han solicitado la palabra. -----

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLÉN. Señor Presidente, respecto al cambio del Orden del Día, que se lea el artículo 87, es claro,

X

y usted mismo está dando la razón, del Reglamento, señor Presidente. Que se dé lectura por Secretaría al artículo 87 del Reglamento de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ese no es punto de orden. Señor Secretario, dé lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 87. Las sesiones se iniciarán con la lectura del Orden del Día. El conocimiento de cualquier asunto que conste en el Orden del Día, solo podrá ser suspendido o retirado a petición del legislador proponente o por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes a la sesión. El Orden del Día podrá ser alterado a pedido de cualquier legislador, por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes. Para las sesiones extraordinarias no regirá lo dispuesto en los incisos anteriores. El Orden del Día para tales sesiones se elaborará de acuerdo con el asunto o asuntos que hayan motivado la convocatoria y no podrá modificarse".---

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLÉN. Gracias, señor Secretario. Señor Presidente, señores legisladores, podemos colegir que el artículo 87, en el inciso final es claro, no se puede modificar el Orden del Día en sesiones extraordinarias, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, eso era lo que había expresado. Diputado Posso. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legisladores: En efecto estamos en un período extraordinario de sesiones, yo coincido con el colega Enrique Ayala, que no se puede alterar el Orden del Día, incorporar o suprimir temas que están propuestos en el Orden del Día. Sin embargo, señor Presidente, yo creo que por la importancia de los temas que están allí previstos, con una resolución del Pleno del

Congreso Nacional, sí se puede alterar al menos el orden de los puntos que están contemplados en el Orden del Día. Desde ese punto de vista, señor Presidente, colegas legisladores, creo que está en la mente de todos y cada uno de nosotros, que de los tres temas propuestos, sin duda el más neurálgico, el que mayor atención trae a la opinión pública nacional y hasta internacional, es el tema de la Función Judicial. Creo, señor Presidente, que ese es uno de los temas que nos va a motivar a los legisladores a que llevemos adelante un importante debate de carácter jurídico, constitucional y también nos va a llevar, como es la propuesta nuestra de Pachakutik, a que se produzcan los cambios necesarios y profundos que requiere la Función Judicial aquí en el país. Ese es un objetivo que nosotros nos hemos propuesto, no de ahora, sino desde hace rato, porque tampoco concebimos que esta importante Función del Estado pueda estar algo así como secuestrada por determinados sectores políticos. Por eso digo, la atención ciudadana, el país, todo el mundo y creo que todos los legisladores estamos pensando en que este es uno de los temas más importantes. Creo que con una resolución del Pleno del Congreso sí podríamos colocar al tema número dos de la agenda como tema número uno. Creo que esa debe ser una conducta, acogiendo incluso el sentimiento que le anima al colega Ayala. Yo más bien quisiera plantear, señor Presidente, que el tema del análisis de la Función Judicial, vía una resolución del Congreso pueda pasar a ser el primer punto del Orden del Día. Así lo propongo, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: Estamos en una sesión extraordinaria de un período extraordinario de sesiones, convocado por el Presidente de la República. Por lo mismo tenemos que sujetarnos, para no enredarnos y para que no haya

problemas entre nosotros, a lo que dicen las normas legales y reglamentarias acerca del funcionamiento del Congreso extraordinario y de las sesiones extraordinarias que puedan producirse en este Congreso. Esta, repito, es una sesión extraordinaria y por consiguiente, el Reglamento dice que en una sesión extraordinaria no se pueden hacer cambios del Orden del Día. Si empezamos respetando la norma reglamentaria, yo creo que iríamos con mayor eficacia en el cumplimiento de la agenda que ha trazado el Presidente de la República. Por otra parte, ya no tendría razón de empeñarnos tanto en la priorización de determinados temas, porque el Congreso acaba de declararse en sesión permanente hasta agotar todos los puntos del Orden del Día. Eso entonces, señores diputados y señoras diputadas, garantiza el tratamiento de todos esos temas, ninguno va a quedar fuera del tratamiento que le quiera dar y de la resolución que quiera adoptar el Congreso Nacional. Porque el cambio del Orden del Día solamente puede explicarse por la urgencia de un tema en una sesión ordinaria, o por el temor a que no se lo alcance a tratar en la sesión o en las sesiones siguientes, señor Presidente. Ninguna de esas circunstancias cobijan al presente Orden del Día, más bien han sido despejadas. Uno porque se trata de una sesión extraordinaria; y dos, porque el Congreso acaba de declarar sesión permanente hasta agotar los tres puntos de la agenda que nos ha enviado el Presidente de la República, para este Congreso Extraordinario. De tal manera que más bien debemos ir tratando punto por punto y cuando llegemos al punto segundo, ciertamente allí podríamos hacer algunas propuestas como las que ya se han hecho, para poder dar una respuesta constitucional, legal y hasta eficaz, a la demanda del pueblo ecuatoriano, en cuanto a la administración de justicia en el Ecuador. Nadie de nosotros creo que se opone a tratar este importante tema. La discrepancia existe en que muchos de nosotros estamos convencidos de que las medidas que debemos adoptar en este y en cualquier otro campo tienen que estar

ajustadas a los mandatos de la Constitución y del marco jurídico que nos rige. Porque si irrespetamos la Constitución y el marco jurídico vigentes, estamos propiciando la anarquía. Si existente proyectos sobre la administración de justicia, que efectivamente los existen, tratemos estos proyectos y cuando llegamos al punto correspondiente, esa puede ser una de las resoluciones que adopte el Congreso Nacional y allí sí nos enmarcaríamos dentro de las normas constitucionales y legales, y daríamos una respuesta racional e institucional a las demandas que requiere el país en ese campo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Lucero. Diputado Ernesto Valle. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Muchas gracias, señor Presidente. Señores diputados, señoras diputadas: En efecto el artículo 87 del Reglamento del Congreso Nacional, es absolutamente claro, y como muy bien lo ha analizado el diputado Wilfrido Lucero, no procede el planteamiento del colega Enrique Ayala. Consiguientemente, señor Presidente, para darle agilidad a esta sesión, yo le pido a usted que aplicando el mismo artículo 87 disponga el tratamiento del primer punto de la agenda del Presidente de la República. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Vamos a ir a eso. Diputado Ramiro Rivera y luego arrancaremos ya con el primer punto.-----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente, colegas parlamentarios: Este va a ser un día de un debate en el que millones de ecuatorianos van a presenciar la actitud de los partidos, los legisladores y las legisladoras. Entre los papeles que nos han entregado, hay manifiestos de jóvenes ecuatorianos que estudian Derecho y Jurisprudencia; Que estudian el ordenamiento jurídico del país, que van a estudiar

de cómo se organiza democrática e institucionalmente un país, y se supone y se supondría al menos elementalmente, que en este recinto deben expresar posiciones respecto a la juridicidad. No conviene, señor Presidente, que quienes vamos a defender el sistema jurídico, lo que le queda de ética a la vida política del país, planteemos cosas que pareciendo lógicas y sensatas, contrarían la disposición reglamentaria. Ya se ha dicho aquí, en una sesión ordinaria cabe alterar el Orden del Día. Sabíamos siempre, pero un poderoso sector de aquí, que actúa con la fuerza, ya lo desconoció; sabíamos siempre, que en el Orden del Día aprobado no se podía incluir otros puntos, así lo hicieron cuando pretendieron declararle al ex presidente Borja, como conspirador. En una sesión extraordinaria no cabe sino cumplir con los puntos de la convocatoria. El primer punto de la convocatoria formulada por el Presidente, dice: "Votación en el juicio político contra los vocales del Tribunal Constitucional". No nos ahogemos todavía en un pequeño vaso de agua, porque van a haber tinajas de agua y océanos de indignación entre los ecuatorianos. Comencemos con el primer punto. Además para que veamos cómo debaten los parlamentarios sobre el tema del Tribunal Constitucional o de la Ley de Representación Proporcional y no nos cruzamos los papelitos de los allegados, para que sustituyan a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, que ya habrá momento de hacer una disección de algunos de esos ejemplares, en términos figurativamente humanos. Señor Presidente, comencemos la sesión, evitemos incidentes, y como usted lo ha dicho, demostremos al país que podemos debatir con sensatez, con tranquilidad, sin gritar, sin dar espectáculos que producen vomito, náusea en millones de ecuatorianos, y busquemos una salida a los temas que están propuestos. Ya llegará el tema número dos, habrá muchas cosas que decir. Primero escuchemos a quienes creen que tal o cual cosa lo deben hacer dizque conforme la Constitución Política del Estado. Tiempo para debatir hay mucho y acciones para que la

opinión pública y la nación entera la hagan, también hay tiempo. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Ramiro Rivera. Señores legisladores, creo que hay un consenso general para entrar en la agenda. Primer punto el Orden del Día. Perdón, diputado Sandoval, antes del primer punto. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Gracias, señor Presidente. Señores diputados: Señor Presidente, hemos concurrido a una convocatoria de período extraordinario del Congreso Nacional, hecho por el Presidente de la República. Efectivamente, en este caso, la Constitución Política del Estado le atribuye esta facultad al Presidente de la República, de poder convocar a un período extraordinario del Congreso Nacional. Si bien es cierto, el Primer Mandatario ha hecho uso de la misma, no podemos nosotros como congresistas, por lo menos quien le habla y creo yo, el bloque del Partido Social Cristiano, considerar que los puntos propuestos en la convocatoria sean constitucionales y legales. Muy por el contrario, estos puntos resultan, ante estudiantes de Derecho, abogados y la ciudadanía, que razona con sabiduría y sapiencia, resulta inconstitucional e ilegal. Convocar para tratar un tema relativo de juicio político a los vocales del Tribunal Constitucional, cuando este juicio político que es el procedimiento constitucional, legítimo, para cesar en sus funciones a los miembros de esta importantísima y fundamental institución del Estado, ya se cumplió. Cuando aquí concurrimos, antes de salir a la vacancia legislativa y atendimos las mociones de censura presentadas por los interpelantes, y votamos negando la censura y destitución de los miembros, comprobándose entonces lo írrito de la resolución que se había tomado en días pasados para estructurar un Tribunal Constitucional, que no respondía ni responderá efectivamente al marco jurídico ecuatoriano, dada

su estructura y conformación, y su legítimo origen. Convoca además el Presidente de la República, a resolver el asunto de la Función Judicial. Preténdase mediante resolución meter las manos y asaltar la Función Judicial para repartírsela como un botín cualquiera, entre corsarios, desatendiendo la expresa prohibición que la propia Constitución señala en el artículo 199, cuando con imperativo mandato, determina que los órganos de la Función Judicial; esto es, Corte Suprema de Justicia, Cortes, Tribunales y Juzgados y Consejo Nacional de la Judicatura son independientes y ninguna Función del Estado, ni siquiera la Legislativa, peor la Ejecutiva, ninguna Función del Estado puede interferir en los asuntos propios de ésta. Asuntos propios que tienen que ver estrictamente al mandato del pueblo ecuatoriano, cuando en consulta popular de 1997, con un 67% del electorado y cerca de dos millones de votantes, decidió el soberano el pueblo, que ya no se podía meter las manos en la Función Judicial, que ésta tenía que ser autónoma e independiente, y que el único sistema para poder llenar las vacantes o designar a los magistrados de la Suprema, sería a través del sistema universal de cooptación. Pero esto para el Presidente de la República, que peca permanentemente de desconocer los preceptos constitucionales, no se aplica. Se caotiza a la República, se pretende ir una vez más a otra írrita resolución, aplicando una Disposición Transitoria de la Carta Suprema, que ya se ha dicho, ya lo dicen algunos articulistas, lo expresan constitucionalistas, lo expresan abogados comunes, de su simple lectura, que no es aplicable, porque ni siquiera se han tomado la molestia de considerar que la propia Constitución determina que para ser Magistrados de la Corte Suprema de Justicia hay que reunir requisitos, y estos son Magistrados, no funcionarios. Se pretende además en esta convocatoria, considerar una reforma a la Ley de Elecciones, cuando aquí se agotó las reformas propuestas, y tendría que cualquier legislador presentar un nuevo proyecto para que sea debatido, siguiendo el procedimiento que la

legislación nuestra nos impone. Se está haciendo tabla rasa entonces, de la Constitución y la Ley, y nosotros los del Partido Social Cristiano hemos venido acá a decirle al país, que estaremos permanentemente luchando para que se respete el sistema constitucional ecuatoriano, que no se siga atropellando y resquebrajando la estructura jurídica del Ecuador, que en toda sociedad civilizada es lo que permite una convivencia segura en donde se respetan los derechos del uno cuando el límite está fijado donde comienzan el derecho del otro. No podemos permitir ni vamos a aceptar que en el país, una coyuntural mayoría legislativa sienta un precedente que es repudiado no solamente internamente, sino internacionalmente, porque de evidencias que tenemos, un país de papel en donde a la República se le hace jirones, simple y sencillamente parcelándola para poder repartírsela, como ya dije, como un botín cualquiera. No estamos de acuerdo con esta convocatoria, estimamos el derecho constitucional de Gutiérrez a convocar a un período extraordinario, pero no a imponernos ese tipo de agendas en donde incluso se involucra en la función fiscalizadora que tienen los diputados, interrumpe precisamente lo que nosotros podríamos llamar en Derecho, el estatus del legislador, cuando deja de ser colegislador para querer convertirse en cofiscalizador y sus funciones no lo permiten. Arenga la vulneración y el atropello a la Constitución Política. Ese ultraje tiene todo nuestro rechazo, nuestra oposición, y obviamente estaremos pendientes de que de una u otra manera por lo menos se escuche en el país, que nosotros, demócratas convencidos, sabemos que la Constitución Política es la única arma que tiene toda nación para poder desarrollarse en libertad, y no caer en utilitarismos ni en este tipo de hechos que, señor Presidente, van coartando la libertad de los ecuatorianos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Xavier Sandoval. Entramos, señores legisladores, al primer punto del Orden del

Día. Sírvase dar lectura al primer punto del Orden del Día, y luego recapitular las acciones que se tomaron en el Congreso Nacional, entorno a este primer punto de la Convocatoria, y luego damos la palabra a los señores legisladores. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. El primer punto de la Convocatoria, dice: "Votación en el juicio político contra los ex vocales del Tribunal Constitucional". Al respecto y remitiéndome a las actas respectivas, certifico lo siguiente: Como primer punto del Orden del Día de la sesión Ordinaria del miércoles 1 de diciembre del 2004, se trató el debate de las mociones de censura que fueron planteadas en los juicios políticos seguidos en contra de los doctores: Oswaldo Cevallos, Luis Rojas, Jaime Nogales, Miguel Camba, Manuel Jaramillo, René de la Torre y Simón Zavala, en sus calidades de vocales del Tribunal Constitucional, propuestas por los diputados: Luis Villacís Maldonado, Antonio Posso Salgado, Marco Proaño Maya y Segundo Serrano Serrano. En el tratamiento de este tema, se dispuso votar en el orden cronológico. Una vez ejecutada esta disposición se dieron los siguientes hechos: En el orden cronológico, la primera moción de censura presentada corresponde al diputado Segundo Serrano, quien presentó el 11 de junio del 2003. Se dispuso tomar votación de ella, y los resultados fueron: Veinte votos a favor; veintiún votos en contra; cuarenta y tres abstenciones. Por tanto, cuarenta y un votos válidos. Una vez proclamados los resultados por Secretaría, el señor Presidente declaró textualmente lo siguiente: "No hay resolución". La segunda moción corresponde cronológicamente a la del 13 de junio de 2003, presentada por el diputado Luis Villacís Maldonado, quien verbalmente retiró la moción en la referida sesión del 1 de diciembre del 2004. La tercera corresponde al diputado Marco Proaño Maya, presentada el 16 de junio del 2003, quién igualmente retira la

moción de censura el 30 de noviembre del 2004, con Oficio 663. La cuarta moción de censura corresponde al diputado Antonio Posso Salgado, quien en la sesión del 1 de diciembre a la que estamos haciendo referencia, dice textualmente lo siguiente: "Señor Presidente, colegas legisladores: Yo creo que hay que ser prácticos, no vamos a entrar a otra votación sobre el mismo tema. Es claro, ya existe un pronunciamiento del Congreso sobre este asunto, lo lógico es ahora que votemos sobre el espíritu del otro aspecto que tiene que ver con el tema de D'Hondt. Con una sola votación adicional, podemos culminar incluso esta sesión, señor Presidente". El Presidente del Congreso, dice y dispone: "Así es, yo creo que esa iniciativa procede, se refiere al mismo tema planteado por los dos diputados Posso y Serrano, en consecuencia una votación más y concluirá esta sesión. Dé lectura a la otra moción y tome votación nominal, las dos mociones que confluyen en la misma materia y va a ser una sola votación". Conforme lo dispuesto, se toma votación en forma conjunta, de las mociones quinta y sexta en orden cronológico; es decir, la presentada por el diputado Segundo Serrano y Antonio Posso. Esta moción de censura obtuvo los siguientes resultados: Cincuenta votos a favor, veinte votos en contra, siete abstenciones. Por tanto, setenta votos válidos. Proclamados los resultados, el Presidente dijo lo siguiente: "Es negada la moción porque no hay votos válidos suficientes, pero no hay cincuenta y uno para aprobar la moción de censura. Entonces está negada. Se clausura la sesión y se convoca el día de mañana a las nueve horas". Respecto de esta votación, a la última que me he referido, no se han presentado reconsideraciones ni en la sesión del primero ni en la sesión del 2 de diciembre del presente año. Esa es la cronología de los hechos respecto del primer punto, y es todo cuanto puedo certificar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al primer inciso del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Función

Legislativa, y al último inciso del artículo 44 del Reglamento Interno de la Función Legislativa. Los dos textos legales.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 92. Planteada la moción de censura el Presidente del Congreso Nacional o quien lo subrogue señalará la fecha y hora de la sesión en que se iniciará el debate que concluirá con la votación respectiva".-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo 44, último inciso del Reglamento. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 44, último inciso: "No obstante lo prescrito en los incisos precedentes, las sesiones para juicio político serán permanentes y solo podrán suspenderse momentáneamente, a juicio del Presidente. Para tratar otro tema, se necesitará resolución del Congreso en votación simple; concluido el cual continuará el juicio político hasta su terminación". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, hemos tenido una cronología de los hechos del miércoles 1 de diciembre y también el contexto legal y reglamentario. Han pedido la palabra los diputados Wilfrido Lucero y Segundo Serrano, en ese orden. Diputado Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: Soy uno de los que viene sosteniendo, desde luego con razones, que la convocatoria, que la agenda de la convocatoria a período extraordinario hecha por el Presidente de la República, no solamente que es abiertamente inconstitucional e ilegal, sino hasta ofensiva y humillante para el Congreso de la República. ¿Por qué? Porque realmente nos debería dar vergüenza que se convoque a los legisladores, a los cien legisladores, a votar en un juicio político, tal como señala el primer punto de la convocatoria.

"Votación -dice- en el juicio político contra los ex vocales del Tribunal Constitucional". ¿Amerita que se haga un Congreso Extraordinario convocado por el Presidente de la República, para que los cien legisladores seamos conminados a votar? Creo que no. Estamos todos, sin distingos de posiciones políticas, obligados a hacer respetar la dignidad del Congreso Nacional, que no puede ser convocado a un Congreso Ordinario o Extraordinario, para tratar temas como este al que estoy haciendo referencia. En segundo lugar, ya lo ha señalado el señor Secretario, este tema del juicio político a los vocales del Tribunal Constitucional es un tema definitivamente concluido en el Congreso Nacional. El miércoles de la semana pasada, el Congreso se ha ocupado de este asunto en una de sus últimas sesiones del período ordinario, y la consecuencia de la votación de entonces, fue que la moción de censura y destitución de los vocales del Tribunal Constitucional fue rechazada o fue negada por el Congreso Nacional. ¿Cómo es entonces, qué explicación o justificación existe para que el Presidente de la República vuelva a poner en el primer punto de la agenda la votación sobre el juicio político que concluyó definitivamente en el Congreso Nacional? ¿No es esto una humillación para el Parlamento? ¿O es que acaso el Presidente de la República ya consiguió, posteriormente a la resolución del Congreso Nacional, los votos necesarios para poner en el Orden del Día este punto, como lo ha hecho? Y en ese caso, ¿qué mecanismos son los que ha utilizado el Gobierno y el Presidente de la República para conseguir esos nuevos votos? Realmente no se entiende lo que se quiere hacer en el país, esta es una falta total y absoluta de respeto al Congreso de la República. ¿Por qué es además, inconstitucional? Porque la votación, en un juicio político, es la parte culminante de ese mismo juicio político. Y ¿qué es un juicio político? Es una de las manifestaciones más importantes de la tarea fiscalizadora que tiene el Congreso Nacional. Y la tarea fiscalizadora, por mandato de la Constitución es una atribución exclusiva y

privativa del Congreso de la República. En esa tarea fiscalizadora no puede meter las manos el Presidente de la República. Lo está haciendo cuando nos invita a los legisladores o cuando nos ordena o nos quiere ordenar la votación en el juicio político a los vocales del Tribunal Constitucional. La tarea fiscalizadora del Parlamento ecuatoriano es excluyente además, de la intervención de otras autoridades, de otras funciones ajenas a la Función Legislativa. Por esa razón es también absolutamente inconstitucional que el Presidente de la República pretenda inmiscuirse directamente en una de las partes de la tarea fiscalizadora del Congreso Nacional. No tiene atribuciones para ello. En cuarto lugar, según lo que dice la convocatoria: "Votación en el juicio político contra los ex vocales de Tribunal Constitucional". Que conozca y como es de conocimiento de todos los cien legisladores, aquí no hemos tramitado jamás un juicio político contra ex vocales del Tribunal Constitucional. Los juicios políticos que hemos tramitado y que culminaron con la votación a la que he hecho referencia, son todos contra los vocales del Tribunal Constitucional, cosa absolutamente diferente a la que ha señalado en su primer punto de la agenda de convocatoria el coronel Gutiérrez. Por consiguiente, sin reconocerle la facultad que tiene para intervenir en la facultad fiscalizadora, y aun en el supuesto caso de que la tuviera, estamos en la imposibilidad de atender este primer punto, porque aquí no existe en el Congreso Nacional, ningún juicio político contra los ex vocales del Tribunal Constitucional. Y ahora el asunto se ha complicado todavía más para el Congreso Nacional, porque los vocales del Tribunal Constitucional, que fueron, según el criterio de muchos de nosotros, ilegalmente destituidos mediante una simple resolución, han acudido a una acción constitucional, la acción de amparo constitucional, que han puesto ante diferentes jueces de la República. Esos jueces de la República, no solamente que han aceptado esas acciones

de amparo, sino que además han decretado ya la suspensión de la resolución expedida por la mayoría del Congreso Nacional. Esa resolución se encuentra en suspenso en este momento, entonces, nosotros convocados como estamos, a tratar de votar en el juicio político a los vocales del Tribunal Constitucional, y estando como están varios vocales, con las acciones de amparo ante los diferentes jueces de la República, estaríamos inmiscuyéndonos en los asuntos que son propios de los órganos de la administración de justicia del Ecuador, y estaríamos entonces infringiendo la norma del artículo 199 de la Constitución, que con su venia me voy a permitir leer en la parte correspondiente. Señor Presidente, con su venia doy lectura a la norma. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Dice el artículo 199 de la Constitución vigente: "Los órganos de la Función Judicial serán independientes en el ejercicio de sus deberes y atribuciones -Óigase esto- Ninguna función del Estado podrá interferir en los asuntos propios de aquellos. Los magistrados y jueces serán independientes en el ejercicio de su potestad jurisdiccional...", etcétera. Ninguna función del Estado podrá interferir en los asuntos propios de los órganos de la Función Judicial. ¿Si hay recursos o acciones de amparo constitucional, que están siendo ventiladas ante los jueces, cómo es que ahora entonces nosotros vamos a votar sobre el juicio político que ya concluyó y en el que están inmersos estos mismos vocales del Tribunal Constitucional? Sería una clara intromisión en los asuntos propios de los órganos de la Función Judicial. Y hay otro asunto mucho más grave. Los vocales que entraron al Tribunal Constitucional, mediante la ilegal resolución que adoptó la mayoría en este Congreso Nacional, han incurrido en la peregrina idea de adoptar el 4 de diciembre una resolución írrita desde todo punto de vista.

La resolución dice que "se prohíbe a los jueces de la República tramitar acciones de amparo en estas materias". Además de entrar por la ventana los vocales, han demostrado una ignorancia más allá de supina. ¿Cómo es posible que quienes están, aunque ilegalmente nombrados, para garantizar la vigencia de la ley y sobre todo de la norma constitucional, infrinjan de manera expresa el mandato del artículo 199 de la Constitución, que prohíbe a las demás autoridades y funciones del Estado, inmiscuirse en los asuntos que son propios de los órganos de la administración de justicia? Al haberlo hecho, no solamente que han violado esa norma constitucional, sino que han anticipado criterio, y al hacerlo han incurrido en el delito de prevaricato, que está contemplado, penado y castigado en el Código Penal vigente. Ellos deberían ser inmediatamente enjuiciados penalmente por este delito de prevaricato en el que han incurrido. No todos han firmado, por supuesto; dos al menos han tenido la sensatez de no hacerlo, de los siete restantes han incurrido en el delito de prevaricato. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le encarezco concluir, diputado Lucero.--

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Estas las razones, porque aquí las mayorías y las minorías tenemos que exponer, estamos obligados a exponer razones válidas, sobre todo las mayorías, porque son las responsables de la toma de decisiones. Cuando una mayoría basa sus decisiones solamente en la fuerza del número, en la fuerza de los votos, se convierte en una mayoría irracional. No pueden decir los votos, que en este momento es de noche cuando es de día. No lleguemos a esos extremos, estamos en una etapa crucial para el Ecuador, y quiero que cada uno asumamos la responsabilidad que nos corresponde. Quienes creen que el camino del irrespeto a la Constitución, a la ley, el camino de la anarquía, el camino del atropello es el indicado, con cualquier pretexto

que sea, para componer la República, están definitivamente equivocados. Creo que si trazamos objetivos de carácter nacional, bien podemos lograrlos, pero con el respeto a las normas constitucionales y al marco jurídico, que nos rige. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Lucero. Diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, honorables legisladoras y legisladores: Yo soy uno de los diputados interpelantes que sostuvo con vehemencia, durante una hora treinta minutos, me correspondían dos horas, las acusaciones por las violaciones constitucionales y legales en las que habían caído los vocales en ese entonces del Tribunal Constitucional, hoy ex vocales, seis, en el un caso, y cinco en el otro caso. Como es de conocimiento de esta Cámara y es de dominio público, se trataba de dos juicios políticos, claramente diferenciados. El uno se refería a la decimocuarta remuneración, y el otro a la declaratoria de inconstitucionalidad del método D'Hondt. Hubimos varios diputados interpelantes, los señores diputados, doctor Marco Proaño Maya y licenciado Luis Villacís, retiraron sus mociones, en el transcurso del debate. Vale la pena aclarar también, que las mociones de ellos eran para el juicio político, por la decimocuarta remuneración; pero, el señor doctor Antonio Posso Salgado y quien habla presentamos dos juicios políticos: el uno, por la decimocuarta remuneración, y el otro, por el método D'Hondt. Solicito, señor Presidente, que por Secretaría, a pesar de que ya se explicó la iniciar el trámite de este punto del Orden del Día, se ratifique si en la primera moción, sobre la decimocuarta remuneración, hubo o no hubo resolución por parte del Congreso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda el pedido del

diputado Segundo Serrano. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la votación respecto de la moción de censura, del diputado Segundo Serrano, en lo tocante al juicio político, fue el siguiente, en la proclamación de resultados. "El señor Secretario -dice- Señor Presidente, proclamo resultados: Cuarenta y tres abstenciones; en contra veintiuno; a favor veinte. Votos válidos, cuarenta y uno". El señor Presidente manifiesta: "No hay resolución". Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Gracias, señor Presidente. Secretaría certifica, que entonces en este primer juicio no hubo resolución. Por lo tanto es totalmente pertinente el volver a tomar votación, porque en ese juicio político el Congreso no adoptó resolución alguna, una vez que no hubo el número de votos correspondientes, votos válidos me refiero, como en el otro juicio vamos a demostrar que ahí sí existen los votos válidos, porque hay cincuenta a favor de la moción, y veinte en contra. Son setenta votos válidos. Entonces en el primer juicio, porque son dos juicios políticos, es totalmente pertinente el volver a tomar votación, y hay que determinar las mociones. Hubo también una violación de trámite. Voy a solicitar, este es un asunto sumamente importante y trascendente, que desgraciadamente no se lo tomó en cuenta por el apuro. Ya en cuanto al segundo juicio, sobre el método D'Hondt, se votó, se fusionaron las mociones. No sé ¿en qué artículo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa o del Reglamento a esta ley, se habla de que en un juicio político se puedan juntar dos mociones se puedan fusionar dos mociones? Mi criterio jurídico es que no se podían fusionar las dos mociones, había que votar moción por moción. Primero la mía, por el orden de prelación que existía desde el punto de vista cronológico, y luego la del señor doctor Antonio Posso Salgado. Solicito que Secretaría, deben tener aquí las dos

mociones, para demostrar que las dos mociones, en el supuesto de que se hubiesen referido a un mismo tema, no son iguales, porque el señor doctor Antonio Posso, en su moción, y aquí está presente el doctor Posso, no incluye a Oswaldo Cevallos, ¿no es cierto? No incluye al doctor Oswaldo Cevallos. En cambio en mi moción yo incluyo a Oswaldo Cevallos y a su alterno. Por eso es que solicito que se dé lectura solamente la parte pertinente, en cuanto a los nombres, ¿a quiénes plantea la moción de censura el doctor Antonio Posso Salgado? a quiénes y a qué vocales o ex vocales del Tribunal Constitucional, planteo. Por lo que no era pertinente votar fusionadas las dos mociones, porque las dos mociones eran diferentes. Acuso a seis vocales, el doctor Antonio Posso acusa a cinco. Que se certifique por Secretaría, la moción del doctor Posso a qué vocales acusa, y mi moción a qué vocales acuso. Señor Presidente, tenga la bondad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe lo solicitado por el diputado Serrano, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la moción del diputado Antonio Posso, presentada el 7 de julio del 2004, dice en la parte pertinente: "Una vez que se han evacuado todas las diligencias solicitadas, tanto por el compareciente como por los demandados, en este juicio político, y habiendo concluido el término de prueba, presento ante usted y por su digno intermedio ante el Pleno del Congreso Nacional, la moción de censura y destitución en contra de los vocales del Tribunal Constitucional: doctores Miguel Camba Campos, Manuel Jaramillo Córdova, Luis Rojas Bajaña, Jaime Nogales Izurieta y Simón Zavala Guzmán". El diputado Segundo Serrano, manifiesta: "Moción de censura que presenta el diputado socialista por la ilustre provincia del Cañar, doctor Segundo Serrano, diputado acusador, en contra de los vocales del Tribunal Constitucional, doctores: Oswaldo Cevallos Bueno, Jaime

Nogales Izurieta, Miguel Camba Campos, Luis Rojas Bajaña, Simón Zavala Guzmán y Manuel Jaramillo Córdova, vocal suplente del doctor Oswaldo Cevallos". -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Suficiente, señor Presidente. He demostrado de manera fehaciente y objetiva, que las dos mociones son diferentes, y por lo tanto no podían fusionarse, no había razón alguna de fusionarlas. Y se las votó. En mi moción acuso a seis vocales, uno de ellos alterno. El señor doctor Antonio Posso acusa a cinco vocales. Son dos mociones diferentes, por lo tanto hubo violación en el trámite, y es totalmente pertinente que también sobre esta moción se vuelva a votar. Es decir, recabo concretamente, que la votación y mociono como Diputado acusador, que se sacrificó y en forma responsable vine manteniendo los dos juicios, el uno del año pasado inclusive, y el otro de este año y aquí sentados los seis vocales del Tribunal Constitucional, con un acopio de una gran cantidad de pruebas les demostré, dando lectura de los votos salvados y de los documentos, que obraban y que obran en autos, les demostré la responsabilidad y la culpabilidad que tenían esos vocales de haber violado la Constitución al haber tomado las decisiones que tomaron. Ahora, decía el doctor Lucero, que se les está tratando en las mociones, de vocales del Tribunal. Claro, que les tratamos de vocales del Tribunal, si el un juicio es del año pasado, el un juicio tiene más de un año, el de la decimocuarta remuneración, y en ese entonces ellos eran vocales del Tribunal Constitucional, estaban investidos de tal magistratura. Y el otro juicio, también el otro juicio lo presenté en el mes de abril del año 2004, y tengo 20 oficios que he dirigido a Su Señoría, recabando que por favor se convoque a los vocales del Tribunal Constitucional para que vengan a responder de mis acusaciones. Entonces esa es la razón por las que se les dice "vocales del Tribunal Constitucional", porque en ese entonces ellos detentaban esa calidad de vocales titulares del Tribunal

Constitucional, los cinco, y el otro vocal alterno. Por manera que no hay por qué extrañarse. Pero luego de la resolución del Congreso, inclusive en mi intervención de hora 30 minutos que duró mi intervención, les indicaba que son ex vocales, ya no me refería a ellos como vocales, sino que decía los señores ex vocales. Y eso obra de la grabación. Me remitiré, en el momento oportuno, a la grabación de mi intervención, donde yo les trato ya, en la interpelación propiamente dicha, les trato como "ex vocales". Por manera que, entonces, queda por dilucidarse esta situación en cuanto al segundo juicio, de la fórmula D'Hondt. Se votó indebidamente, se violó el reglamento y la ley. No había razón alguna para que se manden a votar dos mociones diferentes en un solo paquete, que ello amerita naturalmente que el Congreso rectifique ese procedimiento. ¿Cómo? Mandando a votar ahora moción por moción. Si existen los votos, en hora buena; si no existen, como Diputado acusador me allanaré al pronunciamiento del Congreso. Planteo, para terminar, concretamente la moción de que se vuelvan a votar las mociones de censura, tanto del juicio que se refiere a la decimocuarta remuneración, porque ahí no hubo resolución alguna, no hubo resolución. Y en cuanto al otro juicio, por el método D'Hondt, por la violación expresa de trámite en que ha caído el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Antonio Posso. Sobre este tema están inscritos diputados: Posso, Dottí, Alfredo Serrano, Alfonso Harb y Pedro Martillo. Perdón, Andrés Páez, Cynthia Viteri. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legisladores: Realmente es insólito, por decir lo menos, e inconstitucional, ilegal, antiético, inmoral, todo lo que ustedes quieran, la convocatoria del señor Presidente de la República, en este primer punto del Orden del Día. ¿Por qué razones? Primero, quisiera que los diputados revisen lo que

dice el artículo 171 de la Carta Política del Estado, que hace relación a las atribuciones que tiene el Presidente de la República, contempladas en 22 numerales. Aquí ninguno de los 22 numerales establece como atribución para el Presidente de la República, capacidad fiscalizadora, disponer al Congreso Nacional, una votación en el orden de la fiscalización. Esto es insólito, esto es increíble, pero lamentablemente eso ha ocurrido en esta convocatoria. Aparte de que, por supuesto, ninguna Función del Estado debe interferir en otra, como establece el artículo 199. ¿Qué sería si es cuestión de lógica elemental, que el Congreso Nacional, por ejemplo, pida que la Corte Suprema de Justicia vote nuevamente, cuando ellos determinaron la nominación de los tres nuevos magistrados y de los conjuces. Más o menos el parangón es así, así es la cosa, este juicio político culminó, este juicio político está terminado. Usted así lo determinó luego de las dos votaciones, como se acabó de dar la certificación respectiva por parte de la Secretaría del Congreso. Les recuerdo, una y otra vez, que en el tema del decimocuarto sueldo, la votación fue: "veinte a favor, veintiuno en contra y cuarenta y seis abstenciones". Cuando se dice "no hay resolución", es lógico pues, no hay los votos necesarios para la censura en esta primera parte del juicio. En la segunda parte del juicio, que hace relación a la inconstitucionalidad del método D'Hondt, se unifican las dos mociones de censura, incluso en la primera se recaba mis palabras textuales, cuando yo dije que no era necesario volver a votar sobre el mismo tema, a tal punto fue del consenso generalizado mi criterio, que el propio colega Enrique Ayala, de la bancada socialista, se paró y dijo "eso es lo más sensato, lo que acaba de plantear Antonio Posso". Con ese consenso generalizado, usted, señor Presidente, dispone que se pase al segundo juicio político, relativo al método D'Hondt. Se unifican, por supuesto, las mociones, porque es sobre el mismo motivo, y cuando se produce la votación, el resultado es: "Cincuenta a favor de la moción de censura, veinte en

contra y siete abstenciones". ¿Qué implica eso? Que tampoco existen los cincuenta y un votos necesarios, para que los vocales enjuiciados sean censurados, como manda la Carta Política vigente. Una vez que eso ha ocurrido, señor Presidente, ruego una vez más, que disponga a Secretaría, que dé a conocer cuál fue la parte culminante luego de la última votación, y que se certifique, una vez más cómo concluyó la sesión luego de la última votación. Le ruego, señor Presidente, eso es fundamental. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Secretario, puede dar lectura a la culminación del debate de la segunda moción de censura, que unificó los planteamientos de los diputados Posso y Serrano. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La última votación respecto del juicio político, fue en este caso, en el siguiente contenido. El señor Secretario dice: "Cincuenta votos a favor, veinte en contra, siete abstenciones. Votos válidos, setenta". El señor Presidente manifiesta: "Es negada la moción, porque no hay cincuenta y uno para aprobar la moción de censura, entonces está negado. Se clausura la sesión y se convoca el día de mañana a las 09H00". -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Una certificación adicional, señor Presidente. ¿Si alguien, luego de esa votación dejó planteando dos opciones de carácter legal, que es la rectificación de la votación o la reconsideración para ese mismo momento o para la futura sesión? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario, si algún Diputado planteó rectificación o reconsideración para esa sesión o para la siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente. No se planteó en

esa sesión ninguna moción de rectificación ni de reconsideración, en la sesión del 1 de diciembre, ni tampoco en la sesión del día 2 de diciembre, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Muchas gracias, señor Presidente. Este es un tema concluido, consumado, sobre el cual nada, absolutamente nada tenemos que hacer los diputados, una vez que ha culminado el proceso normal de un juicio político. Volver a votar sobre este tema sería sentar un funesto precedente en la legislación ecuatoriana y para el propio Congreso Nacional. Ah, porque en determinado momento no hay los votos necesarios, entonces cuando mañana o pasado me consiga los votos, seguiré persistiendo hasta lograr un objetivo luego que un tema ha culminado. Concluyo, señor Presidente. Además hay una norma jurídica elemental, que la sabe el estudiante que ingresa el primer día a la Escuela de Derecho, en primer año. Nadie puede ser juzgado dos veces sobre el mismo asunto, sobre la misma materia. Este asunto está culminando y el Congreso nada tiene que hacer sobre este tema, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Antonio Posso. Diputado Dotti. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. A lo que estamos asistiendo a un anacronismo de orden jurídico, a una traspolación rara del tiempo, de los días y de la cronología. A lo que me quiero referir, mejor me explico. Los argumentos "jurídicos", que estoy escuchando, la moción planteada por el diputado socialista, que todos escuchamos y la propia convocatoria del señor Presidente de la República, en mi opinión, tienen veinte días de dislocación en el calendario. Hoy es 8 de diciembre, no 28 de diciembre, Día de Inocentes, de disfraces y de mamarrachos. Hay 20 días de equivocación. Un Congreso serio, ciudadanos ecuatorianos serios, diputados de

una República que tiene 200 años de existencia, no es una ex colonia del desierto del Sahara recién emancipada el día de anteayer. Esta es una República seria, que se mueve con marcos jurídicos, que tiene institucionalidad y que tiene diputados aparentemente serios y que conocen el Derecho, no pueden tener una sesión como la que estamos teniendo. A mí lo que me preocupa, es que como este jubileo de barbaridades jurídicas de que el país está siendo víctima hoy día, este abanico de avalorios jurídicos, serán más tarde y prontamente elevados a las cortes internacionales, tanto por la función y el sistema judicial, que ya anuncia en ese sentido, cuanto por el Tribunal Constitucional, que fue defenestrado en la forma más alegre y más payasesca del mundo, van a elevar en apelación a las cortes internacionales. Y la gravedad que me preocupa es la imagen del país ecuatoriano, porque los juristas, de judicaturas mundiales dirán: ¿Si así actúan los mejores de entre ellos, los mejores de entre 13 millones, los diputados, algunos de ellos "juristas y abogados" cómo será el resto en ese país? Habrá que nombrar una Comisión para convencer a esa gente, que aquí hay seres humanos y no acémilas; seres humanos inteligentes y no jumentos. El punto uno de la convocatoria, el artículo único, en primer lugar, dice "...para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos". Y como nos atañe el primero, a él voy. Conocer y resolver "Votación en el juicio político contra los ex vocales del Tribunal Constitucional". El Congreso ya conoció, el país conoció, no se puede volver a conocer lo que ya se conoció por parte del Parlamento y por parte de la opinión pública y de todo el país. Esto ya se conoció, la convocatoria está equivocada y desbaratada, esto ya se conoció. Peor cuando se convoca para conocer y resolver. Ya se resolvió, esto ya se resolvió. De tal manera que la premisa de la convocatoria, estoy seguro, no es hecho ni redactada por el señor Presidente de la República, a quien considero hombre sensato e inequívocamente inteligente. Debe ser una retahíla de jurisperitos lo más parecido a los

jumentos, porque esto es un disparate a la luz de la lógica jurídica. Pero hablemos con mayores fundamentos legales. En las decisiones en que se niega una censura en un juicio político y este es el caso que estamos tratando, se puede volver a tratar esos temas del juicio político solo a través del mecanismo de la reconsideración. Si no procedió la reconsideración ni al momento de la sesión ni al siguiente día y es más, se trata de las dos últimas sesiones del año, en donde, como vamos a ver el artículo 84 es muy claro, en las dos últimas sesiones del año, la reconsideración sobre un tema debe tomarse inmediatamente y nunca se tomó, ni el 1 ni el 2 de diciembre. Le ruego, señor Presidente, disponer a Secretaría, que lea el artículo 84 del Reglamento, al que estoy aludiendo. Fundamentalmente, señor Presidente, le ruego, para ahorrarle trabajo a la Secretaría, que tenga la gentileza, el segundo inciso y el inciso final del 84 del Reglamento, no más que eso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda lo solicitado, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 84 del Reglamento. "La moción de reconsideración se someterá a votación en la misma sesión, si así lo pidiere el proponente. Caso contrario, la votación se realizará en la sesión siguiente". Último inciso del artículo 84... -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Que pare un momento el señor Secretario, por su intermedio le pido al propio funcionario, que indique si el 1 o 2 de diciembre alguien pidió reconsideración sobre el tema del juicio político. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Certifico que ningún legislador pidió reconsideración respecto de los resultados de la votación

tomada en el Pleno del Congreso, en el juicio político, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Cosa juzgada, no se reconsideró ni en ese día ni en el siguiente. Por tanto, y me permito hacer notar a usted, señor Presidente, sería una barbaridad jurídica que usted dé paso a la moción del diputado socialista, de volver a votar ese tema. Usted no puede, por respeto a sí mismo, por respeto al Derecho, por respeto al pueblo ecuatoriano, dar paso a tan peregrina moción. Pero ahora sí, el inciso final del 84 del Reglamento. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Las reconsideraciones que se plantearen en las dos últimas sesiones de un período ordinario o extraordinario se resolverán inmediatamente". -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Inmediatamente, señor Presidente, en la misma sesión, aunque ya nos contestó el Secretario, lo que abunda no daña. Que vuelva a decirnos, se lo pido a usted, si es que en esa misma sesión, por tratarse de la penúltima del año, del período, alguien pidió reconsideración. Disponga, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente, ni en la sesión del 1 de diciembre ni en la del 2 de diciembre se pidió reconsideración respecto de ninguna de las resoluciones tomadas por el Congreso Nacional, o de las votaciones tomadas por el Congreso Nacional. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Por tanto, señor Presidente, el primer punto de la convocatoria del Jefe del Estado, es una barbaridad jurídica. Vamos a quedar como los canes, cuando esto se eleve a los tribunales y a las judicaturas

internacionales, porque, reitero, van a decir, si los mejores de entre los 13 millones actúan con semejante estulticia, cómo será el resto. Yo ya empiezo a sentir vergüenza, por efecto adelantado. Pero finalmente, señor Presidente, quiero pedirle a usted, que tenga la gentileza de hacer leer, a Secretaría, el artículo 92 de la Sección IV, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa: "Planteada la moción de censura el Presidente del Congreso Nacional o quien lo subroga señalará la fecha y hora de la sesión en que se iniciará el debate que concluirá con la votación respectiva". -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Reitero, pido al señor Secretario, por su intermedio, que insista en este último renglón, ¿cómo concluye un juicio político? Atención, legisladores, ¿Cómo concluye un juicio político?, ¿cómo termina?, ¿cómo culmina?, y san se acabó. ¿Cómo no hay como volver a tocarlo, de qué manera y por qué? Por su intermedio. Señor Secretario, ¿cómo culmina un juicio político? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La parte final del artículo 92, en el primer inciso, manifiesta que "...el debate que concluirá con la votación respectiva". -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Se votó y por tanto concluyó el juicio político, señor Presidente. Es un despropósito y un disparate descomunal hacer una convocatoria a período extraordinario, para tratar lo que ya concluyó. Esto es lo que quiero dejar planteado, esto es lo que me avergüenza, esta es

la recomendación que adicionalmente le haría al Presidente de la República. Él es un militar, al fin y al cabo, no es un hombre de Derecho, no es un jurista. Pero la pregunta es: ¿Qué tipo de asesores legales tiene el Jefe del Estado, que le hacen cometer semejante barbaridad, semejante atentado contra el Derecho, la Constitución, la ley, el sentido común y la lógica?, no la jurídica siquiera, la lógica elemental. Pero termino pidiendo, a usted, que nos recuerde a la sala, por intermedio de Secretaría, ¿cómo usted mismo, que es el director supremo e inapelable de las sesiones, salvo que haya reconsideración, terminó con ese tema? Es decir, el punto segundo del acta de Secretaría y recuerdo que el Secretario es el que da fe de lo actuado en el Congreso Nacional y en cualquier cuerpo colegiado. ¿Cómo el Secretario informa, en su punto número dos, de cómo usted, señor Presidente, declaró culminado ese proceso de juicio político? Por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Luego de proclamados los resultados a través de Secretaría, el señor Presidente manifiesta: "Es negada la moción porque no hay cincuenta y uno para aprobar la moción de censura, entonces está negado. Se clausura la sesión y se convoca el día de mañana a las nueve horas". -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. La Secretaría da fe de su actuación, señor Presidente y su actuación no fue apelada por reconsideración; eso ya dije y usted dice, "declaró el Congreso Nacional negada la moción de censura". Esta es la convocatoria, no quiero seguir más, porque de irritado e indignado que me siento, voy a pasar a la carcajada y a la risotada, porque estoy haciendo un esfuerzo este rato, por reprimir la carcajada que esta convocatoria me inspira, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Dotti. Diputado Andrés Páez. -----

X

EL DIPUTADO PÁEZ BANALCÁZAR. Señor Presidente, colegas legisladores: Brevemente creo que es importante hacer una recapitulación de lo que fue el juicio político a los vocales del Tribunal Constitucional. La primera acusación la formuló el diputado Luis Villacís, el 6 de mayo; la moción de censura fue presentada el 13 de junio, por violaciones a la Constitución, por lo relativo al decimocuarto sueldo. En la sesión del 1 de diciembre de 2004, el diputado Luis Villacís, verbalmente retiró la moción de censura que había planteado. El segundo juicio fue propuesto por el diputado Antonio Posso, el 8 de mayo de 2003, por las mismas causales; la moción de censura se planteó el 24 de junio del mismo año. En la sesión donde se enjuició a los vocales del Tribunal Constitucional, el diputado Antonio Posso solicitó que no se tome votación de su moción de censura. El tercer juicio fue planteado por el diputado Marco Proaño. El 8 de mayo de 2003, la moción de censura formulada el 16 de junio del mismo año, por las mismas causales que ya mencioné, y con oficio número 663-MPM-CN-2004, retiró el diputado Proaño, la moción de censura, el 30 de noviembre de 2004. El cuarto proceso formulado por el diputado Segundo Serrano, el 13 de mayo del 2003, con moción de censura formulada el 11 de junio del mismo año, por violaciones a la Constitución por las mismas causales antes invocadas. ¿Cuáles fueron los resultados de esa votación? Votos a favor veinte, votos en contra veintiuno, abstenciones cuarenta y tres, votos válidos cuarenta y uno. El quinto proceso formulado por el mismo doctor Segundo Serrano, el 5 de abril de 2004, la moción de censura formulada el 31 de mayo del mismo año, por la resolución relativa al método D'Hondt. Resultado: Negada la moción de censura, que se votó en conjunto con la moción del diputado Antonio Posso. Votos a favor cincuenta, votos en contra veinte, abstenciones siete. Votos válidos setenta. El último proceso, formulado por el diputado Posso el 15 de abril de 2004. Moción de censura presentada el 7 de julio del mismo año, por el mismo Método D'Hondt, fusionada su moción con la

del diputado Segundo Serrano. Votos a favor cincuenta, votos en contra veinte, abstenciones siete, votos válidos setenta. Señor Presidente, el juicio político es el encauzamiento a un funcionario público, es un juzgamiento por la responsabilidad política del funcionario, que deviene de los actos por él ejecutados. Por Secretaría, sírvase disponer, señor Presidente, la lectura del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 92 de la ley Orgánica de la Función Legislativa: "Planteada la moción de censura el Presidente del Congreso Nacional o quien lo subroga, señalará la fecha y hora de la sesión en que se iniciará el debate que concluirá con la votación respectiva". -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. ¿Qué significa esto? Que se ha cumplido el presupuesto procesal, formular la moción de censura. El Presidente del Congreso señaló día y hora para que se celebre el debate. ¿Cómo termina el debate? Con la votación. ¿Cuál es el efecto de la votación? Dar por concluido el encauzamiento, sea que haya votos a favor o en contra, sea que se censure o no al funcionario, el encauzamiento concluye con la votación. Por Secretaría, señor Presidente, sírvase disponer la lectura del artículo 44, inciso final del Reglamento de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido del diputado Páez, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 44, inciso final: "No obstante lo prescrito en los incisos precedentes, las sesiones para juicio político serán permanentes y solo podrán suspenderse momentáneamente a juicio del Presidente". -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. La sesión del juicio político es permanente. En esa sesión tenían que evacuarse todas las diligencias, incluso la de rectificación de la votación y reconsideración de la votación, si es que así hubiera sido planteada. Por Secretaría, señor Presidente, sírvase disponer la lectura del inciso segundo del artículo 83 del Reglamento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido del diputado Páez, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 83 inciso segundo: "No habrá reconsideración en las elecciones para dignidades, representaciones y nombramientos, sea de los principales o suplentes si los hubiere". El inciso segundo: "La reconsideración de cualquier otro asunto resuelto por el Congreso, podrá proponerse, solamente en la misma sesión en que haya sido aprobada o en la sesión ordinaria siguiente".---

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Secretario. Señor Presidente y colegas legisladores: Está más claro que la luz del día y creo que esto no merece ser manipulado, que la reconsideración de una votación se puede hacer únicamente en esa sesión o en la inmediata posterior. No se puede hacer después, porque resulta que después cambiaron las circunstancias, entonces, lo que se pretende es que se vuelva a votar. No creo, señor Presidente y colegas, que las votaciones deban estar por sobre las instituciones. Aquí tenemos que defender a una institución que es el Congreso Nacional, y esta institución se defiende también sobre la práctica sana de respeto a la Constitución, la ley y los reglamentos. No se puede socavar o manipular los reglamentos, para luego argüir que es necesario volver a votar porque resulta que se ha cometido un error. Me pregunto, ¿por qué en esa sesión el diputado, que ahora está inconforme, por qué en

esa sesión no solicitó que se rectifique el error que se estaba cometiendo? ¿Por qué no lo hizo en la sesión inmediata siguiente? Sírvase, señor Presidente, disponer la lectura del numeral 16 del artículo 24 de la Constitución de la República.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Numeral 16 del artículo 24 de la Constitución: "Para asegurar el debido proceso deberán observarse las siguientes garantías básicas, sin menoscabo de otras que establezcan la Constitución, los instrumentos internacionales, las leyes o la jurisprudencia". Numeral 16: "Nadie podrá ser juzgado más de una vez por la misma causa". -

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. ¿Habrá, señor Presidente, alguna duda sobre la disposición constitucional? ¿No es acaso el debido proceso el someter a una persona a un encauzamiento, sea judicial o político, que se cumplan los presupuestos procesales, que se verifique una votación y que luego el Presidente del Congreso declare efectivamente lo que ha pasado? No voy a repetir todo lo que leyó, con acierto, el diputado Marcelo Dotti. Entonces, hagamos conciencia de lo que sucedió durante esa sesión. Por eso quisiera que a través de Secretaría, usted se sirva disponer la lectura del voto consignado por el colega diputado Enrique Ayala Mora, en relación al tema del juicio político. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase dar lectura a la exposición que hizo el diputado Enrique Ayala, en su votación del juicio político, en la parte pertinente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Doy lectura a la página 130 de la transcripción mecanográfica de la sesión del 1 de diciembre: "EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, creo que esa iniciativa procede, se refiere al mismo tema planteado por los

dos diputados Posso y Serrano. En consecuencia, una votación más y concluirá esta sesión. Dé lectura a la otra moción y tome votación nominal, las dos mociones que confluyen en la misma materia y que va a ser una sola votación. El señor Secretario da lectura a las dos mociones y el señor Presidente dispone: Señor Secretario, proceda a tomar votación nominal sobre las dos mociones juntas, una sola votación. EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente: Quisiera ocupar unos pocos minutos de esta sesión para razonar mi voto a favor de las mociones de censura de los miembros del Tribunal Constitucional, ex miembros del Tribunal Constitucional, que aquí están siendo juzgados. En primer lugar, quiero felicitar la iniciativa de Antonio Posso, porque eso es lo racional y lo práctico y me alegro que el Presidente titular haya acogido esa iniciativa, porque realmente tenemos que ir a lo de fondo. Esta es la moción de fondo y me alegro que hayamos tramitado ésta y no dilatemos una decisión que de todas maneras va a tomarse. Señor Presidente, le ruego a usted, que ordene a la Secretaría que certifique que si los vocales del Tribunal electos por este Congreso, hace algunos días, están o no en funciones". Hasta ahí la parte pertinente solicitada la lectura, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente, lo que se ha leído me releva de cualquier comentario. Se fue a lo de fondo, se configuró una votación. No olvidemos que el juicio político es el ejercicio pleno por parte del Parlamento, de su facultad fiscalizadora. No permitamos que este ni otro Presidente de la República se inmiscuya en las facultades privativas del Congreso Nacional. Rechazo que en esa convocatoria se haya hecho constar como primer punto, votación de un tema que había sido resuelto por el Congreso Nacional. Estoy seguro que una mayoría, por mayoría que sea, no puede someter a una institución, al imperio y a la dictadura de quien quiere manipular los actos del Parlamento, para

acondicionarlos a su interés y de quien quiere socavar las bases de las instituciones democráticas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Juan León Mera, en el exilio, recibe una carta de su hijo mayor y le dice: "Padre, tú que has sufrido la persecución política y por eso estás fuera de tu casa, te quiero explicar que a tu hijo menor, Juan, le gusta la política. Tú que has sufrido las consecuencias de la persecución y de la ingratitud, aconséjale que se retire". La carta de respuesta de Juan León Mera, está en su casa, como museo en Ambato y le dice "No, hijo, déjale, déjale que siga, porque no puedes dejar que solamente en manos de los pervertidos y corruptos esté la política. Deja que los hombres de bien también vayan a la política". No sé, señor Presidente, si Juan León Mera hoy volvería a escribir esa carta. No sé. Pero es lamentable lo que nos está pasando, porque esta vorágine que vive este momento el país, no el Congreso Nacional, es de nuestra exclusiva responsabilidad. Nosotros le estamos llevando a un despeñadero, sin saber las consecuencias finales; los unos y los otros. No nos lavemos las manos ni nos rasguemos las vestiduras, los unos y los otros. Si a tiempo se hubiera dado el juicio político, habríamos resuelto el problema. Si a tiempo hubiéramos corregido los errores en el Tribunal Supremo Electoral, habríamos resuelto el problema. Si a tiempo hubiéramos reformado la Ley Orgánica de la Función Judicial y dictado la Ley de Cooptación, estaría la Corte totalmente independiente, no manipulada por un manipulador y tampoco en riesgo de caer en manos de otros manipuladores. Estamos aquí con el deseo de demostrar los unos a los otros, que yo y mi grupo somos honestos y los demás corruptos. Yo y mi grupo defendemos la ley y el reglamento y los otros la violan. Lamentablemente,

todos hemos violado la ley y todos hemos violado el reglamento. Solo pondré un ejemplo. Con mucha razón, se ha hecho leer aquí el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Pero muy hábilmente solo se ha leído el primer inciso y se ha hecho leer repetidamente y para que no nos quepa la menor duda, con su venia, señor Presidente, voy a volver a leer ese inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, diputado Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. "Planteada la moción de censura el Presidente del Congreso Nacional o quien lo subroque, señalará la fecha y hora de la sesión en que se iniciará el debate que concluirá con la votación respectiva". Es verdad, pero violamos el segundo inciso, y ese sí no hacemos leer. Y no hacemos leer porque no nos conviene. Para nuestra explicación, me refiero a este Congreso, me pongo en el plano de los que están en contra de la posible resolución. No les conviene leer el segundo inciso, porque si leemos el segundo inciso, lamentablemente esa sesión fue ilegal y antirreglamentaria. Con su venia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. "El plazo de esta fecha -o sea de la fecha de la sesión a la que comparezcan los juzgados y la decisión- no podrá ser menor a cinco días ni mayor a diez de aquella en la que se planteó la moción de censura..." Las mociones de censura de plantearon el 13 de junio, el 16 de junio y el 24 de junio; 10 días después, el 26 de junio o el 26 de julio o el 7 de julio, han pasado cinco meses en que se violó el segundo inciso del tan leído artículo 92. Por lo tanto, como queremos todos ajustarnos a la Constitución y a la ley, pero solo leyendo lo que a mí me interesa, leamos el artículo completo y verán que la vorágine comienza cuando no

se toma decisiones a tiempo. Por nuestra responsabilidad estamos como estamos este momento y no veo ni una sola cara de felicidad y de agrado en los cien diputados. Todos están contrariados, todos estamos preocupados, todos estamos alterados en nuestro interior porque no sabemos cuál va a ser la consecuencia final de la vorágine a la que nosotros le hemos llevado al Congreso Nacional, por no tomar decisiones a tiempo. El juicio debió ser en junio y no en diciembre, violando la ley apresuradamente y sin sustento legal se hizo esa sesión. ¿Qué vale, la sesión o la votación? Ni lo uno ni lo otro. Los jueces ya no fueron juzgados por el Congreso oportunamente, pero fueron destituidos por el Congreso, constitucionalmente. Por eso creo que todos sentimos una dosis mayor o menor de vergüenza de lo que nos está pasando en el Congreso Nacional. Y el derecho y la obligación del pueblo es exigirnos rectificar y si la rectificación significa sacrificios enormes y otros, lo hagamos, por el bien del Parlamento, por el bien de la democracia, por el bien del pueblo ecuatoriano, por la credibilidad tan perdida y tan venida a menos. Ni la sesión fue legal ni el resultado fue oportuno. Ni los unos ni los otros tenemos razón, ese juicio no fue válido, la destitución fue dada en el Congreso Nacional, guste o no guste. Por atrasos, por dar gusto a una prepotencia, por no permitir el juicio a tiempo, llegamos al despeñadero y a la vorágine en la que estamos inmersos. Rectifiquemos, sin enrostrarnos tanto, "yo el honesto y los demás corruptos". No, "yo el apegado a la ley y los demás violadores". No. Todos corruptos y todos violadores. Señor Presidente y honorables legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Vallejo. Diputado Carlos Kure. -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Señor Presidente, señores legisladores y señoras legisladoras: Me he permitido hacer uso

de la palabra y solicitarle a usted, que me la conceda, porque permanentemente en el Congreso Nacional he sido un seguidor de los procedimientos adoptados por la Presidencia y por la Secretaría, en cada uno de los casos, durante muchísimas sesiones en el Congreso Nacional. He mantenido un criterio muy personal, en el sentido de que la labor del legislador se ve obstruida porque la normativa que nos rige, y me refiero al reglamento y a la ley, se presta para confusiones, y nos da la impresión que en algunas ocasiones podemos los diputados ser llevados a cometer este tipo de errores. El doctor Segundo Serrano ha planteado, creo que con buen criterio, que no se debió unificar las dos mociones de censura, sino que debió votarse en forma individual; así creo que planteó el doctor Serrano. Aquí se ha dicho que el caso está cerrado, porque no hubo los votos para la censura, hubo cincuenta votos a favor, creo veinte votos en contra y siete abstenciones. En mi criterio, quiero causar un incidente de tipo legal, de tipo reglamentario, porque no hay una norma establecida en nuestra propia ley, que les permita a los diputados en el momento oportuno solicitar una aclaración de la norma que se está aplicando para determinado caso. El artículo 75 del Reglamento, señor Presidente, quisiera que usted me dispense dos minutos, determina que en las votaciones nominales y nominativas, el legislador podrá expresar su voto, mediante abstención, a favor o en contra. Pero en la Ley Orgánica, a partir del artículo 92, que lo estaba analizando el diputado Vallejo, se habla de la moción de censura y quisiera que por Secretaría se dé lectura al inciso final del artículo 94, si usted lo permite, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 94 del Reglamento. Inciso final. "Cerrado el debate, quien presida la sesión ordenará que se tome votación nominal a favor o en contra de la censura".-----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Esa es una norma expresa, que una vez que el señor Presidente o la persona que está presidiendo la sesión ordene la votación, los diputados no pueden votar de otra manera que no sea a favor o en contra. No existe otra disposición, no pueden los diputados votar abstención, no pueden votar en blanco, porque este es un caso especial, es una moción de censura, donde el Congreso Nacional tiene que votar por una decisión y es a favor de la censura o en contra de la censura. Por lo tanto, ya que pacientemente escucho alegatos importantísimos, sustanciados en la habilidad jurídica, en la analogía, en el criterio jurídico de notables diputados que conforman el Congreso Nacional, este incidente puede llevarnos a la conclusión de que el procedimiento fue violado y por esa razón se justifica que hoy mediante esta convocatoria de Congreso Extraordinario, se rectifique el procedimiento y se mande a votar pertinentemente, a favor o en contra de la moción de censura. Le agradezco, señor Presidente, más allá de estos intolerables momentos que pasa el Congreso Nacional, discutiendo a veces fórmulas que no deben discutirse, porque las disposiciones en algunas ocasiones son muy claras, pero en otras son muy confusas, yo sí le pediría, tal vez como una gestión suya, que mande a elaborar un reglamento, una ley, un manual actualizado, para que les sea entregado a cada uno de los cien diputados y podamos establecer cuáles normas no están vigentes. Si hay contradicción jerárquica entre una ley orgánica, que es la Ley Orgánica de la Función Legislativa y una ley secundaria que es el Reglamento. De manera que este incidente, si así se pronuncia el Pleno del Congreso Nacional, entonces de esa manera se justifica que hoy, previa a la convocatoria hecha a Congreso Extraordinario, votemos nuevamente por la moción de censura, de acuerdo a lo señalado en el artículo 94, a favor o en contra. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Carlos Kure.

Diputado Rodríguez. -----

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLÉN. Señor Presidente, con todo el respeto, quiero que se lea el Orden del Día, una vez más, el Orden del Día que ha sido aprobado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La convocatoria del señor Presidente de la República, se ha planteado para resolver y conocer los siguientes asuntos: "1. Votación en el juicio político contra los ex vocales del Tribunal Constitucional. 2. Análisis y resolución sobre la situación jurídico-constitucional de la Función Judicial; y, 3. Votación sobre la reforma a la Ley Orgánica de Elecciones relacionada con el derecho de representación proporcional de las minorías en las elecciones pluripersonales". -----

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLÉN. Gracias, señor Presidente. Podemos colegir y el Orden del Día en el primer punto habla específicamente de la votación. Por lo tanto, usted al abrir el debate de alguna manera ha permitido que se violenten procedimientos el día de hoy. Creo y solicito que deberíamos cumplir estrictamente el Orden del Día y mociono que se tome votación, caso contrario usted seguiría violentando procedimientos en este Congreso Extraordinario. Solicito se tome votación, si tengo el apoyo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Precise diputado Rodríguez, ¿cuál es el tema sobre el cual pide votación? -----

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLÉN. Que se vote la moción de acuerdo al Orden del Día. Hubo una moción presentada, estamos con un Orden del Día en el Congreso Extraordinario, usted ha permitido, violentando una vez más. Existe la moción del señor

Segundo Serrano y solicito una vez que he tenido apoyo, que se proceda de acuerdo a lo estipulado en el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuál es la moción que está presentada en Secretaría, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, no hay una moción presentada en la Secretaría. Entiendo que conforme la intervención del diputado, la moción que propondría se vote es la planteada por el diputado Segundo Serrano, respecto de los vocales del Tribunal Constitucional, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Usted tiene el texto de esa moción? Punto de Orden, diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: No es procedente que se haga una moción y peor que se vote esa moción para que se vote la moción principal. Esa es una atribución del Presidente del Congreso Nacional o de quien dirige la sesión. Cuando el que dirige la sesión o el Presidente, consideren que se ha agotado el debate y a su juicio deba entrar el Congreso a votar, así se procederá. Pero el Congreso no puede resolver que se vote este momento, porque no es esa atribución del Parlamento sino del Presidente del Congreso Nacional o quien dirija la sesión. No es procedente el pedido, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rodríguez. -----

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLÉN. Señor Presidente, insisto en que se tome votación, de acuerdo a la ley, de acuerdo al reglamento, votación nominativa. Hemos sido convocados el día de hoy para tres puntos del Orden del Día, si usted no hace cumplir el Orden del Día, estaría violentando procedimientos en este Congreso Extraordinario. Solicito, una vez que he

tenido el respaldo mayoritario, se tome votación, señor Presidente. Nominativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario, ¿qué mociones se han presentado? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la única moción formulada concretamente es la del diputado Segundo Serrano, quien planteó que se vuelvan a votar las mociones de censura, en el juicio político, por la decimacuarta remuneración, porque no existió resolución, y en el juicio político, por el método D'Hondt, por las irregularidades e ilegalidades cometidas en el trámite. Esa es la moción que ha sido planteada en esta mañana. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rodríguez. -----

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLÉN. Insisto, señor Presidente, hemos sido convocados el día de hoy, usted debió tener los procedimientos, había una votación en el primer punto del Orden del Día que ha sido aprobado, debió darse lectura, no entrar al debate, usted ha violentado una vez más este Congreso. Si no va a tomar votación, apelo a su Presidencia, con todo respeto, si tengo el apoyo. Apelo a su Presidencia porque está dubitando y está violentando usted procedimientos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, está en curso la apelación. Asuma la Presidencia diputado Ramiro Rivera, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DOCTOR RAMIRO RIVERA MOLINA, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL. -----

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLÉN. Con votación simple la apelación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura a las normas reglamentarias atinentes a la figura de la apelación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 16 del Reglamento Interno de la Función Legislativa. "De las resoluciones de la Presidencia en la dirección de las sesiones, se podrá apelar ante el Congreso, por parte de cualquier legislador. En este caso, el Presidente encargará la dirección de la sesión al Vicepresidente y a falta de éste, a un legislador. El apelante justificará, en breves términos, los motivos de su apelación, luego de lo cual el Presidente explicará, si lo deseara, los fundamentos de su resolución y el Congreso se pronunciará sin debate ni otras intervenciones, sobre la procedencia de la apelación". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Roberto Rodríguez, usted puede sustentar el planteamiento de la apelación. -----

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLÉN. Gracias, señor Presidente. Quisiera que solicite se dé lectura al artículo 67 del Reglamento Interno de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda el requerimiento. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 67 del Reglamento. Si se impugnare, por cinco legisladores, por lo menos, la calificación o el trámite ordenado por el Presidente, el Congreso decidirá por mayoría de votos, en votación simple y sin debate". -----

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLÉN. Quiero que se certifique el primer punto del Orden del Día que fue aprobado por este Pleno el día de hoy. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al punto número 1 del objeto de reunión de este período extraordinario de sesiones. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en la convocatoria de este período extraordinario de sesiones, formulada por el señor Presidente de la República, consta como primer punto: "Votación en el juicio político contra los ex vocales del Tribunal Constitucional". -----

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLÉN. Señor Presidente: Podemos colegir todo el Congreso, la prensa, el país que sigue de cerca este Congreso Extraordinario, que el primer punto del Orden del Día, como ha certificado el señor Secretario, es votación. Por lo tanto, el señor Presidente ha violentado procedimientos al haber permitido el debate, queriendo llevar al Congreso a que no se cumpla con este primer punto del Orden del Día. Esa es mi sustentación, señor Presidente, es clara y precisa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente titular, si usted considera pertinente sustentar su decisión, la ley y el reglamento le garantizan. -----

EL DIPUTADO LANDÁZURI CARRILLO. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Cuando el sábado por la noche, el sábado 4 de diciembre, nos enteramos de la decisión del coronel Gutiérrez, de convocar a un período extraordinario de sesiones, yo inmediatamente convoqué a una rueda de prensa y le dije al Ecuador, que esa convocatoria era ilegal, arbitraria e inconstitucional. No podía el coronel Gutiérrez, asumir la calidad de Jefe Supremo, para decir que a él le corresponde velar por la observancia de la Constitución en todos los ámbitos de la vida nacional. A él solamente le corresponde hacerlo en el ámbito de la Función Ejecutiva, como

manda la Constitución. Y dije que esa convocatoria era ilegal, arbitraria e inconstitucional, porque el juicio político es una instancia que se rige por las normas de la Ley Orgánica y del Reglamento. Le pido, señor Presidente, que ordene la lectura del artículo 92 primer inciso de la Ley Orgánica y del artículo 44 del Reglamento, último inciso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda el pedido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. "Planteada la moción de censura el Presidente del Congreso Nacional o quien lo subroga, señalará la fecha y hora de la sesión en que se iniciará el debate que concluirá con la votación respectiva". Último inciso del artículo 44: "No obstante lo prescrito en los incisos precedentes, las sesiones para juicio político serán permanentes y solo podrán suspenderse momentáneamente, a juicio del Presidente. Para tratar otro tema, se necesitará resolución del Congreso en votación simple; concluido el cual, continuará el juicio político hasta su terminación". -----

EL DIPUTADO LANDÁZURI CARRILLO. Señor Presidente, señores legisladores: Está muy claro, por todas las intervenciones que se han hecho el día de hoy, por las lecturas de la ley y del Reglamento, de que un juicio político es una sesión permanente y que concluye con la votación de los diputados. La votación de los diputados se dio en dos ocasiones. En primer lugar, en la moción referente al tema de la decimocuarta remuneración, en la cual justamente se tomó votación y en segundo lugar, cuando se unificaron las mociones referentes al tema del método D'Hondt. Unificadas las mociones, se tomó también una sola votación, de la moción de censura, que fue negada al no alcanzar los votos exigidos por la ley y por la Constitución. Pero en el tema de fondo, veamos el peso, la majestad, la trascendencia que debe tener el Poder Legislativo. ¿Es dable

que nos imaginemos que un Presidente de la República nos pueda convocar a votar? Votar es una atribución del Congreso Nacional, a la cual ordena el Presidente del Congreso, una vez que considera que ha sido suficientemente debatida. No puede el Presidente de la República, que sí es colegislador en efecto, él nos puede presentar proyectos de ley y nosotros estamos obligados a tratarlos o los proyectos de ley pueden ir del Congreso hacia el presidente de la República. Pero no hay ninguna facultad de cofiscalización. Imagínense lo que sería que el Presidente nos convoque a un juicio político, incluso de él mismo, sabiendo que tiene los votos a favor. La facultad de fiscalización es privativa del Congreso Nacional y no podemos ser convocados por el Presidente de la República, ni a un juicio político, peor a una votación, que es menoscabar la función del Congreso Nacional, que por esencia es debatir, parlamentar y finalmente votar. Ha quedado muy claro que yo en esta mañana no he tomado ninguna resolución. Los diferentes bloques legislativos han dado sus opiniones, sus criterios y yo tengo que ser concordante con el criterio que le he dicho al país. Mientras yo sea Presidente del Congreso Nacional, no voy a aceptar ningún menoscabo en la atribución del Congreso y del Presidente. Ese primer punto del Orden del Día, de la convocatoria del Presidente de la República, es arbitrario, inconstitucional e ilegal, y el Congreso Nacional, en salvaguardia de su dignidad, no debería votarlo, debería rechazarlo porque sienta un precedente funesto de menoscabo, de subordinación inadmisibles del Congreso Nacional al Presidente de la República. Ahora quizás tengan una opinión sobre este tema, pero piensen en la trascendencia de lo que significan las relaciones entre Ejecutivo y Legislativo. Jamás un Congreso de la República puede ser convocado por un Presidente, para votar. Puede ser convocado para debatir proyectos de ley. La convocatoria a juicio político solamente le corresponde al Presidente del Congreso Nacional y yo ordené votar cuando ya el debate había concluido. No se puede

nuevamente retomar la votación de algo que concluyó en la noche del miércoles 1 de diciembre y ningún legislador planteó ni rectificación ni reconsideración. Señores legisladores, pensemos en la trascendencia de nuestra decisión y debemos ir a un fortalecimiento del Poder Legislativo, lo cual significa observar la Constitución y la ley y de ninguna manera aceptar este Orden del Día que nos ha querido imponer el Presidente, con la votación del tema referente al juicio político. Sí debemos en esta misma tarde optar por un camino para solucionar el problema de la Función Judicial. Ese es un tema trascendente, sí, señor Presidente, no debemos ir por la resolución en ese tema y sí debemos asumir con frontalidad la necesidad de mediante una ley aprovechar esta coyuntura política, para darle una verdadera Ley de Cooptación, de independencia del Poder Judicial. Por eso ha quedado muy claro que no he violado ninguna ley, ningún Reglamento y que mis decisiones han estado estrictamente apegadas a la ley y en defensa de la institucionalidad y de la autonomía del Poder Legislativo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, solicite el pronunciamiento de la sala, de conformidad con los preceptos jurídicos vigentes en torno al planteamiento de la apelación.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la apelación formulada por el diputado Roberto Rodríguez, respecto de la conducción de la sesión del señor Presidente titular, sírvanse pronunciar levantando el brazo, por favor. Cincuenta y dos votos a favor, de ochenta y siete presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia aprobada la apelación. Diputado Carlos Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Señor Presidente: Luego de mi

intervención anterior, quisiera hacer un planteamiento al Congreso Nacional, porque creo que volver a hablar de ley, de Constitución y de Reglamento y enrostrarnos los unos a los otros, no nos lleva sino a que el pueblo ecuatoriano comience a exasperarse. Creo que es el momento de tomar decisiones y, lamentablemente o ventajosamente, así es la democracia. Hoy escuchaba a un magistrado de la Corte Suprema, decir que es la dictadura del voto. Nunca he oído una aberración más grande, que la democracia se fundamente en el voto y que a eso se le llame dictadura, la dictadura del voto. Es hora de tomar decisiones. ¿Qué hacemos alargando? Nada. Por eso que en esta vorágine es peor todavía, nadie sabe para qué estamos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es pertinente su inquietud, señor diputado, pido a los parlamentarios, por favor... -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. ...si no han arreglado antes, ya es tarde para arreglar este momento. Creo que hay que resolver y pronto, a que el Congreso por lo menos salga con algo de dignidad. Yo, frente a lo que estamos viviendo, quiero elevar a moción previa, que usted someta a votación simple un pronunciamiento del Congreso, si acepta o no votar nuevamente el tema de la censura a los miembros del Tribunal Constitucional. Por votación simple y este momento, señor Presidente, como moción previa. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Califico como moción previa lo solicitado por el señor diputado. Al fin y al cabo, en la vida parlamentaria de toda sociedad democrática, el Parlamento se pronuncia mayoritariamente. Señor Secretario, diga a la sala, en qué consiste la moción del diputado Vallejo y pida el pronunciamiento de los diputados y las parlamentarias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el diputado Carlos Vallejo propone que se vuelva a votar, perdón, que el Congreso

Nacional se pronuncie respecto de si se vuelve o no a votar por las mociones de censura en contra de los vocales del Tribunal Constitucional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pida a la sala el pronunciamiento. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de volver a votar las mociones de censura y destitución formuladas contra los vocales del Tribunal Constitucional, sírvanse pronunciar levantando el brazo, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solicito a los legisladores que ocupen sus curules para que el personal de Secretaría pueda registrar sus pronunciamientos y a los diputados que están votando, por favor, sigan con el brazo en alto hasta que Secretaría culmine con la contabilidad. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y cuatro votos a favor, de ochenta y siete presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay acto más legítimo y mandatario para quien conduce esta sesión, que el pronunciamiento del Pleno del Congreso. Señor Secretario, señale a la sala, cuáles son las mociones de censura sobre las demandas de inconstitucionalidad en torno al sistema de D'Hondt. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En torno al sistema de D'Hondt, existen las mociones formuladas por los diputados Segundo Serrano y el doctor Antonio Posso Salgado. La moción de censura formulada por el diputado Segundo Serrano, respecto del método de D'Hondt, fue presentada el 31 de mayo del 2004 y la del diputado Antonio Posso el 7 de julio del 2004, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El doctor Lucero me ha pedido la palabra.

Le voy a pedir diputado Lucero, usted sabe el respeto que le tengo y a todos, tratemos de someternos a la lógica de esta sesión, hay un tema que tiene una cuantía inmensamente importante, que debemos... -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Así es, señor Presidente, por eso no debería prevalecer solamente la fuerza del número sin razonamientos válidos. Lo único que quiero que me informe usted o la Secretaría, es que si se trata de una votación sobre una moción de reconsideración, porque ya se ha informado que el asunto fue votado en la semana pasada. El miércoles de la semana pasada. Se trataría entonces de una moción de reconsideración. Esto es lo que quiero que se aclare, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, tengo el pronunciamiento previo de esta sala, que ha dispuesto que proceda a viabilizar las votaciones, ruego me comprendan. Señor Secretario, dé lectura a la moción de censura del diputado Segundo Serrano, presentada en el mes de mayo, en torno a la demanda de inconstitucionalidad del sistema de D'Hondt. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Moción de censura que presenta el diputado socialista por la ilustre provincia de Cañar, doctor Segundo Serrano Serrano, diputado acusador en contra de los vocales del Tribunal Constitucional, doctores: Oswaldo Cevallos Bueno, Jaime Nogales Izurieta, Miguel Camba Campos, Luis Rojas Bajaña, Simón Zavala Guzmán y Manuel Jaramillo Córdova, vocal suplente del doctor Oswaldo Cevallos. Los señores vocales del Tribunal Constitucional cuyos nombres y apellidos constan más arriba, quienes tramitaron y aprobaron la Resolución número 025-2003TC, publicada en el Registro Oficial número 282 de 1 de marzo del 2004, como se ha demostrado dentro del presente trámite, con las actuaciones probatorias respectivas, en efecto, al emitir su fallo los

doctores: Jaime Nogales Izurieta, Miguel Camba Campos, Luis Rojas Bajaña, Simón Zavala Guzmán y Manuel Jaramillo Córdova, vocal suplente del doctor Oswaldo Cevallos Bueno y este último en su calidad de Presidente del organismo, al conceder el trámite de la demanda presentada por el economista Xavier Neira Menéndez, han actuado por interés personal y para favorecer a quienes permitieron su elección en el Tribunal Constitucional, esto es el Partido Social Cristiano, en desmedro y perjuicio de todas las demás organizaciones políticas existentes en el país. De igual forma, al desconocer una fórmula de cálculo de representación proporcional, que permitía la representación política de manera plural y democrática, con la participación de las mayorías y minorías, según ordena el artículo 99 de la Constitución Política, han puesto en riesgo el proceso electoral próximo, atentando peligrosamente contra la vida democrática del país, así como contra las libertades y derechos garantizados por la Carta Política, ellos cometieron las infracciones tipificadas en los artículos 277 y 213, respectivamente del Código Penal, así también violaron los siguientes artículos de la Constitución:

1. Que define a nuestro Estado como participativo y no excluyente.
18. Que determina que una resolución no puede restringir el ejercicio de derechos y garantías constitucionales.
26. Que permite a los ecuatorianos el goce de los derechos políticos, como el de elegir y ser elegidos.
27. Que define el voto popular y el artículo 97 numeral 17, que facilita a los ciudadanos la actuación en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente.

Con tales fundamentos, planteo a través suyo, ante los señores integrantes del Pleno del Congreso Nacional, se declaren culpables de las infracciones constitucionales y legales cometidas en el desempeño de su cargo, por los vocales del Tribunal Constitucional, doctores: Oswaldo Cevallos Bueno, Jaime Nogales Izurieta, Miguel Camba Campos, Luis Rojas Bajaña, Simón Zavala Guzmán y Manuel Jaramillo Córdova, vocal

alterno, quién dictó también el fallo y por tanto la censura correspondiente, la misma que producirá la inmediata destitución de tales magistrados. Al mismo tiempo, en virtud de que se han establecido indicios de responsabilidad penal de los indiciados funcionarios, solicito se disponga que pase todo el expediente de este juicio político, a conocimiento de la Fiscalía General del Estado. Muy atentamente. Hasta la victoria siempre. Doctor Segundo Serrano, Diputado Socialista por la Ilustre provincia del Cañar". Hasta ahí, señor Presidente, la moción de censura presentada por el honorable Segundo Serrano, en contra de los vocales del Tribunal Constitucional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, llame a votar la moción de censura, habiéndose culminado el proceso de debate y siendo ese el mandato expresado por el Pleno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Conforme el último inciso del artículo 94 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, los señores legisladores se servirán votar a favor o en contra, respecto de la moción de censura formulada por el diputado Segundo Serrano, dispuesta a volver a votar por resolución de este Congreso, en contra de los vocales del Tribunal Constitucional. Señores legisladores: Aguirre Soledad. Almeida Luis. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. A favor. -----

SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Andrade Vinicio. -----

SEÑOR ANDRADE ENDARA. A favor. -----

SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Andrade Alberto. Ayala -----

SEÑOR AYALA MORA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bárcenas Héctor. -----

EL DIPUTADO BÁRCENAS MEJÍA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bohórquez Ximena. -----

LA DIPUTADA BOHÓRQUEZ ROMERO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bustamante Simón. Cajilema
Carlos. -----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carrera Kenneth. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Castro Fidel. -----

EL DIPUTADO CASTRO LÓPEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Castro Alfredo. Celi América.
Cepeda Alejandro. -----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cevallos Denny. -----

LA DIPUTADA CEVALLOS CAPURRO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cevallos Jorge. -----

EL DIPUTADO CEVALLOS MACÍAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cevallos Ana Lucía. Chica

Rafael. -----

EL DIPUTADO CHICA SERRANO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Coello Mario. -----

EL DIPUTADO COELLO IZQUIERDO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Columbo José Luis. -----

EL DIPUTADO COLUMBO CACHAGO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cruz Freddy. -----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dávila Rafael. -----

EL DIPUTADO DÁVILA EGÚEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dávila Patricio. De Mora
Marcelo. -----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. A favor. -----

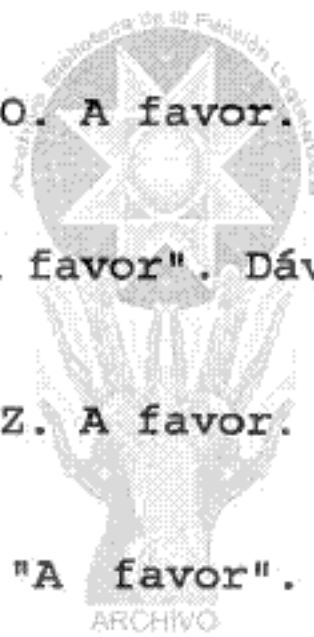
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dotti Marcelo. Erazo Rafael.--

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Estrada Jaime. -----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gamboa Elsie. Garcés Myrian.
García Rodrigo. González Carlos. González Julio. Guamán Jorge.



Guerrero Augusto. -----

EL DIPUTADO GUERRERO GANÁN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gutiérrez Gilmar. -----

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBÚA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Harb Alfonso. Haro Guillermo.
Ibarra Silvana. -----

LA DIPUTADA IBARRA CASTILLO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Iza Raúl. Jaramillo Rocío. ----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Kure Carlos. -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Landázuri Guillermo. Larriva
Guadalupe. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Loor Eudoro. -----

EL DIPUTADO LOOR RIVADENEIRA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Llori Aurelio. -----

EL DIPUTADO LLORI LLORI. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". López Miguel. López Iván. ----

EL DIPUTADO LÓPEZ SAUD. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Lucero Wilfrido. Luque Andrés.

EL DIPUTADO LUQUE MORÁN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Martillo Pedro. Mejía Luis.---

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. ...a favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mendoza Víctor. Monsalve Diego. Montero Jorge. -----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mora Mesías. -----

EL DIPUTADO MORA MONAR. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Naranjo Washington. -----

EL DIPUTADO NARANJO CARRERA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Naveda Nubia. -----

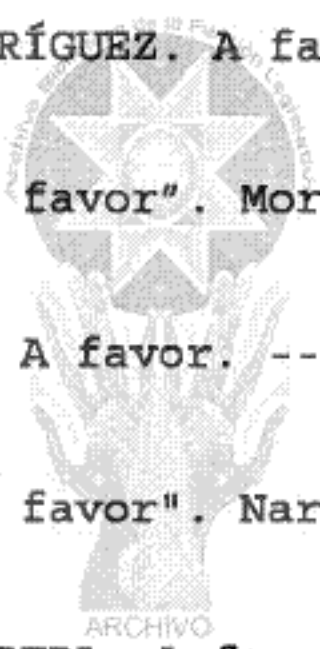
LA DIPUTADA NAVEDA GILER. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ocampo Carmen. Ollague Zoila. Olmedo Vicente. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ordóñez Galo. Orellana Héctor.

EL DIPUTADO ORELLANA QUEZADA. A favor. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ortiz Edgar. Páez Andrés.
Paladines Raúl. Pazmiño Ernesto. Posso Antonio. Proaño Marco.-

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Quintana Omar. -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Quishpe Salvador. Ramírez
Raúl. Rivas María Augusta. -----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rodríguez Roberto. -----

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLÉN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Romero Abraham. Ruiz Hugo.
Sánchez Jorge. Sánchez Sylka. -----

LA DIPUTADA SÁNCHEZ CAMPOS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sandoval Xavier. Sandoval
Sandra. -----

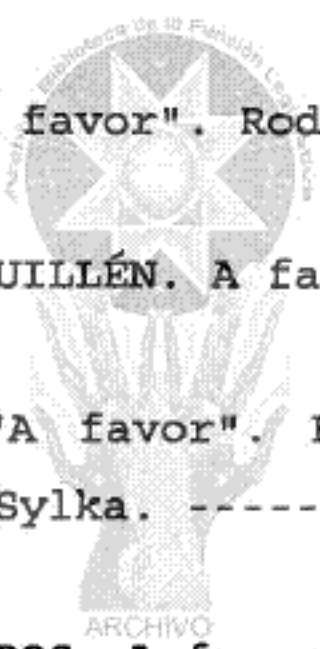
LA DIPUTADA SANDOVAL CHÁVEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sanmartín Rolo. Sanmartín
Franklin. -----

EL DIPUTADO SANMARTÍN TORRES. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sanmiguel Jacobo. -----

EL DIPUTADO SANMIGUEL MANTILLA. A favor. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Serrano Segundo. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Silva Jacqueline. Solís Mariela. Taiano Vicente. -----

EL DIPUTADO TAIANO ÁLVAREZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Torres Luis Fernando. Touma Mario. -----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Tsenkush Felipe. -----

EL DIPUTADO TSENKUSH CHAMIK. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ulcuango Ricardo. Valle Ernesto. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vallejo Carlos. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Varas José. Vásquez Clemente. Vásquez Iván Bolívar. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vera Galo. -----

EL DIPUTADO VERA ANDRADE. A favor. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Villacís Luis. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Viteri Cynthia. Vizcaíno Luis Felipe. -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Procedo al segundo llamado, señor Presidente. Señores legisladores: Aguirre Soledad. -----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Andrade Alberto, ausente. Bustamante Vera Simón, no vota. Castro Alfredo, no vota. Cevallos Ana Lucía, no vota. Dávila Patricio, no vota. Dotti Marcelo, no vota. Gamboa Elsie, no vota. Garcés Myrian, ausente. García Rodrigo, audio para el señor diputado García, por favor. -----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Señor Presidente, compañeros y compañeras legisladoras: Había señalado en mi intervención anterior, que esto es cuestión de principios y los principios van más allá de las coyunturas y cuando se defiende principios, se defiende los intereses de los sectores a los que representamos en el Congreso Nacional. He tenido la suerte, de este fin de semana tener varias asambleas en mi provincia, en donde hemos sido criticados y fundamentalmente ha habido aportes y razonamientos para nuestro comportamiento en el Congreso Nacional. Vamos a comportarnos en la línea de los principios del Movimiento Pachakutik y nos vamos a comportar en la necesidad de hacer a este país diverso, integrado y contra esto se fue el Tribunal Constitucional, como se fue en la anterior decisión, contra los trabajadores a

los que represento. En esa virtud y por los razonamientos de un hombre de principios y de definiciones, voto por la censura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". González Carlos, ausente. González Julio, no vota. Guamán Jorge, no vota. Harb Alfonso, no vota. Haro Guillermo, no vota. Iza Raúl, no vota. Landázuri Guillermo, ausente. López Miguel, no vota. Lucero Wilfrido, no vota. Martillo Pedro, no vota. Mendoza Víctor, no vota. Monsalve Diego, ausente. Ocampo Carmen, no vota. Ollague Zoila, ausente. Ordóñez Galo, no vota. Ortiz Edgar, ausente. Páez Andrés, no vota. Paladines Raúl, no vota. Pazmiño Ernesto, no vota. Posso Antonio, ausente. Quishpe Salvador, no vota. Ramírez Raúl, no vota. Romero Abraham, no vota. Ruiz Hugo, no vota. Sánchez Jorge, no vota. Sandoval Xavier, no vota. Sanmartín Rolo, no vota. Silva Jacqueline, no vota. Torres Luis Fernando, ausente. Solís Mariela, ausente. Ulcuango Ricardo, no vota. Varas José, no vota. Vásquez Clemente, no vota. Viteri Cynthia, no vota. Su voto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor de la moción de censura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame los resultados, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Cincuenta y siete votos a favor, votos válidos cincuenta y siete, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia, este Parlamento Nacional se ha pronunciado por la censura de los ex vocales del Tribunal Constitucional. Señor Secretario, puede informar a la

sala, cuáles son los vocales que han merecido el voto de censura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los vocales que han merecido el voto de censura, conforme a la moción de censura formulada por el diputado Segundo Serrano, son los vocales: Doctor Oswaldo Cevallos, Manuel Jaramillo, suplente de Oswaldo Cevallos, Jaime Nogales, Miguel Camba, Luis Rojas y Simón Zavala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura a la moción de censura sobre el mismo tema, formulada por el diputado Antonio Posso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, julio 7 del 2004. Oficio número 535 APS Señor economista Guillermo Landázuri Carrillo. Presidente del Congreso Nacional. Presente. De mi consideración: Doctor Antonio Posso Salgado, en mi calidad de diputado por la provincia de Imbabura, en el juicio político que sigo en contra de los vocales del Tribunal Constitucional doctores Miguel Camba Campos, Manuel Jaramillo Córdova, Luis Rojas Bajaña, Jaime Nogales Izurieta y Simón Zavala Guzmán, en sujeción a lo previsto en el artículo 91 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, comparezco ante usted con la siguiente petición: Una vez que se han evacuado todas las diligencias solicitadas, tanto por el compareciente como por los demandados en este juicio político y habiendo concluido el término de prueba, presento ante usted y por su digno intermedio ante el Pleno del Congreso Nacional, la moción de censura y destitución en contra de los vocales del Tribunal Constitucional, doctores: Miguel Camba Campos, Manuel Jaramillo Córdova, Luis Rojas Bajaña, Jaime Nogales Izurieta y Simón Zavala Guzmán, por no haber desvirtuado las acusaciones planteadas por el compareciente, en esta causa. Por lo que solicito se sirva dar el trámite previsto en los artículos 92,

93, 94, 95 y 96 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes. Atentamente, doctor Antonio Posso Salgado. Diputado por la provincia de Imbabura". Esa es la moción de censura propuesta por el diputado Antonio Posso, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Conforme la decisión del Pleno, previa, señor Secretario, llame a votación sobre esta moción de censura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las señoras y señores diputados se pronunciarán a favor o en contra de la moción de censura, en votación nominal conforme la Ley Orgánica del Congreso Nacional. Señoras y señores diputados: Aguirre Riofrío Soledad

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Almeida Morán Luis. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Andrade Endara Vinicio. -----

EL DIPUTADO ANDRADE ENDARA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Andrade Holguín Alberto. Ayala Mora Enrique. -----

EL DIPUTADO AYALA MORA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bárcenas Mejía Héctor. -----

EL DIPUTADO BÁRCENAS MEJÍA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bohórquez Romero Ximena. -----

LA DIPUTADA BOHÓRQUEZ ROMERO. A favor. -----

X

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bustamante Vera Simón.
Cajilema Salguero Carlos. -----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carrera Cazar Kenneth. Castro
López Fidel. -----

EL DIPUTADO CASTRO LÓPEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Castro Patiño Alfredo, no
vota. Celi Calvache Luz América. Cepeda Estupiñán Alejandro.--

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cevallos Capurro Denny.-----

LA DIPUTADA CEVALLOS CAPURRO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cevallos Macías Jorge. -----

EL DIPUTADO CEVALLOS MACÍAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cevallos Muñoz Ana Lucía.
Chica Serrano Rafael. -----

EL DIPUTADO CHICA SERRANO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Coello Izquierdo Mario.
Columbo José Luis. -----

EL DIPUTADO COLUMBO CACHAGO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cruz Camacho Freddy. -----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. A favor. -----

X

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dávila Rafael. -----

EL DIPUTADO DÁVILA EGÚEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dávila Patricio. De Mora
Marcelo. -----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dotti Marcelo. Erazo Rafael.--

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Estrada Jaime. -----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gamboa Elsie. Garcés Myrian.
García Rodrigo. -----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". González Carlos. González
Julio. Guamán Jorge. Guerrero Augusto. -----

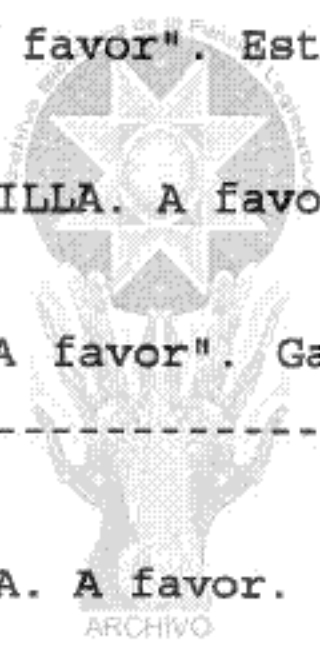
EL DIPUTADO GUERRERO GANÁN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gutiérrez Gilmar. -----

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBÚA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Harb Alfonso. Haro Guillermo,
no vota. Ibarra Silvana. -----

LA DIPUTADA IBARRA CASTILLO. A favor. -----



4

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Iza Raúl. Jaramillo Rocío.-----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Kure Carlos. -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Landázuri Guillermo. Larriva
Guadalupe. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Llor Eudoro. -----

EL DIPUTADO LOOR RIVADENEIRA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Llori León Aurelio. -----

EL DIPUTADO LLORI LLORI. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". López Miguel. López Iván. ----

EL DIPUTADO LÓPEZ SAUD. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Lucero Wilfrido. Luque Andrés.

EL DIPUTADO LUQUE MORÁN. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Martillo Pedro. Mejía Luis.---

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mendoza Víctor. Monsalve
Diego. Montero Jorge. -----

h

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mora Manuel. -----

EL DIPUTADO MORA MONAR. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Naranjo Washington. -----

EL DIPUTADO NARANJO CARRERA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Naveda Nubia. -----

LA DIPUTADA NAVEDA GILER. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ocampo Carmen. Ollague Zoila.
Olmedo Vicente. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ordóñez Galo. Orellana Héctor.

EL DIPUTADO ORELLANA QUEZADA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ortiz Edgar. Páez Andrés.
Paladines Raúl. Pazmiño Ernesto. Posso Antonio. Proaño Marco.-

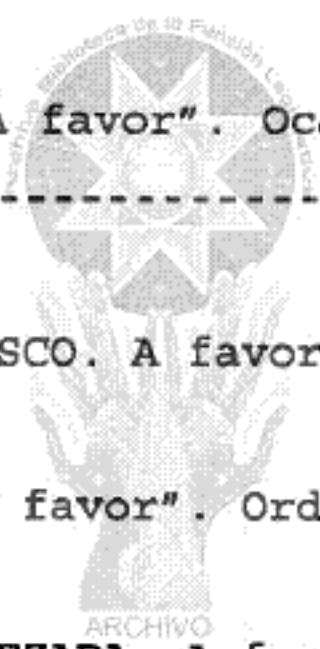
EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Quintana Omar. Quishpe
Salvador. Ramírez Raúl. Rivas María Augusta. -----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rodríguez Roberto. -----

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLEM. A favor. -----



P

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Romero Abraham. Ruiz Hugo.
Sánchez Jorge. Sánchez Sylka. -----

LA DIPUTADA SÁNCHEZ CAMPOS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sandoval Xavier. Sandoval
Sandra. Sanmartín Rolo. Sanmartín Franklin. -----

EL DIPUTADO SANMARTÍN TORRES. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sanmiguel Jacobo. -----

EL DIPUTADO SANMIGUEL MANTILLA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Serrano Segundo. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Silva Jacqueline. Solís
Mariela. Taiano José Vicente. -----

EL DIPUTADO TAIANO ÁLVAREZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Torres Luis Fernando. Touma
Mario. -----

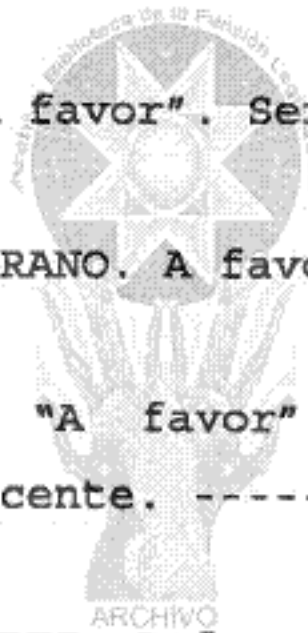
EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Tsenkush Felipe. -----

EL DIPUTADO TSENKUSH CHAMIK. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ulcuango Ricardo. Valle
Ernesto. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. A favor. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vallejo Carlos. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Varas José. Vásquez Clemente.
Vásquez Iván. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vera Galo. -----

EL DIPUTADO VERA ANDRADE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Villacís Luis. Viteri Cynthia.
Vizcaíno Luis Felipe. -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Segundo llamado. Andrade
Alberto, no vota. Bustamante Simón, no vota. Carrera Kenneth.-

EL DIPUTADO CARRERA CARZAR. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Celi Luz América, no vota.
Cevallos Ana Lucía, no vota. Coello Mario. -----

EL DIPUTADO COELLO IZQUIERO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dávila Patricio, no vota.
Dotti Marcelo, no vota. Gamboa Elsie, no vota. Garcés Myrian,
ausente. La diputada Denny Cevallos ya se consignó el voto en
la primera vuelta, a favor, señora diputada. González Carlos,
ausente. González Julio, no vota. Guamán Jorge, no vota. Harb
Alfonso, ausente. Iza Raúl, no vota. Landázuri Guillermo,
ausente. López Miguel, no vota. Lucero Wilfrido, no vota.

Martillo Pedro, no vota. Mendoza Víctor, no vota, Monsalve Diego, no vota. Ocampo Carmen, no vota. Ollague Zoila, no vota. Ordóñez Galo, audio para el señor diputado Galo Ordóñez.

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GÁRATE. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Seré lo más corto. Frente a los acontecimientos aquí en el Congreso Nacional, habiendo usted, señor Presidente, ordenado la votación y por Secretaría se receipta la votación del tema que estamos tratando, me expreso: Dios me castigaría, los ecuatorianos no me perdonarían, mi provincia sí tiene honor. No voto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "No vota". Ortiz Edgar, ausente. Páez Andrés, no vota. Paladines Raúl, no vota. Pazmiño Ernesto, no vota. Posso Antonio, ausente. Quintana Omar. -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Quishpe Salvador, ausente. Ramírez Raúl, no vota. Romero Abraham, no vota. Ruiz Hugo, no vota. Sánchez Jorge, ausente. Sandoval Xavier, ausente. Sandoval Sandra, ausente. Sanmartín Rolo, no vota. Silva Jacqueline, no vota. Solís Mariela, ausente. Torres Luis Fernando, ausente. Ulcuango Ricardo, ausente. Varas José, no vota. Vásquez Clemente, no vota. Villacís Luis. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Viteri Cynthia, no vota. Su voto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor de la moción de censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor de la moción de censura". Con su venia proclamo resultados, señor Presidente. -----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y seis votos a favor de la moción de censura; votos válidos cincuenta y seis. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia se ha aprobado la moción de censura formulada por el diputado Posso, de los registros de Pachakutik. Señor diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, solicito la reconsideración de las resoluciones que hasta el momento ha adoptado el Congreso Nacional, en lo concerniente a este Congreso Extraordinario, en votación simple. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, pida el pronunciamiento de la sala, sobre la reconsideración de todo lo aprobado en esta sesión permanente de carácter extraordinaria, hasta este momento. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de reconsiderar las resoluciones que ha tomado el Congreso Nacional en esta sesión, sírvanse pronunciar levantando el brazo, por favor. Un voto a favor, de ochenta y cuatro legisladores, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada. Se entiende entonces que un solo legislador ha estado por la reconsideración. Informe a la sala, señor Secretario, el resto de mociones de censura pendientes. Excluyendo por cierto, me parece una o dos mociones de censura, que al parecer fueron retiradas la semana pasada. Lo digo al parecer, porque quien preside la sesión estuvo ausente de esas sesiones. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, efectivamente las mociones de censura formuladas por los diputados Luis Villacís

Maldonado y Marco Proaño Maya, fueron retiradas por los proponentes de esas mociones de censura. Correspondería entonces, conforme la resolución del Congreso, volver a votar la moción de censura propuesta por el diputado Segundo Serrano, respecto a las violaciones a la Constitución Política, Décimo Cuarto sueldo, en contra de los vocales del Tribunal Constitucional: Oswaldo Cevallos, Jaime Nogales, René de la Torre, Miguel Camba y Luis Rojas, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, pida el pronunciamiento de la sala, sobre esta moción de censura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores, se servirán pronunciar a favor o en contra, al momento de ser llamados, respecto de esta moción de censura formulada en contra de los vocales del Tribunal Constitucional, que constan en la moción de censura, por parte del diputado Segundo Serrano. Señores legisladores: Aguirre Soledad. -----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Almeida Luis. Andrade Vinicio. Recuerdo señores legisladores, el voto es a favor o en contra. Andrade Alberto. Ayala Enrique. Audio para el señor diputado. -----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, ratificando los conceptos que ya emití sobre las personalidades de varios de los ex vocales del Tribunal Constitucional, especialmente respecto del señor doctor De la Torre, en respaldo a mi Jefe de Bloque, en respaldo a la brillante intervención que hizo el día de la votación de la censura del juicio político. A favor, señor Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bárcenas Héctor. Bohórquez

Ximena. Bustamante Simón. Cajilema Carlos. Carrera Kenneth.

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Castro Fidel. Castro
Alfredo. Celi América. Cepeda Alejandro. Cevallos Denny. -----

LA DIPUTADA CEVALLOS CAPURRO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Cevallos Jorge. -----

EL DIPUTADO CEVALLOS MARCÍAS. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra" Cevallos Ana Lucía. Chica
Rafael. -----

EL DIPUTADO CHICA SERRANO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Coello Mario. Columbo José
Luis. Cruz Freddy. -----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Dávila Rafael. -----

EL DIPUTADO DÁVILA EGÚEZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Dávila Patricio. De Mora
Marcelo. -----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Dotti Marcelo. Erazo Rafael.
Estrada Jaime. -----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Gamboa Elsie. Garcés Myrian. García Rodrigo. Audio para el diputado García, por favor.-----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Señor Presidente, compañeros legisladores: Quiero insistir en que esto es lo que no muestra la convicción y la firmeza de los diputados, frente a actos en contra de los ecuatorianos. Porque nosotros, insisto, somos de principios, porque nosotros planteamos esos juicios políticos, y porque hubo las razones más que suficientes para que sean censurados, me ratifico en la posición de aquellos que atentaron contra nuestro pueblo. A favor de la censura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". González Carlos. González Julio. Guamán Jorge. Guerrero Augusto. -----

EL DIPUTADO GUERRERO GANÁN. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Gutiérrez Gilmar. -----

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBUA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Harb Alfonso. Haro Guillermo. Ibarra Silvana. -----

LA DIPUTADA IBARRA CASTILLO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Iza Raúl. Jaramillo Rocío.--

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Kure Carlos. -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Landázuri Guillermo. Larriva

Guadalupe. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Loor Eudoro. -----

EL DIPUTADO LOOR RIVADENEIRA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Llori Aurelio. López Miguel.
López Iván. -----

EL DIPUTADO LÓPEZ SAUD. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Lucero Wilfrido. Luque
Andrés. Martillo Pedro. Mejía Luis. -----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mendoza Víctor. Monsalve
Diego. Montero Jorge. -----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra" Mora Mesías. -----

EL DIPUTADO MORA MONAR. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Naranjo Washington. -----

EL DIPUTADO NARANJO CARRERA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Naveda Nubia. -----

LA DIPUTADA NAVEDA GILER. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ocampo Carmen. Ollague
Zoila. Olmedo Vicente. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ordóñez Galo. Orellana Héctor. -----

EL DIPUTADO ORELLANA QUEZADA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ortiz Edgar. Páez Andrés. Paladines Raúl. Pazmiño Ernesto. Posso Antonio. Proaño Marco.-

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Quintana Omar. -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Quishpe Salvador. Ramírez Raúl. Rivas María Augusta. -----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Rodríguez Roberto. -----

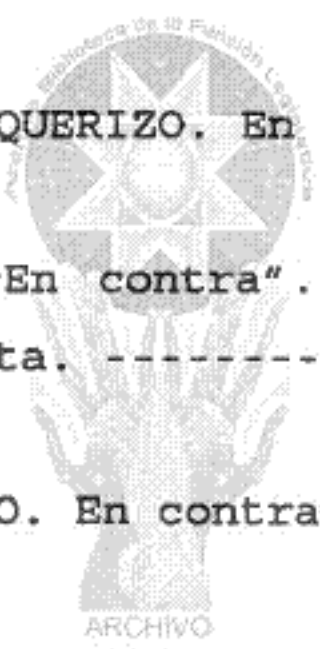
EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLÉN. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Romero Abraham. Ruiz Hugo. Sánchez Jorge. Sánchez Sylka. Sandoval Xavier. Sandoval Sandra. -----

LA DIPUTADA SANDOVAL CHÁVEZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Sanmartín Rolo. Sanmartín Franklin. -----

EL DIPUTADO SANMARTÍN TORRES. En contra. -----



Y

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Sanmiguel Jacobo. -----

EL DIPUTADO SANMIGUEL MANTILLA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Serrano Segundo. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Silva Jacqueline. Solís Mariela. Taiano Vicente. Torres Luis Fernando. Touma Mario. Tsenkush Felipe. -----

EL DIPUTADO TSENKUSH CHAMIK. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ulcuango Ricardo. Valle Ernesto. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vallejo Carlos. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Varas José. Vásquez Clemente. Vásquez Iván Bolívar. Vera Galo. -----

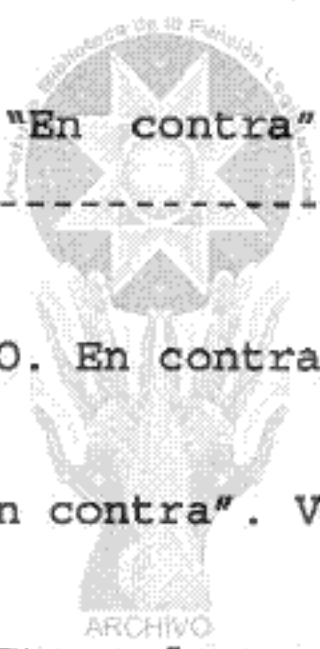
EL DIPUTADO VERA ANDRADE. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Villacís Luis. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Viteri Cynthia. Vizcaíno Luis Felipe. -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. En contra. -----



7

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Procedo al segundo llamado.
Señores legisladores: Almeida Luis. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Andrade Vinicio. -----

EL DIPUTADO ANDRADE ENDARA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Andrade Alberto, ausente.
Bárcenas Héctor. -----

EL DIPUTADO BARCENAS MEJÍA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Bohórquez Ximena. -----

LA DIPUTADA BOHÓRQUEZ ROMERO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Bustamante Simón, ausente.
Cajilema Carlos. -----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Castro Fidel, ausente.
Castro Alfredo, no vota. Celi Luz América, no vota. Cepeda
Alejandro. -----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Cevallos Ana Lucía, no vota.
Coello Mario, ausente. Columbo José Luis. -----

EL DIPUTADO COLUMBO CACHAGO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Dávila Patricio, no vota.

Dotti Marcelo, no vota. Erazo Rafael. -----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Gamboa Elsie, no vota. Garcés Myrian, no vota. González Carlos, no vota. González Julio, ausente. Guamán Jorge, ausente. Harb Alfonso, ausente. Haro Guillermo, no vota. Iza Raúl, no vota. Landázuri Guillermo, ausente. Llori Aurelio León. -----

EL DIPUTADO LLORI LLORI. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". López Miguel, ausente. Lucero Wilfrido, no vota. Luque Andrés, no vota. Martillo Pedro, no vota. Mendoza Víctor, no vota, Monsalve Diego, no vota. Ocampo Carmen, no vota. Ollague Zoila, no vota. Ordóñez Galo, no vota. Ortiz Edgar, ausente. Páez Andrés, ausente. Paladines Raúl, ausente. Pazmiño Ernesto, no vota. Posso Antonio, ausente. Quishpe Salvador, ausente. Ramírez Raúl, ausente. Romero Abraham, ausente. Ruiz Hugo, no vota. Sánchez Jorge, ausente. Sánchez Sylka, ausente. Sandoval Xavier, no vota. Sanmartín Rolo, no vota. Silva Jacqueline, no vota. Solís Mariela, ausente. Taiano Vicente, no vota. Torres Luis Fernando, ausente. Touma Mario. -----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ulcuango Ricardo, ausente. Varas José, ausente. Vásquez Clemente, no vota. Vásquez Iván, no vota. Viteri Cynthia, ausente. Su voto, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proclame los resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y cinco votos en contra; seis votos a favor. Votos válidos, cincuenta y uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay la presencia de cincuenta y un legisladores, sin embargo solo seis votos a favor de la moción de la censura. En consecuencia, ha sido negada la moción de censura. Gracias, diputado Dotti, usted es un hombre muy gentil; excepto los rostros de la fracción parlamentaria del PRE, observo rostros famélicos en el resto de los señores parlamentarios y he dispuesto una porción alimenticia austera. Tómelo como una nota de distensión, señor Diputado. Señor Secretario, dé lectura a la siguiente moción de censura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La siguiente es la moción de censura propuesta por el diputado Antonio Posso Salgado, el 24 de junio de 2003, en contra de los vocales del Tribunal Constitucional: Oswaldo Cevallos, Luis Rojas, Miguel Camba, Jaime Nogales y René de la Torre. Esta moción de censura es planteada por la resolución tomada en torno a la décimo cuarta remuneración, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Llame al pronunciamiento de la sala, en torno a esta moción de censura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores se servirán pronunciar a favor o en contra en el momento de ser llamados respecto de la moción de censura formulada por el diputado Antonio Posso, respecto del décimo cuarto sueldo, en contra de los vocales del Tribunal Constitucional, doctores: Oswaldo Cevallos, Luis Rojas, René de la Torre, Jaime Nogales y Miguel Camba. Señores legisladores: Aguirre Soledad. -----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Almeida Luis. Andrade

Vinicio. -----

EL DIPUTADO ANDRADE ENDARA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Andrade Alberto. Ayala Enrique. Bárcenas Héctor. -----

EL DIPUTADO BÁRCENAS MEJÍA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Bohórquez Ximena. -----

LA DIPUTADA BOHÓRQUEZ ROMERO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Bustamante Simón. Cajilema Carlos. -----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Carrera Kenneth. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Castro Fidel. -----

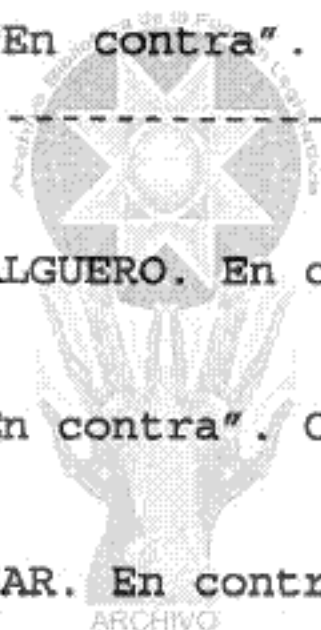
EL DIPUTADO CASTRO LÓPEZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Castro Alfredo. Celi América. Cepeda Alejandro. -----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Cevallos Denny. Cevallos Jorge. -----

EL DIPUTADO CEVALLOS MACÍAS. En contra. -----



4

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra" Cevallos Ana Lucía. Chica Rafael. Coello Mario. Columbo José Luis. -----

EL DIPUTADO COLUMBO CACHAGO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Cruz Freddy. -----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Dávila Rafael. -----

EL DIPUTADO DÁVILA EGÚEZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Dávila Patricio. De Mora Marcelo. -----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Dotti Marcelo. Erazo Rafael. -----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Estrada Jaime. -----

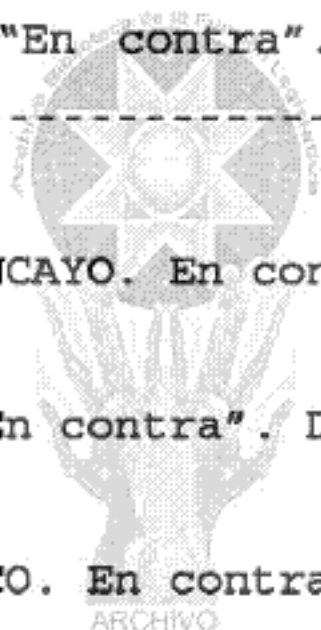
EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Gamboa Elsie. Garcés Myrian. García Rodrigo. González Carlos. González Julio. Guamán Jorge. Guerrero Augusto. -----

EL DIPUTADO GUERRERO GANÁN. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Gutiérrez Gilmar. -----

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBÚA. En contra. -----



4

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Harb Alfonso. Haro Guillermo. Ibarra Silvana. -----

LA DIPUTADA IBARRA CASTILLO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Iza Raúl. Jaramillo Rocío.--

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Kure Carlos. Landázuri Guillermo. Larriva Guadalupe. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Loor Eudoro. -----

EL DIPUTADO LOOR RIVADENEIRA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Llori Aurelio. -----

EL DIPUTADO LLORI LLORI. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". López Miguel. López Iván. Lucero Wilfrido. Luque Andrés. -----

EL DIPUTADO LUQUE MORÁN. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Martillo Pedro. Mejía Luis. Mendoza Víctor. Monsalve Diego. Montero Jorge. Mora Mesías. --

EL DIPUTADO MORA MONAR. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Naranjo Washington. Naveda Nubia. -----

LA DIPUTADA NAVEDA GILER. En contra. -----

Y

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ocampo Carmen. Ollague Zoila. Olmedo Vicente. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ordóñez Galo. Orellana Héctor. -----

EL DIPUTADO ORELLANA QUEZADA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ortiz Edgar. Páez Andrés. Paladines Raúl. Pazmiño Ernesto. Posso Antonio. Proaño Marco.-

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Quintana Omar. -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Quishpe Salvador. Ramírez Raúl. Rivas María Augusta. -----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. En contra. -----

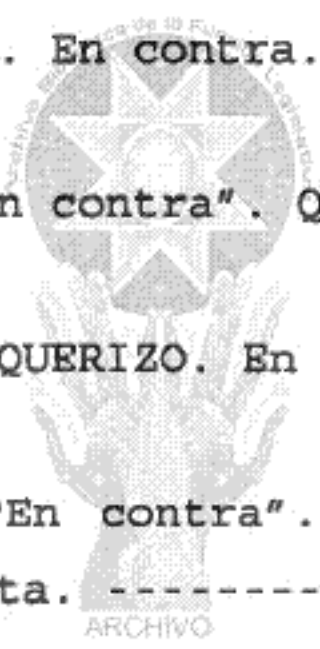
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Rodríguez Roberto. -----

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLÉN. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Romero Abraham. Ruiz Hugo. Sánchez Jorge. Sánchez Sylka. -----

LA DIPUTADA SÁNCHEZ CAMPOS. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Sandoval Xavier. Sandoval Sandra. Sanmartín Rolo. -----



✓

EL SEÑOR PRESIDENTE. La votación es nominal y un legislador tiene derecho a reflexionar verbalmente su voto. Señor Diputado. -----

EL DIPUTADO SANMARTÍN ÍÑIGUEZ. Señor Presidente, por este cálculo pelado de ética y moral, no voto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "No vota". Sanmartín Franklin. -----

EL DIPUTADO SANMARTÍN TORRES. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Sanmiguel Jacobo. -----

EL DIPUTADO SANMIGUEL MANTILLA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Serrano Segundo. Silva Jacqueline. Solís Mariela. Taiano Vicente. Torres Luis Fernando. Touma Mario. -----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Tsenkush Felipe. Ulcuango Ricardo. Valle Ernesto. Vallejo Carlos, no vota. Varas José. Vásquez Clemente. Vásquez Iván Bolívar, no vota. Vera Galo. --

EL DIPUTADO VERA ANDRADE. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Villacís Luis. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Viteri Cynthia. Vizcaíno Luis Felipe. -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. En contra. -----

X

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Procedo al segundo llamado, señor Presidente. Señores legisladores: Almeida Luis, ausente. Andrade Alberto, no vota. Ayala Enrique, ausente. Bustamante Simón, no vota. Castro Alfredo, ausente. Celi América, ausente. Cevallos Denny. -----

LA DIPUTADA CEVALLOS CAPURRO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Cevallos Ana Lucía, ausente. Chica Rafael. -----

EL DIPUTADO CHICA SERRANO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Coello Mario, ausente. Dávila Patricio. -----

EL DIPUTADO DÁVILA MOLINA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dotti Marcelo, no vota. Gamboa Elsie, no vota. Garcés Myrian, no vota. García Rodrigo. -----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. A favor. -----

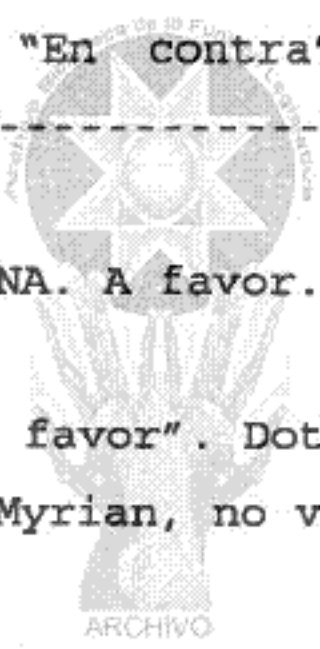
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". González Carlos, ausente. González Julio, ausente. Guamán Jorge, ausente. Harb Alfonso, no vota. Haro Guillermo, no vota. Iza Raúl, no vota. Kure Carlos. -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Landázuri Guillermo, ausente. López Miguel, ausente. López Iván. -----

EL DIPUTADO LÓPEZ SAUD. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Lucero Wilfrido, ausente.



X

Martillo Pedro, ausente. Mejía Luis, no vota. Mendoza Víctor, no vota. Monsalve Diego, ausente. Montero Jorge. -----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Naranjo Washington, no vota. Ocampo Carmen, no vota. Ollague Zoila, no vota. Ordóñez Galo, no vota. Ortiz Edgar, no vota. Páez Andrés, no vota. Paladines Raúl, ausente. Pazmiño Ernesto, no vota. Posso Antonio, ausente. Quishpe Salvador, ausente. Ramírez Raúl, ausente. Romero Abraham, no vota. Ruiz Hugo, no vota. Sánchez Jorge, ausente. Sandoval Xavier. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente: Quiero pedirle a usted, que disponga que el señor Secretario me certifique, para que conste en el acta correspondiente, qué mociones votamos en la sesión del día miércoles 01 de diciembre, respecto a los juicios políticos a los miembros del Tribunal Constitucional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, facilite esa información, el Diputado va a hacer uso del derecho que tiene a razonar su voto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las mociones que se votaron en la sesión del 01 de diciembre fueron: La del diputado Segundo Serrano, en este caso no hubo resolución, hubieron veinte votos a favor, veintiún votos en contra y cuarenta y tres abstenciones. Votos válidos, cuarenta y uno, y hubo una sola votación unificada de las mociones presentadas por los diputados Segundo Serrano y Antonio Posso, respecto del método D'Hondt en la que se obtuvieron como resultados: Cincuenta votos a favor, veinte votos en contra, siete abstenciones. Votos válidos, setenta. Es decir, fue negada la moción de censura en este caso, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Gracias. Señor Presidente, le rogaría que disponga dar lectura al inciso segundo del artículo 83 del Reglamento Interno, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, facilite la petición. -

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 83 inciso segundo del Reglamento: "La reconsideración de cualquier otro asunto resuelto por el Congreso, podrá proponerse solamente en la misma sesión en que haya sido aprobado o en la sesión ordinaria siguiente". -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente: Rogaría disponga al señor Secretario, me certifique si en la sesión convocada para el día jueves 02 de diciembre se presentó reconsideración alguna respecto de lo resuelto por el Congreso Nacional el día miércoles 01 de diciembre, en el juicio político a los miembros del Tribunal Constitucional, para que conste en el acta de esta sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en la sesión del 02 de diciembre no hubo ningún pedido de reconsideración respecto de las resoluciones tomadas por el Congreso Nacional el día 01 de diciembre. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente: Quisiera que Secretaría me certifique si es que el 01 de diciembre se presentó alguna reconsideración respecto de las decisiones o resoluciones sobre el juicio político de los miembros del Tribunal Constitucional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Responda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No se presentó ningún pedido de reconsideración, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente: Quisiera pedir que Secretaría me certifique si el día de hoy se pidió reconsideración o algún otro tipo de moción para volver a tratar el llamado a juicio político de los miembros del Tribunal Constitucional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, si está en condiciones, responda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en la sesión del día de hoy, usted calificó como previa la moción del diputado Carlos Vallejo, quien planteó que el Congreso se pronuncie si se vuelve a tomar votación de las mociones de censura planteadas en los juicios políticos a los vocales del Tribunal Constitucional. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Gracias, señor Presidente. Con las certificaciones que ha dado Secretaría, queda constancia en el acta respectiva, que se ha violentado nuevamente la legalidad que impone el Reglamento Interno del Congreso de la República, al que debemos someternos conforme la propia Constitución Política de la República del Ecuador, que todos hemos jurado respetar y hacer respetar. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, señor Diputado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No vota. Sandoval Sandra, no vota. Serrano Segundo. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Silva Jacqueline, no vota. Solis Mariela, ausente. Taiano Vicente, no vota. Torres Luis Fernando, ausente. Tsenkush Felipe. -----

EL DIPUTADO TSENKUSH CHAMIK. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ulcuango Ricardo, ausente.
Valle Ernesto. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Señor Presidente, pido que por
Secretaría se lea el artículo 83 del Reglamento Interno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con gusto, señor Presidente. Artículo 83
del Reglamento: "La reconsideración de uno o más de los
artículos de un proyecto de ley o decreto podrá proponerse en
cualquier momento mientras no haya sido aprobado en su
totalidad. La reconsideración de cualquier otro asunto
resuelto por el Congreso, podrá proponerse, solamente en la
misma sesión en que haya sido aprobado o en la sesión
ordinaria siguiente. No habrá reconsideración en las
elecciones para dignidades, representaciones y nombramientos
sea de los principales o de sus suplentes si los hubiere". ---

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Gracias. Únicamente para que quede
constancia así mismo en el acta. El planteamiento del diputado
Sandoval es improcedente, ilegal, injurídico, por las razones
que no vale la pena señalar, más que las que estamos en este
momento precisando. En ningún momento el Congreso Nacional
aprobó, peor se planteó reconsideración. En consecuencia, lo
que estamos en estos momentos es aplicando perfectamente la
ley y el Reglamento. Gracias. Voto en contra de la moción. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Varas José, ausente. Vásquez
Clemente, no vota. Viteri Cynthia, no vota. Su voto, señor
Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En contra de la moción de censura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Cajilema Carlos. -----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra" Carrera Kenneth. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Castro Fidel. -----

EL DIPUTADO CASTRO LÓPEZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Cepeda Alejandro. -----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑAN. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Cevallos Denny. -----

LA DIPUTADA CEVALLOS CAPURRO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Cevallos Jorge. -----

EL DIPUTADO CEVALLOS MACÍAS. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Chica Rafael. -----

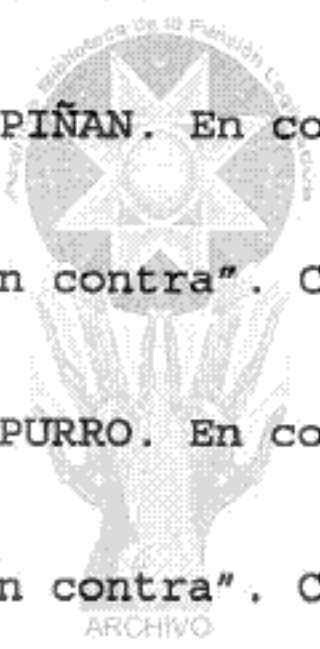
EL DIPUTADO CHICA SERRANO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Columbo José Luis. -----

EL DIPUTADO COLUMBO CACHAGO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Cruz Freddy. -----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. En contra. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Dávila Rafael. -----

EL DIPUTADO DÁVILA EGÚEZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Dávila Patricio. De Mora
Marcelo. -----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Erazo Rafael. -----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Estrada Jaime. García
Rodrigo. Guerrero Augusto. Gutiérrez Gilmar. -----

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBÚA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ibarra Silvana. -----

LA DIPUTADA IBARRA CASTILLO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Jaramillo Rocío. Kure
Carlos. Larriva Guadalupe. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Loor Eudoro. -----

EL DIPUTADO LOOR RIVADENEIRA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Llori Aurelio. -----

EL DIPUTADO LLORI LLORI. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". López Iván. -----

EL DIPUTADO LÓPEZ SAUD. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Luque Andrés, no vota.
Montero Jorge. -----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mora Mesías. -----

EL DIPUTADO MORA MONAR. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Naveda Nubia. -----

LA DIPUTADA NAVEDA GILER. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Olmedo Vicente. -----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Orellana Héctor. -----

EL DIPUTADO ORELLANA QUEZADA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Proaño Marco. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. En contra. -----

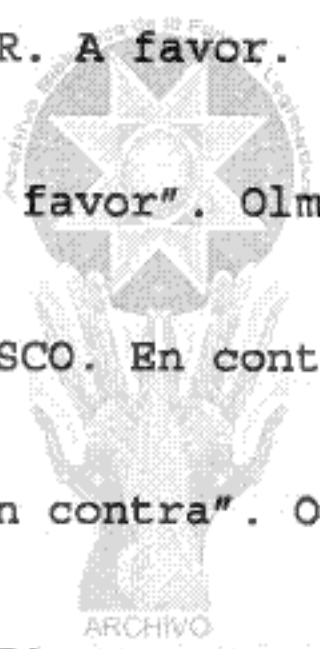
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Quintana Omar. -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Rivas María Augusta. -----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Rodríguez Roberto. -----



✗

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GILLÉN. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Sánchez Sylka. -----

LA DIPUTADA SÁNCHEZ CAMPOS. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Sanmartín Franklin. -----

EL DIPUTADO SANMARTÍN TORRES. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Sanmiguel Jacobo. -----

EL DIPUTADO SANMIGUEL MANTILLA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Serrano Segundo. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Touma Mario. -----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Tsenkush Felipe. -----

EL DIPUTADO TSENKUSH CHAMIK. En contra. -----

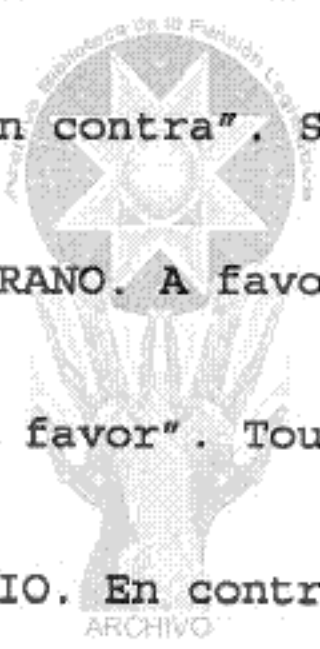
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Valle Ernesto. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vera Galo. -----

EL DIPUTADO VERA ANDRADE. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Villacís Luis. -----



1

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Vizcaíno Luis Felipe. -----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Procedo al segundo llamado de aquellos legisladores que votaron a favor o en contra en la primera votación. Estamos en la rectificación de la votación. Señores legisladores: Dávila Patricio, ausente. Estrada Jaime.

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". García Rodrigo. -----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guerrero Augusto. -----

EL DIPUTADO GUERRERO GANÁN. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Jaramillo Rocío. -----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Kure Carlos. -----

EL DIPUTADO KURE MONTES. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Su voto, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. En contra de la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Con su venia, proclamo resultados, señor Presidente. -----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En esta ocasión, cuarenta y tres votos en contra, cuatro votos a favor. Votos válidos cuarenta y siete, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dos votos menos en la rectificación. En consecuencia, este Parlamento no ha tomado una resolución sobre esta moción de censura. Diputado Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: Veo que hay inquietud de que no se tomó resolución. La inquietud que tengo es: ¿Cuándo el coronel Gutiérrez les va a ordenar que vuelvan a poner en el Orden del Día y vuelvan a votar? Esa no más es la inquietud que tengo. Usted no me quiso entender que pedí una aclaración, ¿si estábamos en rectificación de la votación o estábamos en reconsideración? Eso es violar los derechos de un legislador, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, lo que se propuso en el orden tradicional, que siempre se ha hecho aquí es primero la rectificación. Si alguien pide la reconsideración, con muchísimo placer tendré que facilitar. ¿Hay alguna moción de reconsideración? El Diputado plantea la reconsideración. Señor Secretario, pida el pronunciamiento de la sala. El hecho real, colegas, es que hay cuarenta y siete votos; uno. Dos, no se ha producido una resolución; y tres, la pregunta que formularía es: ¿Qué quieren que se reconsidere? Entonces, señores diputados, no puedo dilatar más este tema. Señor Secretario, proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día. Previamente, hay parlamentarios que me están pidiendo la palabra, diputada Cynthia Viteri. -----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente: Solamente quiero que por Secretaría se certifique si todos los suplentes, los

vocales suplentes de los principales, que fueron censurados nuevamente el día de hoy, fueron también sometidos a juicio político y censurados. ¿Los suplentes fueron sometidos a juicio político? Si Secretaría confirma. Ustedes no son la Secretaría, con el respeto que se merecen. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada, si me permite autorizar. Señor Secretario, informe a la sala los nombres y apellidos de los ciudadanos que formaron parte del Tribunal Constitucional y a quiénes se les pidió el voto de censura. Entiendo que eso da respuesta a la inquietud de la señora Diputada. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en las mociones de censura formuladas por los diputados Segundo Serrano Serrano y Antonio Posso Salgado, respecto del método D'Hondt, se incluye al vocal suplente Manuel Jaramillo, suplente de Oswaldo Cevallos, es el único suplente de todas las mociones de censura que ha sido considerado en este juicio político. -----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Los demás suplentes de los vocales principales ni siquiera fueron sometidos al juicio político, con lo cual tienen todo el derecho de asumir la vacante que dejan los vocales principales o de presentar el recurso de amparo respectivo ante los tribunales y juzgados de la República. Señor Presidente, señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Enrique Ayala Mora. -----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente: El juicio político no fue a los vocales, sino a los ex vocales del Tribunal que habían sido cesados, con sus respectivos suplentes. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día de esta convocatoria. ---

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. 2. Análisis y resolución sobre la situación jurídico-constitucional de la Función Judicial". Ese es el contenido del punto número dos de la convocatoria de la agenda propuesta por el Presidente de la República en este período extraordinario de sesiones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Abro el debate sobre esta temática de trascendencia. Los parlamentarios y parlamentarias pueden inscribirse. Diputado Luis Fernando Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Señor Presidente y señores legisladores: Cuando se quebranta el ordenamiento constitucional, no queda otro camino para oponerse a quienes lo hacen, que la insurrección intelectual y la rebelión cívica. Hoy me han visitado los directivos de las asociaciones de Escuela de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia de Quito, presididas por el dirigente máximo de la Universidad Católica y él está ante lo que ha visto y lo que cree que verá si se consuman los hechos inconstitucionales de hoy, a una gran cruzada cívica para defender el estado de derecho. La convocatoria que ha hecho el Presidente de la República para este período extraordinario de sesiones es abiertamente inconstitucional. Los artículos 133 y 171 numeral 8 de la Constitución, exigen que en una convocatoria a período extraordinario de sesiones, los asuntos que vaya a tratar el Congreso sean específicos. Ninguno de aquellos tres que constan en la convocatoria es específico. Primera gran violación constitucional. Segunda, no puede el Presidente de la República, obligar al Congreso ecuatoriano que obre inconstitucionalmente. La Función Judicial es completamente independiente de las demás funciones del Estado. Obligarle al Congreso ecuatoriano que trate la estructura y situación jurídica y constitucional de una función independiente,

también viola abiertamente el mandato constitucional. Han llegado a mis manos unos borradores, apócrifos es verdad, donde uno fácilmente descubre cuál sería la intención última de aquellos que quieren desmantelar completamente el estado de derecho. Tengo en mis manos un proyecto de resolución que dice: "Declarar cesantes en sus funciones a los 31 magistrados de la Corte, aplicando la Disposición Transitoria 25 de la Constitución Política de la República y proceder a votar los sustitutos, fundamentándose en un artículo no vigente ya de la Ley Orgánica de la Función Judicial, el artículo 12". No creo que todos aquellos que tal vez conocieron de este proyecto o que hoy lo conocen vayan a apoyarlo. Porque así como usted, señor Presidente del Congreso Nacional, es un hombre que a lo largo de su dilatada vida pública ha defendido el estado de derecho, también hay otros, no precisamente en mi bancada, sino en otras bancadas, que estarán dispuestos a sacrificar todo para defender la vigencia del ordenamiento jurídico ecuatoriano. Esta mañana le escuche al diputado Valle, distinguido diputado ecuatoriano de la provincia de El Oro, él dijo algo que a muchos ciertamente nos conmovió, que cualquier interferencia en la Función Judicial, solamente puede provenir de la ley, no de una simple resolución. Lo dijo en radio Democracia y quienes tuvimos la oportunidad de escuchar, nos sentimos orgullosos que haya diputados del nivel del diputado Ernesto Valle, dispuestos a defender los principios jurídicos en el país. El fundamento de una República libre y democrática, es la separación de las funciones del Estado. Cuando no hay separación, sino interferencia de una sobre otra, la República se debilita. Permítame, señor Presidente, que lea un pensamiento de ese ilustre ambateño, Juan Montalvo, contenido en "El Regenerador". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hágalo, Diputado. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Dice, Juan Montalvo, muy

brevemente: "En la República democrática, los tres poderes tienen límites tan señalados, que ni el legislativo extiende el pie hacia los dominios del juez, ni el poder Ejecutivo mueve un dedo en lo perteneciente al legislativo sin violación escandalosa de la Carta Fundamental y sin volverse buena presa del Procurador de la nación. Si el Presidente hace irrupciones de hecho en el recinto de las leyes, será usurpador; si las hace por derecho, aunque indirectamente, será déspota o semidéspota, y la forma de gobierno, solo para escarnio del pueblo se llamará republicana". Cuidado esta República, solamente para escarnio de sus ciudadanos, quede como República. Debemos hacer el esfuerzo necesario para que la República sea una República democrática y libre, y para que el estado de derecho se mantenga incólume. La Disposición Transitoria Vigésimo Quinta de la Constitución, no es aplicable a magistrados y jueces. Esa disposición, como dicen los asambleístas que participaron en la sesión, contenida en el acta número 82, se refería exclusivamente a aquellos que habiendo sido designados para período fijo, y terminaban sus funciones en agosto del 2002, se prorrogaban máximo hasta enero del 2003, no más ni menos. La Disposición Transitoria Vigésimo Quinta no es aplicable a los jueces y sería un gravísimo error que quieran fundamentarse en esa disposición, para cesar a los 31 magistrados de la Corte Suprema de Justicia. ¿Cómo fueron elegidos esos 31 magistrados? Previa una consulta popular y la reforma constitucional respectiva, 12 colegios electorales presentaron más de 330 candidatos, y de los 330 candidatos se seleccionó finalmente a los 31 que fueron designados por el Congreso Nacional. El origen de la actual Corte Suprema está en la sociedad civil. ¿Qué dirán aquellos que participaron con decoro, decencia y responsabilidad, nominando los candidatos desde la sociedad civil, hoy cuando se quiera liquidar a una Corte que puede tener defectos, es verdad, pero que es en último término, la Corte de Casación de nuestro país? ¿Qué caminos tenemos en el

Congreso ecuatoriano, si queremos modificar la estructura judicial? En primer lugar, una reforma constitucional. Varios proyectos reposan en la Comisión que presido, que reforman el sistema judicial ecuatoriano. Pero si resultara difícil recurrir a la reforma constitucional, existen los instrumentos legales: Primero, la reforma a la Ley Orgánica de la Función Judicial, que se encuentra en el Congreso ecuatoriano, reforma que puede permitir, desde reducir el número de salas, hasta convertir a la Corte Suprema en un solo Tribunal de Casación, integrado por 10, 12 o números impares de magistrados. También existe la posibilidad, si se quiere hacer algún cambio, de hacerlo mediante alguna ley que regule el proceso de cooptación. Entiendo que varios legisladores han presentado leyes en este sentido y bien podrían ser esos instrumentos legales y jurídicos, los que le permitan al Congreso ecuatoriano, de modo serio y responsable, debatir la situación misma de la Corte Suprema de Justicia. Y, otro mecanismo final podría ser, el de revivir aquella norma vigente hasta 1998, el artículo 82 literal g) de la Constitución, que permitía enjuiciar políticamente a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia. El Tribunal Constitucional, con la resolución 02499, declaró inconstitucional el acto legislativo de la Comisión de Constitución, con el cual se materializó la supuesta reforma de 1998 y que excluyó... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA DOCTORA MYRIAN GARCÉS DÁVILA, DIPUTADA POR LA PROVINCIA DE PICHINCHA. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Perdón, Diputado. Siga. Es un encargo transitorio. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Es encargo de la Dirección de la sesión. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe, por favor. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Distinguida dama, con el respeto que debemos nosotros hacer a una dama, le digo a usted y a los señores legisladores, que podría pensarse en revivir aquella norma que estuvo vigente hasta el 98, que fue supuestamente reformada y cuya reforma fue declarada por el correspondiente acto legislativo, inconstitucional, en el mes de abril de 1999. Cómo revivir el artículo 82 g) de la Constitución, sustituido ahora por el artículo 130 numeral 9, es un tema distinto. ¿Mediante resolución?, ¿mediante alguna otra fórmula constitucional? Habría que estudiar, pero es posible. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Con todo respeto, le recuerdo que está por concluir su tiempo, diputado Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS. Gracias, señora Presidenta. Como decía entonces, si el mecanismo no es la reforma constitucional, existen otros arbitrios para que el Congreso, constitucional y legalmente pueda regular el funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia. Finalizo felicitando a los 31 magistrados de la Función Judicial y a todos los empleados y jueces que están de pie y han dicho que, aun cuando el Congreso Nacional adopte una medida, ellos no van a acatarla. La insurrección intelectual y la rebelión cívica será el instrumento de aquellos que con decencia no van a permitir que el estado de derecho se hunda. Adelante, señores magistrados y jueces, defiendan la independencia de la Función Judicial. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, diputado Torres. Tiene la palabra el diputado Marco Proaño Maya. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Señora Presidenta, señores legisladores: Un Estado puede permanecer sin Función Ejecutiva, aunque sea inventándose un interinazgo, un Estado

puede permanecer sin Función Legislativa. La historia del Ecuador ha sido el aluvión de cuartelazos, golpes de estado, gobiernos de facto. Pero un Estado no puede permanecer sin Función Judicial, porque la justicia es la base del orden social, porque la justicia es el árbitro de los derechos y de los deberes de las personas del Estado con la sociedad, y del Estado con la sociedad y con las personas. Por eso es que el país nos llama a grandes responsabilidades frente a este tema, que sin incontinencias verbales, con respeto a la palabra y las ideas, nos llama a profundas rectificaciones. Un juez, en una sociedad o en un Estado, deber ser la figura del hombre sabio, del hombre prudente, del hombre que represente las mejores virtudes humanas. No en vano las religiones, entre los atributos, señalan a Dios como el juez supremo y universal. Sin embargo, en el país hemos comprobado que los jueces ahora tienen el poder democrático de la nación. Si alguien quiere adversar a su enemigo político, lo que hace es sindicarlo. Ya no es el debate democrático, ya no son los méritos y capacidades frente al pueblo. Quien quiere anular a un político o a su adversario, hay que sindicarlo en los jueces de lo penal o ante la competencia de los magistrados y en prejuicios y amenazas penales, políticos, ciudadanos, dirigentes, periodistas, han claudicado para a veces convertirse en aduladores de poderosos y en alcahuetes de omnipotentes. Y quien disiente, quien critica es llevado a los jueces. Ya los conflictos políticos del país ya no tienen como espacio el debate democrático, el debate de la confrontación ideológica. Los enfrentamientos políticos hoy están en sentencias, en providencias, en apelaciones, en sumarios, y eso nos duele a los ecuatorianos. Un juez francés, Garapon, en un libro que titula "Juez y democracia", ya en 1997 advertía sobre la judicialización de la política, porque nosotros hemos tenido en el discurso político la politización de la justicia. Pero él ya hablaba de la judicialización de la política, y esta tendencia ha hecho que se destruyan las instituciones,

que haya manipulación judicial, que haya concentración de poderes, que haya una suplantación de la justicia por la venganza, y que los jueces en lugar de ser jueces verdaderos, sean servidores perversos de los intereses políticos o de los intereses de los poderosos. Por eso nos duele la Función Judicial. Claro que este problema de la Función Judicial es un problema casi como una endemia en el país. El país no ha podido cambiar los argumentos débiles, los argumentos acusadores frente a la justicia. Les pregunto a ustedes: ¿Cómo puede ser posible que la actual Corte Suprema de Justicia, en tres años no haya podido elegir a tres magistrados titulares, por la muerte o la renuncia de sus principales? ¿Cómo puede ser posible que las cortes superiores estén prorrogadas, por inercia de la propia Corte Suprema de Justicia, del Consejo Nacional de la Judicatura? Mientras hay miles de miles de juicios sin despacho, miles de procesos sin sentencias, y dolor y lágrimas en la gente, las cárceles también se caen en pedazos. En esta línea de rectificaciones, voy a presentar un proyecto de resolución para conocimiento y aprobación de este Pleno. Ya me anticipó en su opinión el diputado Luis Fernando Torres y permítame, señora Presidenta, una pequeña exposición para fundamentar mi resolución. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siga, Diputado. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias. El tercer inciso del artículo 126, dice claramente, señores diputados: "Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de las Cortes Superiores y demás tribunales y juzgados, serán responsables de los perjuicios que se causaren a las partes por retardo, denegación de justicia o quebrantamiento de la ley". En el artículo 82 literal g), entre las facultades que el Congreso tiene respecto al enjuiciamiento, en la parte pertinente dice: "...proceder al enjuiciamiento político durante el ejercicio de sus funciones de los Magistrados de la Corte Suprema de

Justicia y de los miembros del Consejo Nacional de la Judicatura. Este es el texto de la Carta Política de 1998. Cuando se produce la consulta popular, ¿qué se le preguntó al pueblo? Al pueblo se le preguntó: ¿Está usted de acuerdo con que se convoque a una Asamblea Nacional con el exclusivo propósito de reformar la Carta Política del Estado? Y ese fue el pronunciamiento del pueblo. Pero la Asamblea Nacional nunca reformó esta disposición constitucional, en tal forma que está vigente. Sin embargo, en la codificación se suprimió esta facultad del Congreso Nacional. Es decir, se alteró el texto constitucional, quitándole al Congreso la facultad que está consagrada en la Carta Política del Estado de enjuiciar a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo Nacional de la Judicatura, y haciendo una violación al artículo primero de la Constitución, dice que: "Nadie puede estar libre de responder ante sus actos", estamos en este momento consagrando un poder absoluto, ilimitado, sin control, y eso no puede ser, porque los propios jueces que están investidos democráticamente de poder, son como delegados del Congreso Nacional donde está la representación popular, porque si ellos son jueces, el juez supremo es el Congreso de la República. Lamentablemente, por las debilidades de nuestras instituciones, se le fue cada vez diezmando las facultades históricas del Congreso. En democracias maduras, los Congresos no solamente que eligen la Corte Suprema, dan el visto bueno para el nombramiento de embajadores y para ascensos de generales de los ejércitos. Es que aquí está la soberanía popular. Por eso considero, que esta vez sí debemos hacernos respetar, porque respecto a este tema, el Congreso Nacional ya tuvo una resolución, y aquí consta las firmas de algunos diputados presentes, fue en el Congreso que presidía el ingeniero Juan José Pons. En ese Congreso, nosotros ya resolvimos, dice: "Se ordena aplicar la resolución del Tribunal Constitucional que dejó sin efecto el acto legislativo, declarado inconstitucional...", etcétera, etcétera.

Sin embargo, es necesario que no solamente se invoque la aplicación, sino que se disponga la publicación de esta norma en el Registro Oficial y entre en plena vigencia, recuperando una función del Congreso Nacional e impidiendo que esta discrecionalidad de quienes codificaron la Carta Política del Estado por la Asamblea Nacional, haya amedrentado las funciones propias del Congreso de la República. Por eso me permito presentar un proyecto de resolución en este sentido, para que usted en su momento lo ponga a debate y a su aprobación. Quisiera, simplemente para terminar, señalar que el señor ex presidente de la República, ingeniero León Febres-Cordero, y diputado del Congreso Nacional, en una entrevista realizada por el diario El Telégrafo, el día 16 de febrero del 2004, dice textualmente a la pregunta que le hace el periodista, con su venia, señor Presidente. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DOCTOR RAMIRO RIVERA MOLINA, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, Diputado. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. "Pero en la asamblea del 96, el doctor Hurtado tuvo respaldo del Partido Social Cristiano". Y responde el ingeniero León Febres-Cordero: "No, no, una cosa es que hayamos apoyado al doctor Hurtado para que presida la Asamblea, porque había consideraciones de que él era un ex Presidente de la República, pero hubo un sinnúmero de problemas en la aprobación de la reforma constitucional". Conste que hablamos de reforma constitucional, no hablamos de una nueva Constitución, hablamos de reformas a la Constitución. Ese es comentario mío, perdón. Y luego dice: "...donde incluso se llegaron a hacer mañoserías, aparecen reformas a la Constitución que nunca fueron votadas, entre gallos y media noche e incluidas en la redacción final en la codificación de la misma". Le dice el periodista: "Por ejemplo

qué", y él dice: "En la Constitución anterior se concedía al Congreso Nacional, la facultad de enjuiciar políticamente a los miembros de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de la Judicatura, y en la actual Constitución no aparece esa facultad del Congreso. Debe investigarse, porque esa norma nunca se reformó y en consecuencia está vigente la norma del artículo 126, numeral tercero de la Carta Política de 1998". Aspiro haber sido claro y coherente y creo que nosotros debemos recuperar esta facultad del Congreso, porque nunca fue reformada y porque fue realmente alterada en la codificación de la Constitución. Finalmente, señor Presidente, permítame recrear una memoria de un gran líder político latinoamericano, de Jorge Eliecer Gaitán. Ustedes saben, este líder tormentoso, que marcó inclusive el destino de Colombia, de sus actuales destinos convulsivos cuando aquello del "bogotazo". Una vez le preguntaron a Jorge Eliecer Gaitán. "¿Usted sería Ministro de la Corte Suprema de Justicia?" Y él contestó: "Lo único que tengo miedo en mi vida pública, es aceptar ser Ministro de Justicia de la República de Colombia". Y decía: "La justicia es lo más hondo, la justicia es lo más alto, la justicia es lo más delicado que tiene una sociedad". Y añadía: "El juez le quita un poco de poder a la divinidad, para poder juzgar a los hombres". Extraordinario, señores diputados. Solo los jueces le quitan a Dios un poco de poder para juzgar a otros hombres. Porque la justicia es lo más alto y lo más hondo que tienen los seres humanos en la faz de la tierra. Por eso, tratemos este tema con la seriedad y la convicción que representa el acabar para que exista en doble vía, judicialización de la política y politización de la justicia. Ya no queremos que existan en el país hombres perseguidos por el odio con nombre de justicia. Ya no queremos en el país, que existan exiliados con dolor y con lágrimas, porque el odio político escribió las sentencias en los escritorios de nuestros adversarios. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, el momento en que usted

recibe el contenido de propuestas, disponga la reproducción y la distribución de los respectivos textos a todas y todos los señores diputados, para que puedan examinar minuciosamente. Proceda a dar lectura de esta primera propuesta que ha presentado el diputado Marco Proaño Maya y luego proceda a la disposición que he emitido. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El proyecto de resolución presentado por el doctor Proaño Maya dice: "El Congreso Nacional. Considerando: Que de conformidad con lo señalado en la Disposición Final de la Constitución Política de la República, publicada en el Registro Oficial número 1, del 11 de agosto de 1998, ésta "contiene reformas y textos no reformados de la actual" (publicada en el Registro Oficial número 02, del 13 de febrero de 1997), como la literal g) del artículo 82, en donde enumeraba taxativamente a los funcionarios públicos sujetos a enjuiciamiento político por parte del Congreso Nacional. Que el Tribunal Constitucional, mediante resolución número 024-99 TP publicada en el Registro Oficial número 168 del 13 de abril de 1999, aclarada mediante resolución número 024-99 A-TP publicada en el Registro Oficial número 181 del 30 de abril de 1999, resolvió: "Aceptar parcialmente la demanda planteada": En consecuencia, declarar la inconstitucionalidad por la forma y suspender los efectos del acto legislativo realizado por la Asamblea Nacional, constante en el primer inciso del numeral 9 del artículo 130 de la Constitución, aprobada por la Asamblea Nacional el 5 de junio de 1998, promulgada en el Registro Oficial número 1, del 11 de agosto de 1998, por medio del cual se pretendió reformar la literal g) del artículo 82 de la Constitución codificada el 16 de enero de 1997, promulgada en el Registro Oficial 2 del 13 de febrero de 1997". Que la omisión del texto no reformado del primer inciso de la literal g), del artículo 82 contradice el fallo del Tribunal Constitucional publicado en el Registro Oficial número 168, del 13 de abril de 1999 y su ampliación y

aclaración, publicada en el Registro Oficial número 181 del 30 de abril de 1999, crea un vacío en el texto constitucional y le resta la facultad fiscalizadora que históricamente ha mantenido el Congreso de la República. Que en la promulgación de la Constitución Política de la República del Ecuador se ha omitido incluir el texto no reformado del tercer inciso del artículo 126 del texto de la Constitución codificado el 16 de enero de 1997, promulgada en el Registro Oficial número 2, del 13 de febrero de 1997, que dice: "Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de las Cortes Superiores y demás tribunales y juzgados serán responsables de los perjuicios que se causaren a las partes por retardo, denegación de justicia o quebrantamiento de la ley". Que la omisión del texto no reformado del tercer inciso del artículo 126 de la Constitución codificado el 16 de enero de 1997, promulgada en el Registro Oficial número 2, de 13 de febrero de 1997, crea un vacío en el texto constitucional. Que el artículo 278 de la Constitución Política consagra la obligatoriedad del cumplimiento de las declaratorias de inconstitucionalidad que efectúe el Tribunal Constitucional, estableciendo además sanciones para los funcionarios que no obedecieron dichas resoluciones. En uso de las atribuciones que le confiere la ley. Resuelve: Primero. Se ordena aplicar la resolución del Tribunal Constitucional, que dejó sin efecto el acto legislativo declarado inconstitucional, que pretendió reformar la literal g) del artículo 82 promulgado en el Registro Oficial número 2, del 13 de febrero de 1997, por lo que el primer inciso del numeral 9 del artículo 130 de la Constitución Política dirá: "Proceder al enjuiciamiento político durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de terminadas del Presidente y Vicepresidente de la República, de los ministros secretarios de Estado, de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de los miembros del Consejo Nacional de la Judicatura, de los miembros del Tribunal Constitucional y de los del Tribunal Supremo

Electoral, del Contralor General y del Procurador General del Estado, del Ministro Fiscal General, del Defensor del Pueblo y de los superintendentes de Bancos y Compañías por infracciones cometidas en el desempeño de sus cargos y resolver su censura en el caso de declaratoria de culpabilidad, lo que producirá como efecto la destitución e inhabilidad para desempeñar cargos públicos durante el mismo período, en todo caso la inhabilidad no podrá ser inferior a un año. Segundo, se ordena publicar el texto constitucional no reformado por la Asamblea Nacional Constituyente del tercer inciso del artículo 126 del texto de la Constitución codificado el 16 de enero de 1997 que dice: "Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de las cortes superiores y demás tribunales y juzgados serán responsables de los perjuicios que se causaren a las partes por retardo, denegación de justicia o quebrantamiento de la ley", el mismo que deberá constar como segundo inciso del actual artículo 200, en concordancia con lo que dispone la "Disposición final" de la Constitución vigente. Promúlguese, publíquese en el Registro Oficial y difúndase por los medios de comunicación social". Ese es el texto del proyecto de resolución propuesto por el señor diputado Marco Proaño Maya.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como he dispuesto que el personal administrativo de Secretaría disponga la reproducción y distribución a todos los señores diputados, para que examinen los textos. Este es un tema de enorme trascendencia. Diputado Luis Almeida. Luego está usted, diputado Quishpe. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Gracias, señor Presidente. Quisiera decirle al país, que sí habemos en el Congreso ecuatoriano, ciudadanos que intentamos recoger el sentimiento de la nación. Quisiera decirle al país, que aquí tenemos que sincerar las cosas de lo que está sucediendo. El bloque institucional ha tenido la voluntad cívica de elegir un Segundo Vicepresidente, cuando no lo quisieron elegir; de elegir, corregir los

problemas en el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo Electoral. Hoy el país respira un tanto mejor, pero no respira tan bien, cuando sabemos que las cortes y juzgados de la República, para nadie es desconocido que las sentencias se las vende, que las resoluciones judiciales se las canjea y que definitivamente, la encuesta que el diario El Universo sacó hace unos días, el 87% de los ecuatorianos queremos el cambio en las Cortes. Eso que no se venga a decir ahora, que es un procedimiento irregular, que aquí hemos hecho una nueva casta de gente con poder que continúe en la Función Judicial, haciendo lo que toda la vida han hecho en la Función Judicial. Cometer injusticias, cobrar por las sentencias, hacer de los pobres los que vayan a la cárcel y los que tienen dinero no vayan a las cárceles. Eso es lo que está sucediendo. Sin embargo de lo cual, algunos dicen que no pasa nada, que todo es cooptación, ese sistema de cooptación por el cual hemos peleado toda la vida. Aquí ha habido cooptación cuando a la Corte Suprema se le acaba un Ministro, cuando se muere, cuando renuncia, pero para llenar esa vacante. Hoy quieren la cooptación para hacer una casta, casta que a futuro los siguen nombrando a parientes, al mismo grupo, a los mismos perjudicadores. Contra eso hemos peleado y peleo yo todos los días, porque no puede ser de otra manera. Señor Presidente, yo le pido que ordene usted leer al Secretario, al artículo 130 numeral 17 de la Constitución Política del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, facilite la petición. -

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 130 de la Constitución Política de la República: "El Congreso Nacional, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: Numeral 17. Las demás que consten en la Constitución y las leyes". -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Señor Presidente: Lo que pretende decir esto es, que el Congreso de la República es el que tiene

que decir sobre esta situación. En el año 1998, la Función Legislativa, el Congreso de la República se deshizo a pretexto de hacer gobernabilidad en el Ecuador, de toda la fiscalización de ministros de Estado, de ministros de la Corte Suprema de Justicia, para dizque hacer, que no podríamos nosotros los ecuatorianos, aquí en el Parlamento hacer leyes sobre asuntos de materia económica. Todo este poder le quitaron al Congreso de la República. Sin embargo, el país reclama al Congreso de la República, que tenga que solucionar los problemas. El artículo 12 de la Ley Orgánica de la Función Judicial. Señor Secretario, le pedí que lea el 130 en la parte también que iba el artículo 17, había una explicación a eso, solamente se leyó el numeral 17, para que vean que no es que nos estamos equivocando en elegir, en cesar a estos ministros que están cesados por mandato de la propia Constitución, al 31 de enero del 2003. Sin embargo, le digo cómo debe nombrarse cuando en la Constitución Política del Estado no se menciona, se menciona en la ley, en una parte secundaria. Artículo 12 de la Ley Orgánica de la Función Judicial. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 12 de la Ley Orgánica de la Función Judicial: "De la sección II, de la Corte Suprema. La Corte Suprema tiene jurisdicción en toda la República y su sede en la capital. Se compondrá de dieciséis ministros jueces y un Ministro Fiscal, nombrados por el Congreso Nacional. Se dividirá en cinco salas, compuestas cada una de tres ministros jueces. El Presidente del Tribunal será elegido en la forma que determina la sección IV de este título. Para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia se requiere: 1. Ser ecuatoriano por nacimiento. 2. Hallarse en ejercicio de los derechos de ciudadanía. 3. Tener 45 años de edad, por lo menos. 4. Tener título de Doctor en Jurisprudencia. 5. Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogado, la judicatura o la cátedra universitaria en Ciencias Jurídicas por un lapso mínimo de 20 años; y, 6. Cumplir con los demás

requisitos que establezcan la Constitución Política de la República y la ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Gracias, señor Presidente. Ahí está dicho quién tiene que nombrar a la Corte Suprema de Justicia. Quiero preguntar si es que ese artículo está derogado o está en vigencia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, ¿está en condiciones de decirlo? -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Lo está leyendo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El inciso primero de este artículo ha sido reformado por el artículo 202 de la Constitución Política, que atribuye al Pleno de la Corte Suprema de Justicia la facultad de designar sus magistrados, en caso de producirse vacantes. Adicionalmente, la Disposición Transitoria Segunda, dispone que la Corte Suprema de Justicia se integrará por 10 salas con 3 ministros cada una. De acuerdo a la Disposición Transitoria Segunda de la Ley sin número del Registro Oficial 863 del 16 de enero del 96, reformatoria a la segunda codificación de la Constitución Política, Registro Oficial número 183-5-5 del 93, se reorganizó la Corte Suprema de Justicia, con 10 salas de 3 ministros jueces cada una. Dos salas para lo penal, tres salas para lo civil y mercantil. Tres salas para lo laboral y social. Una sala para lo contencioso administrativo y una sala para lo contencioso tributario. Desde la expedición de la antigua Ley Orgánica del Ministerio Público de 1979, Registro Oficial 871-10 del 72, el Ministerio Fiscal General no forma parte del Pleno de la Corte Suprema de Justicia. Es lo que puedo informar. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Señor Secretario. Le pedí que me certifique si está en vigencia eso, sí o no. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Está en vigencia, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Gracias. Está en vigencia, ahí está la forma cómo el Congreso de la República tiene que nombrar a la Corte Suprema de Justicia. Si esto fue elegido de acuerdo a la última Constitución y vencieron el 31 de enero del 2003, están en funciones prorrogadas y los bandidos estos se creyeron como casta para toda la vida quedarse ahí. Eso no puede ser, de ninguna manera; eso es lo que el país quiere que cambiemos, 87% de los ecuatorianos dicen que no confían en la justicia. Cambiemos, reelijamos, separémoslos, cambiémoslos y vayamos en enero a hacer la segunda parte, para evitar que a futuro nuevamente vuelva a suceder lo mismo. En estos países tercermundistas como el nuestro, en donde la cultura no es tan amplia; donde los valores humanos, los que dicen ser honrados no son honrados; en donde los que se proclaman los mejores, no son los mejores, se equivocan en la forma de hacer la política en ese país. Por eso, creo que el país ha encarnado el sentimiento de la nación para de una vez por todas reorganizar todo esto. En los próximos días voy a entregar las fortunas de todos los ministros de la Corte Suprema de Justicia, de todos los jueces y fiscales del país que han variado enormemente, y que se convierten en ricos, en nuevos ricos a partir de los tres meses. El primero tiene miedo de coger un dinero, en el segundo ya tienen un secretario, en el cuarto mes ya tienen abogados que sirven para ellos y en el quinto mes se convierten en los grandes perfeccionistas para encarecer la justicia. Le cobran por un lado, le cobran por otro lado y al último los engañan y los mandan presos injustamente a los ciudadanos ecuatorianos. Eso es lo que tenemos que cambiar e invoco a que hagamos un cambio en esta situación del país. Creo que bien podríamos tratar esta situación para lo cual

propongo al Congreso ecuatoriano un receso, si es que creen conveniente, de unas dos horas para que los grupos, para que los grupos de aquí liberemos a la justicia, cortemos las cadenas a la Corte Suprema y a los juzgados de la República; de esa manera habrá un nuevo país. Y segundo, vayamos después en enero a hacer lo siguiente para corregirlos definitivamente. Les han subido los sueldos pero siguen cobrando caro. Ese es un problema que hay que sanearlo, planteo un receso de dos horas, si es que tengo apoyo, si es que creen conveniente, y de esa manera sacar una situación de consenso y una Corte Suprema de Justicia de abanico abierto, donde no haya un año, dos años, ni tres años, ni estudios profesionales que negocien con el alma el país. Tengo apoyo suficiente para aquello. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A duras penas no llegamos ni siquiera a cinco horas de debate. Millones de ecuatorianos están pendientes de esto y vamos a continuar en el mismo. Diputado Salvador Quishpe. Señores diputados, por lo menos escuchemos el pensamiento de algunos sectores. Un momento, diputado Quishpe. El diputado Omar Quintana. -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Pienso que es importante para poder solucionar este problema, sino aquí vamos a seguir discutiendo días de días. Entonces, pienso que es oportuno en beneficio del mismo país, conceder un receso de dos horas, para ver si encontramos la solución. Creo que si la sala se ha pronunciado hay que respetarla, que se tome votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Harb. -----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Señor Presidente, exijo el uso de la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Quishpe, un segundo, me han

pedido puntos de orden. Por favor. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Felicitando su decisión, señor Presidente. No es que porque aquí hay dictadura del voto, hay que hacer todo rápido y a la hora que quieran. Hay que debatir, es sesión permanente, son tres temas en la agenda del día, ya evacuamos uno, estamos evacuando el otro. Así es que lo felicito por su decisión patriótica de proseguir el debate, estoy inscrito en el mismo y en cualquier momento espero la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputados, el Congreso agotará esta agenda. Vocacionalmente soy un adicto al debate y a la controversia. De tal manera que, colegas, tengamos paciencia, ya está bien comido, Diputado, le doy mi porción. Diputado Quishpe, continúe. -----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Le agradezco, señor Presidente. Señores legisladores: Realmente es una vergüenza ante millones de ecuatorianos, decir que ya no avanzan a debatir, decir que ya no soportan más. ¡Qué vergüenza! Que sinvergüencería, o es que están pidiendo las dos horas porque todavía no han logrado ponerse de acuerdo en la repartición de los magistrados de la Corte, ¿es para eso que están pidiendo las dos horas de receso? O es que les faltó las papas que les trajeron, para mandar a traer más papas de Chimborazo, porque allá no se cansa el pueblo sembrando, para que algunos cobardes que ni siquiera pueden debatir aquí, ya se cansen, ya piden receso. Es una vergüenza, señor Presidente, con el permiso suyo y de los colegas legisladores del pueblo ecuatoriano, pero es una cobardía, otra vergüenza para muchos legisladores que están aquí en el Congreso ecuatoriano por cuántos períodos, que deberían enseñarnos. Pero los procedimientos rectos, los procedimientos legales y transparentes, para que quienes iniciamos en la vida política no tengamos que estar viendo

esos residuos de una politiquería sucia, que hunde cada día más el futuro de nuestros hijos, el futuro de los niños. Por esa razón, la juventud no quiere inmiscuirse en este tipo de politiquería en donde en el Congreso Nacional se hace la plaza pública para comprar y vender conciencias, vender la dignidad a cambio de unos cuantos centavos. Con mucha razón el pueblo ecuatoriano rechaza esa actitud del Congreso Nacional. La semana anterior, respecto al punto que ya terminamos, pero como no me dio el uso de la palabra en el punto anterior, voy a hacer referencia en breves segundos. Ya la semana anterior, el día miércoles tuvieron la oportunidad, para a través de un juicio político, legal y constitucionalmente destituir al Tribunal Constitucional, no lo hicieron. Pregunto: ¿Acaso faltó papas también la semana anterior y no tuvieron la suficiente inteligencia para resolver en el marco de la Constitución, la destitución de los magistrados del Tribunal Constitucional. Esto es inaudito, más luego, cualquier cosa podrá pasar. A mí me han enseñado que no se puede juzgar dos veces por una misma causa. Aquí entiendo, hay varios académicos que están frente a los alumnos en las universidades, enseñándoles las doctrinas del Derecho. Qué vergüenza, qué les van a decir más luego a sus estudiantes, a sus alumnos, ¿que por esta única sola vez se equivocaron? ¿Eso van a decirles a sus estudiantes, colegas legisladores, profesores del Derecho? Qué vergüenza. Y hoy nuevamente se quiere hacer tabla rasa de la Constitución, porque han logrado circunstancialmente comprar unos cuantos votos. Claro, pueblo ecuatoriano, sí necesitamos rescatar la justicia de las manos de un partido político o de un hombre que se ha adueñado de la administración de la justicia de los ecuatorianos. Claro que sí necesitamos rescatar la justicia, pero no vamos dizque a quitarle la administración de justicia de manos de León Febres-Cordero, para entregar a Abdalá Bucaram o al señor Alvaro Noboa. Eso no. Necesitamos rescatar la justicia de manos de Febres-Cordero, pero para que lo administre el

pueblo, porque para que la entreguen a otro amo, que siga nomás apestando al otro amo, porque van igual, el uno o el otro. Por eso no estamos de acuerdo. ¿Acaso quieren esconder el primer millón de dólares que se llevó Jacobito Bucaram, cuando estuvo en el Gobierno de su padre Abdalá Bucaram? ¿Para eso quieren la justicia? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a hacer un exhorto, colega Quishpe, con todo el respeto, tratemos de evitar alusiones que elevan la conflictividad de una sesión que se está desarrollando normalmente, podemos dilucidar tranquilamente. -----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Digámosle la verdad. Señor Presidente, colegas legisladores: Digámosle la verdad al pueblo ecuatoriano, digámosle cuál es la intención. Pregunto a mis colegas legisladores del PRE ¿Acaso quieren entregar para que los barrios del sur de Quito, los suburbios de Guayaquil, para que ellos nombren a los magistrados?, ¿eso quieren? ¡Mentira! Eso necesita y eso exige el pueblo. Pero ustedes jamás piensan en nuestros barrios suburbanos de Guayaquil, de Quito, jamás. Díganle la verdad al país. Díganle la verdad al país y no lo sigan mintiendo ni engañando. Insisto, sí necesitamos rescatar la administración de justicia de manos de un hombre que la ha usurpado; sí, pero para que alguna vez llegue a manos del pueblo ecuatoriano y no de los otros amos dueños de la justicia de nuestro país. Y para eso, este Congreso Nacional debe ubicar los mecanismos que manda la Constitución, los mecanismos que deben incorporarse en la Ley Orgánica de la Función Judicial, por ejemplo: Para poner el límite de edad de los señores magistrados. Claro que sí, eso debemos hacer, y Pachakutik ya ha presentado una propuesta, un proyecto de reformas a la Ley Orgánica de la Función Judicial. Tenemos que dictar la Ley de Cooptación y no una simple resolución que echa al suelo la institucionalidad, que echa al suelo nuestra Constitución. Yo pregunto: ¿Aún estamos regidos

por la Constitución o es que ya no tenemos que regirnos por la Constitución, entonces tenemos que acudir a la ley del garrote? ¿Eso es lo que están impulsando? Que nos digan entonces si ya no se respeta la Constitución, entonces para ir a la fuerza bruta. Exigimos el respeto a la Constitución, realmente esta es una vergüenza, que el Congreso lleva adelante para el pueblo ecuatoriano, así como para la comunidad internacional. Y no es verdad que porque somos un país del tercer mundo, no podemos entender los contenidos y los mandatos constitucionales, lo entendemos plenamente. El problema es que no se la quiere respetar por un sector del Congreso Nacional, es diferente. Además, quiero señalar con mucha claridad, y sobre todo para que el pueblo ecuatoriano vuelva la mirada a otros temas que se cocinan mientras se desarrolla esta telenovela política del Gobierno, una telenovela donde sus principales actores son el propio presidente Gutiérrez, el ingeniero León Febres-Cordero, el abogado Abdalá Bucaram, el señor Alvaro Noboa; claro que sí. Mientras los ecuatorianos, y por eso invito a la reflexión de los hombres y mujeres de los campos y ciudades de todo el territorio nacional, a que miremos qué es lo que están haciendo respecto del Tratado de Libre Comercio, mientras el pueblo está mirando todos los días esta telenovela, de la pelea entre el Gobierno y Febres-Cordero, por debajo de la mesa la ministra Baki vende al Ecuador, vende a los ecuatorianos, vende nuestra mano de obra, vende nuestros recursos naturales, vende nuestro trabajo y quiere firmar pronto el Tratado de Libre Comercio. Por eso invito, ecuatorianos y ecuatorianas, no caigamos en la cortina de humo, no caigamos en la trampa, no caigamos en esta telenovela del Gobierno que las ha provocado precisamente para distraernos y para que no digamos nada frente al TLC, frente al Tratado de Libre Comercio. Ese es el fondo, ese es el principal objetivo que tiene el Gobierno. Por eso, pueblo ecuatoriano ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, Diputado. -----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente, y voy concluyendo, ...es evidente el doble discurso del Gobierno. Dicen que están luchando en contra de las oligarquías, dicen que pelea en contra de las oligarquías. Yo pregunto: ¿Acaso no es este Gobierno, acaso no es Lucio Gutiérrez quien se ha puesto de rodillas frente al principal oligarca del mundo que son los Estados Unidos y su presidente Bush? Perdonen el término, pero ¿acaso no es Gutiérrez el que se ha bajado los pantalones ante Bush y busca firmar pronto el TLC, y después dice que lucha en contra de las oligarquías? Aquí hay una verdadera contradicción, no solamente política, aquí hay una contradicción de carácter ético, moral. Por eso, nosotros no nos prestamos a este juego, a un juego miserable de querer quitarle los magistrados del un año para entregarle al otro año. Por eso, pueblo ecuatoriano, los diputados de Pachakutik que quedamos, no vamos a votar por esa resolución. No porque no queremos que se cambie la administración; eso sí buscamos, pero por las vías legales, por las vías constitucionales, busquemos el mejoramiento de la administración de justicia, sí queremos eso, pero no para entregar a los otros años que quieren controlar la justicia para sus intereses, eso jamás, señor Presidente y pueblo ecuatoriano. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Señor Diputado Wilfrido Lucero. Todos los que me han pedido la palabra están debidamente registrados, un poquito de paciencia. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladores: Una brevísima historia sobre el asunto de la Función Judicial. Desde hace mucho tiempo atrás, el pueblo ecuatoriano, la Función Legislativa, los estamentos de la democracia de todo orden, han venido luchando por rodear a la administración de justicia de una absoluta independencia y

autonomía, ese ha sido el objetivo fundamental del pueblo ecuatoriano, liberar a la Función Judicial de toda clase de influencias, de toda clase de trabas, de toda clase de obstáculos. Para ello, el Ecuador entero se ha pronunciado por rodear a la Función Judicial de la más amplia independencia y soberanía en sus decisiones. Tan cierto es esto, que tenemos que recordar que en ese propósito se realizó una consulta popular, y como resultado de esa consulta popular, la Función Judicial alcanzó la autonomía e independencia de la que estoy hablando. El pueblo ecuatoriano se pronunció, porque nadie ajeno a la Función Judicial, incluido en ese nadie el Congreso Nacional, pueda en el futuro, después de la consulta, meter sus manos en la organización y en las decisiones de la Función Judicial. Había que tomar determinados mecanismos, bien es cierto, para pasar esa etapa de transición, porque antes, como recordarán los legisladores, de conformidad con las constituciones que nos rigieron, era el Congreso Nacional el que tenía no solamente atribuciones de fiscalización hacia los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, por medio de sendos juicios políticos, sino que además tenía facultades para los nombramientos de los magistrados de la Corte Suprema y para llenar inclusive las vacantes cuando estas se producían por cualquier causa, todo eso fue eliminado después de la consulta popular y por mandato mayoritario de los ecuatorianos. Por consiguiente, me llama la atención ahora ciertos argumentos que se están esgrimiendo, uno de ellos que si mal no escuché, consistía en que en el camino, entre el trabajo de la Asamblea Constitucional o Constituyente que se reunió en Sangolquí y sus últimas decisiones hasta la expedición el 5 de junio de 1998 de la actual Carta Fundamental, se habían caído algunas disposiciones en el camino, que habían algunos borradores que no aparecieron después en la Constitución Política del Estado y que esos borradores hacían referencia precisamente al juicio político o a la tarea fiscalizadora, que según algunos todavía tenía el

Congreso Nacional sobre la Corte Suprema de Justicia. Eso es contradictorio con lo que resolvió el pueblo ecuatoriano en una consulta popular. No podemos ahora nosotros tratar de justificar determinadas posiciones remendando de semejante manera los argumentos para forzarle al Congreso Nacional a recoger unas disposiciones o unos borradores que se han caído en el camino y que no han sido incorporados a la Constitución que nos rige. Esta que tengo en mis manos es la única Constitución vigente, es la única Constitución que durante, no ocho días, ya largos seis o casi siete años hemos venido utilizando todos los ecuatorianos sin excepción, y esta Constitución que es la única vigente, dice en su parte final, con su venia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Dice: "Entrará en vigencia el día en que se poseione el nuevo Presidente de la República en el presente año 1998, fecha en la cual quedará derogada la Constitución vigente". Se refería a la anterior Constitución, quedaba derogada toda la Constitución vigente en ese tiempo. Entonces, aunque en el hecho se hayan producido nuevas normas constitucionales en esta Carta Política y otras que necesariamente tenían que repetirse por fuerza de las circunstancias y de la razón, de la anterior Constitución de la República, no podemos ahora afirmar que se trataba de una simple reforma a la Constitución y no de una nueva Constitución. ¿O acaso se está pensando que en esta nueva Constitución, por ejemplo, tenía que decirse que el Ecuador debe tener otro nombre? El Ecuador debía tener el mismo nombre, en la anterior Constitución, en las anteriores y en ésta, y no porque se repita el nombre de la República del Ecuador, y de que estamos frente a un gobierno republicano, un gobierno presidencialista, vamos a decir que se trata solamente de una Constitución reformada. En toda Constitución

nueva, obligadamente tienen que repetirse algunas normas que estaban vigentes en las constituciones anteriores, no es posible inventar totalmente el agua tibia. Entonces, no es válido el criterio de que se cayeron las reformas y que ahora tengamos que recogerlas a los seis o siete años. El país va a ver que estamos haciendo el ridículo. Mire, cómo el país va juzgar al Congreso Nacional y al actual Gobierno, ustedes la mayoría parlamentaria a la que le hemos pedido total responsabilidad, acaban de complicar el panorama institucional del Ecuador, porque por lo menos la semana pasada, los vocales del Tribunal Constitucional no tenían propuestas sus acciones de amparo constitucional ante los jueces de la República. Ahora cuando ustedes hicieron no se cuántas votaciones, ahora están vigentes los amparos constitucionales, están aceptados y está suspendida la resolución que la mayoría tomó equivocadamente, ilegalmente en la semana pasada, cuando destituyó a los vocales del Tribunal Constitucional, y yo no estoy aquí para defender a persona alguna, no es mi costumbre. Pero sí estoy para defender la institucionalidad del Ecuador, el respeto a la Constitución, al marco jurídico y a la ley, porque sino, entramos solamente con la ley de la selva y en los campos de la anarquía, y eso jamás le conviene al Ecuador de este tiempo. Si fuera cierto lo que se ha dicho, cómo entender que en la Carta Política que nos rige se haya escrito el artículo 199 de la Constitución, que con su venia voy a leer la parte pertinente, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. "Artículo 199. Los órganos de la Función Judicial serán independientes en el ejercicio de sus deberes y atribuciones". Confirma lo que yo estoy señalando. "Ninguna Función del Estado podrá interferir en los asuntos propios de aquellos", es decir, de los órganos de la Función Judicial. Lamentablemente, la mayoría el día de hoy interfirió

deliberadamente en los asuntos de los jueces que están conociendo las acciones de amparo constitucional. Y ahora con este tema tan general: "Análisis y resolución de la situación jurídico-constitucional de la Función Judicial". Qué falta de respeto al Congreso Nacional, qué se esconde tras de este tema tan general, de este tema tan discrecional, de este tema tan vago, tan etéreo ¿Hay consignas detrás de ese tema? Creo que sí, por lo que he visto en esta sala, lamentablemente. ¿Por qué no se dijo discusión del proyecto de reformas a la Ley Orgánica, por ejemplo, de la Función Judicial? ¿Por qué no se dijo discusión de la Ley de Cooptación?, para ir resolviendo este problema. No escondamos las cosas, no las camuflemos, tengamos el valor como legisladores, de darle la cara al pueblo, sin subterfugios de ninguna naturaleza, porque eso no les va a perdonar el pueblo ecuatoriano. Las victorias a veces ilusionan a los ingenuos, pero son victorias pírricas. Después cuando comúnmente dice la propia gente, cuando se cambie la tortilla, allí les van a ajustar las cuentas, estoy absolutamente convencido y seguro de que eso ocurrirá. Cómo explicar que en la actual Constitución existe el artículo 202, que con su venia lo voy a mencionar por lo menos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señala este artículo que: "Los magistrados de la Corte Suprema, no estarán sujetos a período fijo en relación con la duración de sus cargos". Y añade: "Cesarán en sus funciones por las causales determinadas en la Constitución y en la ley". Cómo entender que el artículo 130 de la Constitución, que habla taxativamente, y los enumera de manera objetiva y expresa, a los funcionarios y magistrados a los cuales puede enjuiciar políticamente el Congreso Nacional, no los menciona a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Ahora resulta que se ha caído la disposición y que ellos sí debían estar mencionados en el juicio político al que

hace alusión el artículo 130 de la Constitución. Por favor, señores, la lealtad a un Gobierno es una virtud, pero la incondicionalidad a los caprichos de cualquier Gobierno, no es una virtud, es una tara que todos debemos condenar. Primero está la República antes que el Gobierno de turno. Y luego, cómo entender que en este mismo artículo 202 se haya consagrado lo siguiente, que cuando se produce una vacante en la Corte Suprema de Justicia, oígaseme, una vacante, una simple vacante, ya no tenga que intervenir nadie, nadie externo; como antes lo hacía el Congreso Nacional y usted perfectamente lo recuerda. Para llenar las vacantes, ahora, por el sistema llamado de cooptación, es la propia Corte Suprema de Justicia la que tiene que llenar esas vacantes. Eso precisamente se inscribe en la misma filosofía, en el mismo objetivo, de rodear a la Corte Suprema de Justicia de total independencia y de total autonomía. Se ha invocado, todavía, no aquí, pero todos los días en los periódicos, la disposición vigésima quinta transitoria de la Constitución, pretendiendo hacernos creer que esa disposición cobija y se aplica también a los magistrados de la Función Judicial. No es así. No quisiera contestar en los términos duros con los que entendidos especialistas en estas materias han publicado sus criterios. Aquí tengo un criterio que usted me va a permitir leerlo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. El doctor Julio César Trujillo, un hombre respetable y respetado en el Ecuador. Dice: "Función de magistrados es indefinida. En la cuestión de forma, el Presidente de la República y sus asesores, deben volver a la escuela y aprender a leer". Qué duro que un analista constitucional le diga que el Presidente de la República y sus asesores deben volver a la escuela para aprender a leer. Gramaticalmente el sujeto de la disposición vigésima quinta,

son los funcionarios nombrados por el Congreso para el período de cuatro años, contados a partir de 1998, y los actuales magistrados de la Corte Suprema no fueron nombrados por el Parlamento en esa fecha. Repito, lejos de mí, no tengo por qué hacerlo, una defensa a ninguno de los magistrados de la Corte Suprema, que ellos se defiendan solos, lo que estoy haciendo, es una defensa de la institucionalidad del Ecuador, para que no caigamos en la anarquía. Hoy mismo sé que se ha decretado ya un paro nacional de todos los servidores públicos y de otras organizaciones. Vamos de tumbo en tumbo, solamente por socapar los caprichos y las vendettas del coronel Lucio Gutiérrez. Aquí está otro criterio, Jacinto Velásquez, hasta hace poco asesor jurídico del propio coronel Lucio Gutiérrez, qué es lo que dice al final: "O el Presidente está muy mal asesorado o se trata de un acto de violencia política". Esto dice Jacinto Velásquez, asesor político y jurídico del actual coronel Lucio Gutiérrez. ¿Por qué somos sordos a las opiniones de los demás? La simple mayoría, cuando no asume sus responsabilidades y solamente afinca sus resoluciones en la fuerza del número, está equivocada. La fuerza del número no la discutimos, pero esa fuerza del número tiene que estar siempre respaldada por la fuerza de la razón, por el respeto a la Constitución, por el respeto a la ley, por el respeto a los reglamentos, sino, es una mayoría anárquica y anarquizante. Nosotros no estamos aquí para contribuir a la destrucción del país. Mire usted cuántos problemas están ocasionando a raíz de estas cosas que traemos de los cabellos, vamos a seguir en la lucha, en la defensa del orden jurídico y constitucional y si hay que cambiar la Corte Suprema de Justicia, hagámoslo racionalmente, respetando las normas de la Constitución, las normas legales y las normas reglamentarias. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Lamento que de los pocos diputados atienden, otros hacen casi perfectos círculos de conversación. De tal manera que, luego de la intervención

del diputado Mario Touma, voy a declarar un receso. Diputado Touma. -----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Cuando se trata de mayorías hay que ser tolerantes, ya no está el diputado Quishpe, sí está aquí, perdón. Ayer el señor Quishpe nos buscaba para hacer mayoría, estuvo conmigo haciendo una mayoría, estuvo en Panamá el señor Quishpe, y hoy los del PRE somos malos. Ayer en este Congreso Nacional le dijeron "indio ajumado con guayusa", a los que ahora él defiende, ya se olvidó y nos quiere injuriar a los del Partido Roldosista Ecuatoriano porque estamos en una mayoría conformada. ¿Qué sectores antes le sacaron el sombrero, le quisieron pegar? ¿Quiénes le defendieron al diputado Quishpe? Nosotros, quien le habla. Ahora lanza improperios, epítetos contra los diputados del PRE, y eso no lo puedo permitir ni al señor Quishpe ni a nadie, porque aquí se han hecho mayorías, y nosotros no hemos conformado esa mayoría y nadie de nosotros ha sido incapaz de decirle a una dama o decirle a un legislador ningún insulto, ninguna cosa, hemos aceptado lo que la mayoría ha hecho. No hemos dicho que son anárquicas, no son mayorías que se hicieron coyunturalmente, no fueron mayorías del maletín, de ninguna de esas maneras las calificamos y las aceptamos. Ahora que está conformada esta mayoría para tratar un clamor de la ciudadanía, que es la justicia que no existe en este país, salen los defensores de la Constitución Política del Estado, salen los defensores de los magistrados y nunca, escúchenme, nunca fueron capaces de presentar una denuncia de corrupción de un magistrado de la Corte Suprema de Justicia; nunca lo han hecho, han sido cómplices y encubridores de esa justicia que ha venido siendo administrada durante "25 años" de democracia, y ahora son defensores de los corruptos y todos los días hablan de la corrupción. Solamente voy a poner dos, tres, cuatro casos que he tenido la valentía de hacerlo durante este

Congreso Nacional y al país, que he sido el único legislador que he metido preso a un magistrado de la Corte Suprema de Justicia. No he peleado con los conserjes de las instituciones públicas ni con la gente pobre del pueblo. Me he peleado con esta gente que está protegida por los partidos políticos, que han llevado al acabose a este país. Se han dado cosas inverosímiles en este país, señores de la prensa, primera vez en la historia que un sentenciado por una Corte de Justicia llega a ser Presidente de la Corte Suprema de Justicia, como es el caso de Pico Mantilla, sentenciado por el caso ADA, aquí está la resolución y me va a permitir leer, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hágalo, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. La sentencia al doctor Galo Pico Mantilla, cuyo estado y condición no constan de autos, se le declara autor del delito establecido en el artículo 277, inciso primero del Código Penal vigente y se lo condena a cinco años de prisión, que la cumplirá en la Penitenciaría Nacional, una vez que se obtenga su extradición. Aquí está la sentencia y se olvidaron. Y el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Función Judicial es clarísima: "Ninguna persona sentenciada por Corte alguna puede desempeñar este cargo". Y ahí tenemos para Ripley, defensores de la corrupción, para Ripley, aquí tengo los recortes. Caso Olmedo Bermeo, Corte Suprema de Justicia, Olmedo Bermeo ha presentado su renuncia después de la denuncia presentada por quien le habla en la Fiscalía se comprobó el enriquecimiento ilícito, huyó del país, salió del país, y mire lo que dice la prensa colombiana, increíble. Magistrado Bermeo está prófugo, fue declarado su patrimonio, Colombia expulsa a Olmedo Bermeo, por peligroso, este era el magistrado, afiliado a un partido político que no quiero decir para no herir susceptibilidades, expulsado de Colombia por peligroso, este es Olmedo Bermeo, del cual en este Congreso nadie había dicho absolutamente nada. El juez

Brito, acusado de enriquecimiento ilícito, acusado de coyoterismo, acusado de chulquero; sin embargo, está en la Corte Suprema de Justicia, y este Congreso Nacional está defendiendo la institucionalidad de la Corte Suprema de Justicia, del Congreso Nacional, no existe justicia para la gente pobre de este país. ¿Sabe a cuántos años condenaron a un hombre en la ciudad de Babahoyo sin haberle encontrado droga? A 16 años, y aquí el señor, los señores de la Primera Sala de lo Penal, el señor Brito, el señor Riofrío y el señor Zambrano, absuelven al narcotraficante Oscar Caranqui, que ya estaba sentenciado a ocho años de reclusión mayor por narcotráfico, presentados los informes de la Policía Nacional, todo el esfuerzo que hizo la Policía Nacional para capturar al delincuente, al narcotraficante, no sirvió de nada porque de un solo plumazo se lo absolvió al señor Caranqui y después viajó 28 veces más a Holanda, confirmando que era un narcotraficante que tenía las pruebas contundentes la Policía Nacional. Esa es la administración de justicia. Enseguidita por ahí salen los esbirros de la oligarquía a hablar de Bucaram, cuando se reúnen con él pidiéndole favores para hacer mayorías. Ocho años estoicamente peleando para lograr esa Corte Suprema de Justicia, ese es el mérito del Partido Roldosista Ecuatoriano, que hemos tenido la valentía de decirlo y hacerlo. Nosotros no somos cobardes ni nos cobijamos en una Constitución que queremos defender y no lo hacemos cuando tenemos que hacerla. Ocho años de persecución a un hombre y ahora quieren decirnos que están cambiando de mano la justicia, ayer fueron enemigos del ingeniero Febres-Cordero, hoy son defensores del ingeniero Febres-Cordero. Nosotros seguiremos en nuestra lucha permanente, no solamente por reclamar justicia para nuestro líder, reclamar justicia para doce millones y medio de ecuatorianos que la piden y la exigen. Ese es el clamor ciudadano, y esa es la lucha de este partido, que está de pie luchando, siempre por los más necesitados. Aquí está la conformación de la Corte Suprema de

Justicia, y está bien, aquí fueron las mayorías, pero esta Corte Suprema de Justicia, no nos ha dado justicia, nos dio una injusticia. Doce millones y medio de ecuatorianos la claman, dos millones y medio de ecuatorianos han emigrado de este país, porque no hay oportunidades, porque no hay igualdad de derechos en este pueblo, y aquí vienen los defensores de la Constitución Política del Estado, a querernos dar clases de moral a nosotros. Rechazo, hay que ser tolerantes, cuando se está en mayoría o cuando no se está en minoría, hay que ser hombre de bien para decir la verdad al país; por eso estamos luchando, sin claudicar, porque ese es el derecho que tenemos los hombres y las mujeres de bien en este país, no arrodillarnos, ni doblarnos, ni hincarnos ante los poderosos, porque no tienen en el Comité de Excusas y Calificaciones, y ese es el mecanismo de chantaje, para ahora defenderlos. Me reservo el derecho después que usted llame nuevamente, después del receso a seguir interviniendo, y con pruebas como lo hago siempre, demostrando qué clase de justicia tenemos en este país. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, el análisis continuará. Suspendo este tema por sesenta minutos, que es el receso que concedo por petición de varios sectores. A las 18h30 minutos, nos reinstalaremos en esta sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS TREINTA MINUTOS. Y, LA REINSTALA A LAS DIECINUEVE HORAS VIENTICINCO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, la hora de receso se prolongó por dos, a pedido de distinguidos jefes de las fracciones parlamentarias, vamos a reiniciar el análisis del segundo punto, objeto de este período extraordinario de sesiones. Hasta este momento están inscritos los señores legisladores Ernesto Pazmiño, Alfonso Harb, Antonio Posso,

Omar Quintana, Pedro Martillo, Carlos González, Andrés Páez, Enrique Ayala, y Jorge Sánchez. ... (vacío de grabación) registrar el pedido de palabra de otros señores parlamentarios que lo están haciendo este instante. Tiene la palabra el legislador Ernesto Pazmiño. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Presidente. Se ha dicho que cuando la vida de nuestro querido Ecuador está plagado de política y de sordas luchas de intereses, esta noble tarea de legislar realmente se convierte cada semana en una actividad realmente quijotesca. Al Ecuador le estamos acostumbrando a vivir del permanente disparate en el Ecuador. Esa es la verdad, estamos viviendo cotidianamente de lo más absurdo y del disparate permanente. Alguien decía con mucha propiedad: Salvador ... ese filósofo contemporáneo, que en ocasiones es preciso que un hombre muera para que viva todo un pueblo, pero nunca, que un pueblo muera para que viva un solo hombre; y con pena vemos que actualmente estamos matando al pueblo, estamos matando la poca institucionalidad que existe en el Ecuador, solo para que sobreviva políticamente el señor Abdalá Bucaram Ortiz. Todo un pueblo, toda una institucionalidad hay que -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprendamos a escuchar, diputados, por favor. Este es un debate parlamentario y no tendría viabilidad en racionalidad alguna, que alguien hable y otro que se disgusta, grita. Escuchemos por favor, así como ellos también les escuchan a ustedes. Continúe, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. El Bloque de la Izquierda Democrática jamás reacciona de esta forma. Nosotros reaccionamos con argumentos, con ideas en el debate, pero siempre hemos desterrado la violencia. Pero si hay otros grupos de diputados que viven de la violencia e impiden que las ideas se debatan aquí en el Congreso Nacional. Por eso es

absurdo que al Ecuador le sigamos dando este grotesco espectáculo que desde hace dos semanas atrás el Congreso viene entregándole a los ecuatorianos. Compra de desvergüenzas, compra-venta de conciencias, traiciones, abandonos de partidos políticos, felonías; todo eso hemos visto en el Congreso Nacional estas últimas semanas. Y todo a cambio de que, de repartirse una gran torta, una gran troncha para salvar a un solo hombre. Las instituciones públicas se fortalecen cuando los políticos y los politiqueros aprendan a subordinar sus mezquinos y asquerosos intereses personales, a los intereses de la colectividad. Pero, lamentablemente, aquí en este Congreso Nacional, se hace absurdamente todo lo contrario. Los intereses colectivos quedan de lado, y los mezquinos intereses particulares y de grupos son los que se privilegian. Qué pena ver estos días, que la ética y la moral están por los suelos, y la sinvergüencería, el acto amarrado, mañoso, es lo que está sobresaliendo de la diaria actuación de este Congreso Nacional. Pregunto, señores diputados: ¿Dónde está la Embajadora de Estados Unidos, que hace un mes salió supuestamente a decir que está defendiendo la democracia y el respeto a la Constitución en el Ecuador? ¿Dónde está que no la vemos estos días salir a defender la Constitución en el Ecuador, cuando se le está atropellando tan mezquinamente? Claro, cuando al Presidente, que lo tiene de tonto útil, le servía, ahí sí había que defenderlo. Pero ahora que el Congreso está atropellando todas las disposiciones racionales, legales, constitucionales, no le vemos por ningún lado a doña Kristie Kenny asomar su cabeza a defender el estado de derecho en el Ecuador. A quiénes sirven está evidentemente claro. Quiero, señor Presidente, que disponga que por Secretaría se dé lectura al artículo 199 en su primer inciso, de la Constitución Política del Ecuador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, facilite el pedido del Diputado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política de la República. Artículo 199 inciso primero: "Los órganos de la Función Judicial serán independientes en el ejercicio de sus deberes y atribuciones. Ninguna función del Estado podrá interferir en los asuntos propios de aquellos". -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Secretario. Estos 25 años de democracia se entregó el mayor de los esfuerzos por modernizar, por despolitizar a la Función Judicial. Es verdad lo que decía el diputado Proaño Maya, yo también asevero que en una sociedad respetable la justicia es un fundamento esencial. Pero estos 25 años de avance en independizar a la Función Judicial de un solo tajo, de un solo tajo, vamos a regresar a la época de las calendas griegas. La Izquierda Democrática siempre ha dicho que la justicia en nuestro país en verdad está secuestrada políticamente; hemos dicho, y quienes hemos ejercido la profesión de abogados, estamos convencidos que la justicia se desenvuelve en un medio ineficiente, en un medio engorroso y francamente corrupto. Nunca hemos ocultado eso. Pero la Izquierda Democrática también en su ideología política ha pregonado el respeto a las instituciones democráticas, y hemos planteado la necesidad de reorganizar la Corte Suprema de Justicia, hemos planteado la necesidad de reorganizar la Función Judicial, pero mediante los mecanismos legales y constitucionales que en nuestro ordenamiento jurídico se establecen. Y aquí está, un trabajo de ocho meses, que como Presidente de la Comisión de Asuntos Judiciales lo he elaborado con la aquiescencia de la mayoría de los Vocales de la Comisión de lo Civil y Penal. Aquí está una reforma integral a la Función Judicial, una reforma que nos permite despolitizar las cortes de Justicia en el Ecuador; una reforma que nos permite modernizar a la justicia ecuatoriana, hacerle oportuna, hacerle transparente, hacerle certera en la administración de justicia. Eso hemos estado pregonando en estos dos años. Pero lamentablemente este

informe que lo tenía elaborado con fecha 16 de noviembre; es decir, mucho antes de que se conforme esta nueva mayoría institucional que está destruyendo la institucionalidad del país. Tengo la firma de tres diputados: Ana Lucía Cevallos, el diputado Segundo Serrano y Ernesto Pazmiño, no pude alcanzar la firma del diputado Carlos Kure, del diputado Mesías Mora y del diputado Luis Almeida, porque justamente en esos momentos estaban conformando ya esta nueva mayoría, y no convenía a sus intereses aprobar este informe para reorganizar legal y racionalmente la Corte Suprema de Justicia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo Diputado, le queda un minuto.--

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Creo que su reloj está muy apresurado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, en efecto su tiempo se ha liquidado, pero tiene un minuto más, Diputado. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, Presidente. Si queremos, señores diputados, todavía aspiro, ojalá en estos últimos momentos, luego del receso que usted ha dado, haya algunas mentes que se vayan sincerando esta tarde, haya voluntades que por favor no atropellen, como se decía en un periódico de Quito, con burrumbada y todo, la Corte Suprema de Justicia. Aspiro, sueño, tengo esta utopía que en estos pocos minutos todavía algunas mentes que creo que son lúcidas, puedan evitar semejante atropello a la Constitución y a la institucionalidad del país. Quieren cambiar la Corte Suprema de Justicia, háganlo, pero moralmente, sanamente, racionalmente. Es verdad que esta Corte no merece en su gran mayoría el aprecio de los ciudadanos, pero la Corte que pretenden organizar es peor de la que actualmente está en funciones. Los diputados independientes van a ser los que controlen la Corte Suprema de Justicia. ¿A dónde vamos a llegar ecuatorianos y diputados,

con estas actuaciones que lo único que hacen es evitar la seguridad jurídica en el país? Creo que estas actuaciones que ustedes los diputados de mayoría pretenden consumir esta tarde, nos demuestran que ya nuestro país no es objeto de cariño, no es objeto de actividad cívica; el Ecuador solo es objeto de análisis económico, de cuánto me reparto, cuánto me toca, cuántos ministros estoy exigiendo, cuántos notarios, cuántos jueces me va a corresponder con mi voto, cuántos ministros de las cortes superiores corresponden a los diputados que van con su voto a consumir esta felonía. Los ecuatorianos tienen que saber que mi partido, la Izquierda Democrática, siempre ha venido propugnando una reforma racional a la Corte Suprema de Justicia, y aquí está el informe para segundo debate de la Ley de Cooptación. Por qué no buscan un camino racional para salir de semejante vergüenza que estamos dando al pueblo ecuatoriano. Ahí está ya para segundo debate el informe, no quieren asaltar a la Corte, demuéstrenlo que no quieren. Claro, lo que pretenden es que el Congreso mismo elija, que el mismo Congreso seleccione a los nuevos magistrados, y tendremos un cupo para el PRE, para los independientes, para el MPD y los otros que den su voto en esta amarga y triste historia para el Ecuador. Por lo tanto, que la responsabilidad quede en quienes esta noche con absoluto irrespeto a la Constitución y al estado de derecho van a consumir este atropello que no se ha visto ni en las dictaduras más sanguinarias. ¿Para qué un dictador? El futuro de mi país es muy negro...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, por favor. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. ...siento pena de este Ecuador, el ver presidido por un tiranuelo de baja ralea, y verlo presidido por diputados que únicamente esconden por debajo sus intereses, y aquí en el Congreso Nacional nos dan discursos de moralidad, nos dan discursos de respeto a la ley. Vamos a ver

quiénes son los que consuman este atropello que en la historia del Ecuador no ha existido. Estos pasarán a la historia, y ojalá en el último tomo que el doctor Enrique Ayala nos escriba, conste con nombres y apellidos de los diputados que van a consumir este asesinato de las instituciones públicas, llegue a los ecuatorianos. Gracias Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a ir alternando las intervenciones. Diputado Ernesto Valle. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Aquí me están pidiendo un discurso de altura. Señor Presidente, señores diputados: No voy a citar autores ni pensadores políticos como muchos colegas diputados lo han hecho, peor voy a traer a colación al técnico en realizar enciclopedias políticas y jurídicas, que tuvo que renunciar ante sus fracasos. Juan pueblo es el hombre que señala que es necesario que venga el presidente Bucaram, pero por los caminos jurídicos, muchos piensan aquí que invocar el nombre de Abdalá Bucaram, significa satanizar la actividad política y jurídica que está haciendo en estos momento el Congreso Nacional. Apuesto que mañana si salen encinta, si tiene mellizos, dirán que el padre de ellos es Abdalá Bucaram Ortiz. Con este antecedente, quiero formular la siguiente exposición jurídica. En la Constitución de 1997, en el artículo 57 se señalaba lo siguiente, si usted me permite lo leo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin duda, Diputado, siga. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. "Establécese la consulta popular en los casos previstos en esta Constitución, la decisión adoptada por este medio será obligatoria". En base a esta norma constitucional, quién sustituyó al presidente Abdalá Bucaram Ortiz, Fabiolo Alarcón, convocó a una consulta popular. La consulta popular, si usted me permite leer, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Puede usted hacer uso de su tiempo en las lecturas que estime necesarias, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. La consulta popular en la pregunta décima primera decía: "Considera usted necesario modernizar la Función Judicial, reformar el sistema de designación de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, para que su origen sea la propia Función Judicial, nombramientos sin sujeción a períodos fijos, que observen los criterios de profesionalización y de carrera judicial que establezca la ley". Esta pregunta tuvo el 60.73% de aceptación popular, al igual que la pregunta número décima segunda, que dice: ¿Está usted de acuerdo que el Consejo de la Judicatura, que establece la Constitución Política, cumpla funciones administrativas y que sus miembros sean designados por la Corte Suprema de Justicia? De acuerdo a la misma Constitución del 57, se estableció que el texto de las respuestas eran ley obligatoria reformatoria de la Constitución Política del Estado. ¿Qué hizo el Congreso Nacional del señor Heinz Moeller, dirigido por Heinz Moeller?, de ingrata recordación. Emitió inmediatamente el Congreso Nacional, manejado por los partidos afines a su origen, una disposición transitoria de la Constitución Política del Estado, y dice: "El Congreso Nacional designará por esta vez a los 31 magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de una lista integrada por no menos de cuatro ni más de 10 candidatos propuestos por las siguientes entidades de la Sociedad Civil". Esta disposición transitoria modificó absolutamente el contenido de la consulta popular, y ellos mediante un sistema amañado, que fue calificado por toda la prensa nacional como inocuo, designó a los magistrados actuales de la Corte Suprema de Justicia. En los actuales momentos existe la disposición transitoria vigésima quinta de la Constitución Política, que me permito leer: "Los funcionarios e integrantes de organismos designados por el Congreso Nacional y el Contralor General del Estado,

designado a partir del 10 de agosto de 1998, para un período de cuatro años en virtud de las disposiciones de esta Constitución, permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta enero del año 2003". Esto significa que los vocales, o los magistrados de la Corte Suprema designados en 1997, fenecieron sus períodos el 31 de enero del 2003, y que en consecuencia se encuentran con funciones prorrogadas. Sabemos todos, que la Constitución es la suprema norma jurídica de la nación, y que el poder de la nación radica en el pueblo por medio del Parlamento ecuatoriano. Por lo tanto, considero que es vital que en esta noche procedamos a la remoción de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos González, no lo veo, ah, esta viniendo. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señores legisladores: Quiero primero, decir al Parlamento ecuatoriano y al país, que quienes han convertido estos temas en un gran mercado. La Izquierda Democrática, mi bloque y mi partido no está interesado en tener un solo ministro en la Corte Suprema de Justicia, ni un solo ministro. Así que quienes han convertido esto en el gran mercado, se abstengan de poner un solo militante de nuestro partido en la Corte Suprema de Justicia. No queremos ser parte de esta inconstitucionalidad, de esta ilegalidad y de este verdadero atentado a la seguridad jurídica del país, y al Estado social de derecho al que nos obliga a gobernantes y a gobernados vivir de acuerdo a la Constitución Política del Estado. También queremos decirle al país, que los gobiernistas que han constituido una mayoría y que ya han cometido actos ilegítimos, irresponsables, como con el proyecto de Resolución cambiar al Tribunal Electoral y al Tribunal Constitucional, pueden también cambiar a los 31 ministros de la Corte Suprema de Justicia, y pueden cambiar después las Cortes Superiores, y pueden después cambiar a los

notarios, a los registradores de la propiedad, a los jueces y fiscales; pueden hacerlo porque tienen el número de votos en el Parlamento Nacional. Pero esa mayoría tendrá que explicarle al país las violaciones constitucionales y legales, y esa mayoría tendrá que explicarle políticamente al país haberse convertido en una mayoría gobiernista. Entonces, ya no más excusas, están con el Gobierno del coronel Gutiérrez y así tienen que decirlo al país. Unos por convicciones, otros porque fueron comprados, otros porque quieren puestos públicos, otros por los contratos petroleros, tienen que decirle la verdad al país. Ya se pretendió justificar lo del Tribunal Electoral y lo del Tribunal Constitucional y ahora hay que buscar razones para justificar lo de la Corte Suprema de Justicia. ¿Creen sinceramente que a alguien le interesa la Sala de lo Civil de la Corte?, ¿cree alguien sinceramente que le interesa la Sala de lo Laboral de la Corte Suprema?, ¿a alguien le interesa la Sala de lo Contencioso en el Corte Suprema? No, el interés de la Corte Suprema de Justicia es quién controla la Sala de lo Penal. Y eso los ecuatorianos saben porqué y no solamente es por lo que ya se ha dicho en el Parlamento, de políticos que tienen problemas con la justicia. No, porque en la Sala de lo Penal están los juicios contra los banqueros, y por eso es el afán de controlar la Sala de lo Penal, y esa verdad también hay que decirle al país, porque ahí es en donde se va a consagrar la completa impunidad de los atracadores de los fondos públicos. Como el que más he cuestionado a la Corte Suprema de Justicia actual, he cuestionado sus fallos, he cuestionado sus silencios, sus omisiones y sus compromisos. Por lo tanto, ni mi bloque, ni mi partido defienden, ni tienen porqué hacerlo, a la Corte Suprema de Justicia actual. Y lo que es más, hemos creído que, legalmente, a través de una reforma seria a la Ley Orgánica de la Función Judicial, es posible realizar una efectiva, legal y constitucional reestructuración de la Corte Suprema de Justicia. Y en eso hemos comprometido nuestro apoyo y hemos

comprometido nuestros votos; pero en el marco de la ley y de la Constitución, sin violentar lo que dice la Constitución Política de la República, en el artículo 199 y 202, y sin avergonzar al Parlamento ecuatoriano. Porque en las 17 atribuciones que tiene el Congreso, de acuerdo al artículo 130 de la Constitución Política, no hay una sola, entre las 17 atribuciones que permita al Congreso Nacional: cambiar, cesar o destituir a los miembros de la Corte Suprema de Justicia. Y, por lo tanto, estamos asumiendo una responsabilidad que ni la Constitución ni la ley han otorgado al Congreso ecuatoriano. Pero, claro, no estamos en la racionalidad del entendido jurídico y del entendido constitucional y legal, si no tenemos cincuenta y tres, cincuenta y cinco o cincuenta y siete votos, y tenemos ya la lista distribuida de quienes van a la Corte Suprema de Justicia, ya en el receso nos pusimos de acuerdo en los nombres. Y otros, con esto concluyo, y otros también poniéndose de acuerdo para vía Ley de Cooptación pretender quedarse con algunos vocales de la Corte Suprema de Justicia. Por eso, tienen razón algunos comunicadores sociales, que dicen que este Parlamento se ha convertido en el gran mercado, pues en ese gran mercado no tomen en cuenta a Izquierda Democrática, no queremos un solo vocal en la Corte Suprema de Justicia. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Villacís. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Gracias, señor Presidente. Colegas diputadas y diputados: En realidad, creo que el país en este momento está siendo testigo de que quienes son autores, cómplices y encubridores de la estructuración del Poder Judicial en la situación de crisis general, pero sobre todo, de crisis moral que vive, ahora son los defensores; y otros que no tienen la suficiente fuerza moral, pretenden aparecer aquí como los más honestos, cuando el país los conoce de toda su trayectoria, que han andado de partido en partido,

y que han llegado, inclusive, a ser sirvientes de gobiernos reaccionarios, como el Gobierno de Noboa, y quieren aquí dar lecciones de filosofía contemporánea. En realidad, discúlpeme el término, sí da náusea, por decir lo menos, de aquellos que hoy día defienden la institucionalidad del Poder Judicial. Dispénsenme, pero en este país hay que reconocer que a más de crisis económica, financiera, social, política, hay una crisis moral que, desgraciadamente, también invade este Congreso Nacional. Y, en efecto, que aquí habrá y hay gente que vive del chantaje, gente que vive, precisamente, de tarifar al Gobierno de turno, quién no sabe eso, y quién puede callar esto. Pero, también hay en este Congreso Nacional, quienes tenemos una posición patriótica, una posición revolucionaria, y no vamos a defender esta institucionalidad que da asco al país. ¿Quién va a defender a jueces corruptos, que elaboran fallos fuera de la Corte de Justicia?, ¿quién va a defender un Poder Judicial que se reúne en pleno con quien se cree dueño de este país?, ¿quién va a defender un Poder Judicial cuando ha habido ministros de la Corte que han tenido que ser traídos fuera del país, porque han sido encontrados en raterías?, ¿a ese Poder Judicial es al que defienden? De jueces que, incluso, venden visas a sus empleados, ¿a este Poder Judicial es al que defienden?, ¿esa es la institucionalidad por la que se rasgan las vestiduras? Discúlpeme, pero eso no es sino una expresión de la naturaleza, de clase, pero sobre todo de naturaleza en función de defender la corrupción con ardor, como han hecho algunos diputados en este Congreso Nacional. El Movimiento Popular Democrático, no es de ahora que planteamos la transformación de las instituciones de este país, incluida la Corte Suprema de Justicia y el Poder Judicial en general. De hace largo tiempo esta es una tesis que hace 26 años abrazó el MPD, y que en sus manos esa bandera de defensa de la situación de nuestro país, la tuvo en sus manos Jaime Hurtado González, que era la expresión de un hombre que tenía la posición más clara y diáfana para defender los intereses de

nuestro pueblo y de nuestra patria y criticar a los rateros que están enquistados en las instituciones del Estado. Fíjense que ahora se acuerdan, desde el 97, ahora estamos en el 2004, cuando se eligió esta Corte, 97, y ahora sí se acuerdan de la Ley de la Cooptación. ¡Hipócritas, hipócritas! Escondieron la Ley de Cooptación porque no querían romper el maridaje que existía en este Congreso Nacional. Ahora se acuerdan de la Ley Orgánica de la Función Judicial para hacer las reformas. ¿Por qué no lo hicieron antes? Han estado dominando este Congreso, han tenido mayoría en este Congreso, para hacer lo que les da la gana, y lo único que han hecho es burlarse del país, y mantener este ambiente de corrupción. Por eso, nosotros, ahora más que nunca, consideramos que es una obligación mandar a la casa y luego a la cárcel a todos estos ministros de la Corte, corruptos. Nosotros sí rescatamos un nombre, y perdonen que con sana modestia lo digamos, el nombre de Bolívar Vergara Acosta, el único Ministro de la Corte, el único, y si alguien dice lo contrario, es un mentiroso y un farsante, que ha tenido la valentía de decirles en la cara las raterías que han cometido en los juicios bancarios. Aquí está, fíjense ustedes, el último informe porque el que ahora incluso, a los jueces que defienden algunos diputados, en este Congreso lo declaran persona no grata, no grata porque les ha dicho en la cara, y el único que tuvo la valentía de decirles en la Corte Suprema que tenemos jueces ladrones, que tenemos jueces mafiosos, que tenemos jueces irresponsables. Vean lo que dice en este informe el doctor Bolívar Vergara, dice: "Influencia externa matizada, fundamentalmente, por el poder político, se tiene unánimemente conciencia que ha operado, vista la militancia partidista y la connotación política de algunos defensores y asociados en estos juicios bancarios". Y dice Vergara en su informe, con toda claridad: "Del estudio de todos estos juicios, se exhibe la materialización del más grande atraco a los recursos económicos del Estado ecuatoriano y su pueblo". Vean, esto han hecho los jueces a los que hoy defienden

algunos diputados en este Congreso. Vergüenza. Sí creo que el pueblo ecuatoriano debe tomar conciencia, y hoy las actas de este Congreso sabrán quiénes defienden la corrupción, quiénes defienden la inmoralidad en el Poder Judicial, y quienes estamos dispuestos, no solo ahora, a correr el riesgo que sea, inclusive el entregar nuestra vida, como hizo Jaime Hurtado González, por combatir a los corruptos e inmorales que están enquistados en las diferentes instituciones del Estado. Tengan la plena seguridad que la acción que hacen los tres diputados del MPD en este Congreso Nacional, va con un solo objetivo: luchar porque se termine con la corrupción en el Poder Judicial. Terminar con jueces que en lugar de estar impartiendo justicia, deberían estar en la cárcel, porque son delincuentes comunes. Esta es la razón de ser de nuestra acción acá. Y no es que nos oponemos a la cooptación, no es que nos oponemos a la reforma judicial, como tampoco nos opusimos al juicio político al Tribunal Constitucional, sino que esos son manotazos de ahogados de los corruptos, que pasan a la historia del Ecuador como cómplices y encubridores de la corrupción en este país. Por ello es que creo que lo que se plantea ahora en los argumentos que han sido señalados por varios colegas diputados, la Disposición Vigésima Quinta de la Constitución de la República, habla con toda claridad, solo los que no han aprendido a leer y a escribir o estudiaron en escuelas particulares, pero los que estudiamos en escuela fiscal, sí nos enseñaron a leer bien y a escribir bien, ahí los señores actuales ministros de la Corte, desde enero del año 2003, debían estar en su casa. Esto está claro y los que no quieren entender eso, sencillamente, quieren seguir teniendo delincuentes en las cortes de Justicia del país, y eso no lo vamos a admitir. Y si hoy este Congreso no lo hace, tengan la plena seguridad, más temprano que tarde, el pueblo tendrá que tomar el Poder Judicial. Ya lo hicimos, y algún momento fuimos enjuiciados, cuando echamos a Mahuad de la Presidencia de la República.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. ... el MPD encabezó la lucha para señalar que todas las instituciones del Estado requerían un cambio, y fuimos enjuiciados por los jueces corruptos. Y ahora consideramos que, de conformidad con la Constitución, ellos deben ser reemplazados por jueces honestos. Y perdonen que lo diga y lo reitere, el perfil de estos jueces debe ser el que tienen algunos, y en este caso concreto, el de Bolívar Vergara, porque creo que sí es un perfil correcto. O el que tienen otros jueces en cortes de Justicia de la provincia del Guayas, que lo sabe muy bien la diputada Cynthia Viteri, la abogada María Leonor Jiménez de Viteri, que son jueces honestos, que sí ameritan el respaldo de este Congreso, porque tienen una concepción distinta de la vida, y porque tienen una concepción diferente de lo que es el derecho y lo que es la justicia. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Antonio Posso. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legisladores: Esta mañana, conjuntamente con usted, señor Presidente, que dirige la sesión, ojalá me escuche...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con mucha atención, colega. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. ... con el colega Ernesto Valle, el colega Enrique Ayala, los cuatro estuvimos en Radio Democracia, hablando de esta temática que hoy nos ocupa. En esta mañana esgrimimos en esa tertulia, la problemática jurídico-constitucional de la Función Judicial. Esta mañana, como a usted le consta, hablamos de lo que ocurrió en la consulta popular del año 97, del resultado de aquella consulta, donde el pueblo ecuatoriano se pronunció en el sentido de que el Congreso no puede echar mano en la Corte

Suprema de Justicia. Y lo que ocurrió como resultado de esa consulta, fue inmediatamente trasladado e incorporado a la Carta Política vigente para aquella época, el año 97. Desde ahí se viene hablando, por ejemplo, que los magistrados no están sujetos a un tiempo fijo de duración en sus cargos, lo cual significa la famosa permanencia vitalicia en sus cargos, hecho con el cual nosotros, como Movimiento Pachakutik no lo compartimos, tenemos que estar absolutamente claros en ese principio. Adicionalmente, habíamos compartido el hecho de que lo ocurrido con la consulta popular y lo incorporado a la Constitución del 97, también fue trasladado a la Constitución del 98; así es. Son hechos irrefutables que constan en la documentación histórico-jurídica de este país. Ahora bien, nosotros hemos visto que este tema se consagra ahora en la actual Constitución Política, en el artículo 202, ahí está casi textualmente trasladado el resultado de la consulta, y que se mantiene, desde mi punto de vista, lamentablemente, hasta ahora le he escuchado al actual Presidente de la República, en cadena nacional de televisión, y a un abogado de la Presidencia, me parece que es un señor José Guerrero Bermúdez, que el mecanismo para cambiar radicalmente a la actual Corte Suprema de Justicia es la Disposición Décimo Quinta de la Constitución Política vigente. Yo había dicho esta mañana y quisiera hasta repetirlo, textualmente, que aquellos señores deberían, no sé si ir a la nocturna, para volver a releer lo que dice el contenido de aquella disposición, en la cual incluso Enrique Ayala, que está aquí, corroboraba con lo que yo dije, y él que fue assembleísta, señaló con absoluta claridad, que esa disposición ahorita ya no tiene vigencia. ¿Por qué? Porque hacía referencia al hecho de que los funcionarios nombrados a partir del 10 de agosto de 1998, en que rige la actual Constitución, iban a durar en el ejercicio de sus funciones, hasta enero de 2003, solamente se producía una prórroga de cinco meses, por favor, cinco meses, en el ejercicio de sus funciones de cuatro años, para empatar

en los tiempos, con lo que significa la posesión presidencial, que antes era 10 de agosto y ahora es 15 de enero. Y pensar que el Primer Mandatario y su Asesor Jurídico recurran a esa argucia para hablar de que hay que desmochar a la Corte, me parece que deben volver a la nocturna. Ahora, eso no quiere decir, y quiero ratificar, lo que hace pocas horas dijo mi compañero Salvador Quishpe, aquí en este Congreso, estamos absolutamente conscientes como movimiento, de que en realidad la Corte Suprema de Justicia, sobre todo esta Corte, ha estado algo así como secuestrada durante muchos años por una organización política y un jefe político en este país, que mucha gente lo llama la "mancha amarilla". Esa es la verdad, y lo digo con absoluta claridad y convicción, no vamos a apoyar ni tolerar que continúe ese tipo de control y secuestro que no tiene porqué producirse, pero curiosamente cuando alguien habla, el propio Presidente, de que hay que salvaguardar la independencia de esta Función del Estado, ¿qué es lo que estamos buscando? Cambio de dependencia, eso es lo que se está buscando, no independencia, como dice el artículo 199 de la Carta Política, que no lo quiero repetir porque lo sé de memoria, sino cambio de dependencia. Veán, colegas diputados, nosotros somos personas adultas, aquí no vamos a hablar de despolitización, porque eso no es dable, no hay ser humano, al menos que ocupe una función pública, que no tenga una posición política ideológica, puede no ser afiliado, que es muy diferente. Pero quien no tiene posición ideológica son las piedras, los seres inertes, no los seres humanos. Lo que está mal es utilizar ese tipo de funciones para objetivos perversos, para que detrás de ellos se cumplan consignas de la partidocracia política tradicional, y no el ejercicio de una función jurídica, autónoma, independiente, apegada a la Constitución y a las leyes, que es lo que precisamente, no ha existido. Por eso, no podemos respaldar el estatus quo existente e imperante, y estamos de acuerdo con que esas cosas cambien, no puede seguir subsistiendo lo que hasta ahora ha

venido existiendo, incluso en Guayaquil. En Guayaquil he escuchado a la gente común y corriente del pueblo guayaquileño, cuando paso por la Corte de Justicia del Guayas, mucha gente les llaman "El Cortijo II", saben decir aquí es "El Cortijo II". ¿Cómo podemos estar de acuerdo con estas cosas? eso no puede suceder. Pero, por favor, tampoco salgamos de Guatemala para pasar a guatepeor. Ese es el tema que nos ocupa, transformemos estas realidades anacrónicas, cierto es, pero enmarcados en los términos constitucionales y legales, porque están desaforados, como yo les dije ahora en Radio Democracia, porque están desaforados por el reparto de esta troncha. Finalmente, háganlo, háganlo, nomás, ya verán más adelante el pueblo cómo responde a este tipo de barbaridades de orden ilegal que se están cometiendo aquí en el Congreso Nacional. En todo caso, nosotros no podemos avalizar este tipo de cosas. Lo fundamental aquí, y quiero culminar, es decirle a usted y a los colegas parlamentarios, que el país reclama este tipo de cambios, pero pensemos en la forma cómo se están haciendo, violentando todo tipo de procedimiento constitucional y legal. El precedente funesto que aquí se está sentando, tendrá sus consecuencias más adelante, y más adelante a lo mejor vamos a estar en el mismo escenario y vamos a ser, probablemente, muchos de los que estamos aquí, actores de cosas en las cuales se van a convertir en un bumerán contra los autores de esta tesis, discúlpeme, de esta forma de acabar con la institucionalidad en el país. Aquí se ha hablado de que hay algunos magistrados de primera línea. Sí creo que hay magistrados de primera línea, si hay uno de esos, es un amigo nuestro, el único amigo que nosotros tenemos en esa Corte, que se llama Teodoro Coello Vásquez, que incluso perdió la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, por un voto, lo ganó la derecha por un voto. Teodoro se llama, Teodoro Coello Vásquez, ése sí es un señor, todo el pueblo lo reconoce. Pero no quiero seguir hablando porque puede haber y de hecho existen también otros personajes. Pero me refiero,

sobre todo, a los mecanismos que se pretenden utilizar. Piensen colegas parlamentarios, respecto al precedente que estamos sentando. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, su tiempo. -----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Ya he terminado, señor Presidente, le agradezco, y discúlpeme por haber hecho referencia en el inicio de mi intervención a la tertulia que tuvimos esta mañana con usted, en Radio Democracia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha dicho una verdad. Señora diputada Cynthia Viteri. -----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Aquí cabe aquel refrán que dice que "nadie sabe para quién trabaja". Si todos los legisladores o quienes ahora forman el bloque gobiernista, no se han dado cuenta que, además de todo aquello que dicen que Bucaram y todo esto, eso está algo repetido. Pero qué hay además de todo esto, el Presidente de la República, el coronel está planeando su retirada en dos años. ¿A través de qué? Sin el Tribunal Constitucional no puede hacer absolutamente nada de lo demás, teniendo el Tribunal Constitucional puede hacer esto, cambiar las cortes vía resolución, luego las cortes, en diciembre tienen que nombrar el Consejo Nacional de la Judicatura, que a la vez mandará la terna del Ministro Fiscal, que durará seis años en sus funciones; es decir, que le sobrevivirá seis años más, y en manos del Ministro Fiscal estará cualquier inicio de juicio penal, si es que en esa época se logran hacer investigaciones respecto de actos de corrupción del presente Gobierno. Además está el nombrar Contralor por decreto, y además neutralizar a la Comisión Cívica Anticorrupción. El crimen perfecto. Ahora, se ha esgrimido aquí aquella Disposición Vigésimo Quinta de la Constitución, y yo sí apelo

a los buenos lectores, no hay que conocer leyes, no hay que ser abogados, no hay que ser nada, sencillamente saber leer. Si es que ahí dice "a partir de agosto de 1998". ¿Ustedes recuerdan cuándo fueron nombrados los actuales magistrados, a través de los colegios electorales, en donde formaba parte León Roldós, Julio César Trujillo, y también la persona que ya falleció, Ángel Felicísimo Rojas? En el 97, señor. Así que esta justificación ya es a destiempo. Mejor es ser sinceros, sí, queremos tomarnos la Corte, queremos ponerlos a dedo. Aun cuando ahora, ustedes tienen toda la mayoría para ustedes, no nosotros, no con nuestros votos, aprobar una reforma a la Función Judicial, poniendo límite de edad; no con nosotros. Ustedes tienen toda la vía abierta porque tienen todos los votos que esa ley pudiera tener, pero eso no les conviene, no les conviene porque no podrían poner a dedo a los magistrados que quieren. Ahora me voy a referir a un tema, porque lo demás, cualquier razón aquí sucumbe ante la cantidad de votos, la cifra. El señor colega Luis Villacís, del Movimiento Popular Democrático, mencionó a una persona a quien le tuve muchísima estima, el ex diputado Jaime Hurtado González, a quien vi morir en la vereda porque llegué en el momento que él estaba muriendo. A ese señor le respeté muchísimo y admiré muchísimo. Y no, señor Villacís, no, él jamás hubiera pactado con un Gobierno que les traicionó. No, señor Villacís, Jaime Hurtado jamás hubiera pactado con un Gobierno que utiliza en dos meses, un millón 300 mil dólares para promocionar su imagen y no les sube 30 dólares a los jubilados para que puedan sobrevivir. Jaime Hurtado, señor Villacís, jamás hubiera pactado con un Gobierno que se autopresta dinero y a sus familiares a través del BEDE. Jaime Hurtado jamás hubiera claudicado con un Gobierno que utiliza sus naves de las Fuerzas Armadas, del Ejército de la Aviación, para ir a pasear a Galápagos. Jaime Hurtado jamás hubiera pactado con un Gobierno que permite que ingresen a este país 60 millones de dólares y ni siquiera verifica si estos dólares son falsos y

andan circulando por el Ecuador. Jaime Hurtado jamás hubiera pactado con un Gobierno que tiene sospechas de trámite de visas desde China, publicado por la revista Vistazo, a través de un legislador de este Congreso Nacional, perteneciente al Gobierno. No, señor Villacís. No, señores del MPD. Jaime Hurtado sí murió por sus principios, no murió por estos pactos momentáneos, que tratan de justificar a través de sus discursos vehementes, y llamando sinvergüenzas a los demás. Jaime Hurtado sí tenía convicción, Jaime Hurtado murió por principios, y Jaime Hurtado jamás hubiera pactado con el Gobierno de Lucio Gutiérrez. Muy cierto, también mi mamá tiene 25 años como funcionaria judicial. Tal vez cuando yo tenía 15, ya ni recuerdo, excelente, en eso sí coincido con el señor Luis Villacís, en eso sí coincido. Pero ella también perteneciendo o de la línea, porque no es afiliada, a absoluta izquierda, extrema izquierda como es el MPD, admirando mucho a la extrema izquierda, tampoco está de acuerdo que por preservar puestos o tener cuotas pacten con el Gobierno de Lucio Gutiérrez, un Gobierno cuestionado por actos de corrupción. Ella, ante eso, señores, se va de la Corte. Los principios no se pactan, por favor, no se tomen el nombre de una persona, que esa sí murió por su convicción. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Enrique Ayala Mora. -----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente: La coherencia es la más cara de las posiciones. La posibilidad de sostener siempre lo mismo frente a grandes problemas del país, desgraciadamente cuesta calumnias, presiones, malentendidos. Pero al final, quienes hemos mantenido esas posiciones, tenemos ante el tribunal de la conciencia, la satisfacción de haber sido coherentes y tiene el país una demostración de que la coherencia va mucho más allá de las coyunturas, de las conveniencias. A este Congreso Nacional, al Presidente de la

República, en forma pública la única vez que hemos ido al palacio, en agosto de 2003, y a la Corte Suprema de Justicia en pleno, le presentamos un documento que se llama "Propuesta de Reforma de la Justicia en el Ecuador". Desde entonces planteamos los puntos de esa reforma con toda claridad. Primero, elección abierta de los ministros de la Corte a través de un sistema de cooptación que tenga una verdadera consulta a la sociedad y que exponga durante un tiempo prudencial, el currículo y los nombres de quienes van a ser electos, para que la gente pueda poner las objeciones que sean del caso. Un límite de edad razonable para que los magistrados puedan ejercer sus funciones, una votación pública de los magistrados, que no voten con papeleta, ocultándose los nombres unos a otros sino que voten ante el país. Una reorganización radical del Consejo de la Judicatura, que incluso implica que ha de ser nombrado de otra manera, no por los mismos miembros de la Corte Suprema. Una implantación de un sistema de quejas. Porque cuando aquí hablamos de reformar la Función Judicial, no estamos pensando solo en la Corte Suprema, sobre la cual tenemos un montón de observaciones y de quejas, sino de todo el sistema judicial. La mayoría de ecuatorianos y ecuatorianas a lo mejor ni saben quienes son ministros de la Corte Suprema, ni les importa, pero les duele tener que pagar 20 dólares al Secretario de un juzgado, para que les hagan justicia. Tienen que ir a redimirse, a veces hasta claudicando en sus cuestiones morales, para que un juez o un amanuense firme un trámite que les permite a las madres de familia alimentar a sus hijos. Eso es lo que el pueblo quiere sobre la reforma judicial, una reforma integral de todo el sistema. Estamos planteando un respeto a la carrera judicial, pero una carrera judicial calificada, que no sea carrera de resistencia sino de méritos, para que lleguen a las más altas magistraturas, gente eficiente, sobre las cuales no ha habido quejas, y sobre todo que han demostrado probidad. También, porqué no repetir, capacitación judicial, convocar a

las universidades del país a que establezcan programas que permita que nuestros jueces, nuestros funcionarios judiciales conozcan mejor la ley, apliquen más la Constitución. Dijimos hace un año y medio y hemos repetido insistentemente, Segundo Serrano lo hizo hasta hace muy pocos días. Pero, la verdad es que la mayoría que ha gobernando este Congreso hasta hace poco, tuvo oídos sordos sobre esto. Ahora les escucho a los caballeros de Izquierda Democrática, diciendo que ya quieren la Ley de la Cooptación, que uno de sus miembros de bancada presentó. Pero pregunto: ¿quién la canasteó, y para complacer a quién no ha permitido que la cooptación se discuta en este Congreso hasta el día de hoy? Ahora, cuando tienen la soga al cuello, cuando vean que la Corte va a ser destituida, sin nuestro voto, ahí se acuerdan que hay que hacer cooptación y hasta se les ocurre nuevas ideas para cambiar la Función Judicial. Hay que ser coherentes, Esto debieron hacer a tiempo, debieron hacer cuando tenían que cumplir la responsabilidad moral de cambiar este país y de cambiar la Corte y no pretender justificar una pretendida elección de presidente del Congreso, a cambio de decir que sí a todo lo que el Partido Social Cristiano propone. Me alegro que los caballeros de Izquierda Democrática estén ahora en el plano de ir a la cooptación y a la ley que reforme estas normas judiciales, les tomamos la palabra, pero no en enero ni febrero ni marzo, mañana a más tardar. Esa es nuestra propuesta, estamos de acuerdo y estamos dispuestos a olvidarnos todas estas dilaciones anteriores, si ahora se portan ágiles, autónomos y se comprometen a votar. Invitamos a todo el Congreso Nacional a votar por esa vía; vamos a mantener posiciones coherentes. No hay ningún ministro socialista en la Corte Suprema de Justicia. El abogado León Roldós creyó que no debía hacerlo por delicadeza, y de hecho no existe ningún ministro ni afiliado ni amigo del Partido Socialista en esta Corte ni hemos planteado ningún nombre para las listas que aquí han circulado desde hace algunos días,

porque ese no es el problema. El problema es profesionalizar la Corte, dignificarla, eso es importante, vamos a ser coherentes y ahora nos van a decir que estamos protegiendo a la corrupción. No ha faltado alguien que nos diga que ya hemos pactado con Febres-Cordero, que le hemos dado gusto. Una vida entera de lucha contra la derecha testimonia lo contrario. Y a esas gentes que nos han dicho gobiernistas y comensales de palacio, diputados de crónica roja, les decimos: tráguense sus palabras, porque ahora no estamos con el Gobierno, porque nuestra convicción no nos permite coincidir con el Gobierno, como haremos en el futuro si es necesario, porque conservamos la independencia y la necesidad de decir a la gente que ejecutamos aquí en el Congreso nuestra política y quisiera decirles a esos colegas y compañeros que nos han dicho gobiernistas, en el pasado, a ellos no les vamos a decir gobiernistas ahora. Voten como crean conveniente, voten según su conciencia y respetaremos su decisión, no aprovecharemos su primer desliz para decirles: sí, ahí están los gobiernistas. No vamos a utilizar ese vocabulario, porque no queremos que ese sea el vocabulario del Congreso Nacional. La Corte debe ser reformada pero con procedimientos claros, que están en las normas jurídicas del país. Yo fui miembro de la Asamblea Constituyente, de una minoría que fue avasallada en todos los puntos de fondo, por una mayoría integrada por la Democracia Popular, el partido Social Cristiano y el FRA, estuvimos ahí cuando se discutió la transitoria, nadie mencionó a la Corte Suprema de Justicia. La intención de la transitoria fue, que se ha de poner esa norma para que no haya problema con los funcionarios como el Procurador, los vocales de los tribunales Supremo y Constitucional y otros funcionarios que estaban a período fijo. La Corte no era a período fijo. El Congreso, órgano deliberante de nuestra democracia, puede resolver lo que quiera a base de ese artículo 25, de esa Disposición Transitoria 25, claro que puede hacerlo. Pero les digo, por el testimonio de haber estado ahí, que nunca jamás se mencionó a

los jueces, porque todo el mundo estaba en la idea que ya estaban nombrados a período indefinido. Así fue, y no creo que ahora pueda discutirse lo contrario. Esto es el testimonio a la verdad y no podemos cambiar de opinión porque esa fue la realidad. Pero claro, el Congreso puede tomar la decisión que crea conveniente, no estoy cuestionando ese punto; estoy diciendo simplemente lo que sucedió, voy a concluir. Vamos a mantenernos en la propuesta de que se haga una radical reforma de la Función Judicial a partir de lo que ya fue planteado a los tres poderes del Estado, en su momento, y que ahora ratificamos. Hagamos una Ley de Cooptación bien hecha, inmediatamente pongamos límite de edad, incluso planteemos una forma distinta de elegir el Consejo Nacional de la Judicatura, ¿por qué no? que nos dé mayor garantía de que eso no sea una especie de ping pong, que va de la Corte al Consejo y viceversa, pero no atropellemos procedimientos. No vamos a cambiar, aquí estaremos aunque esta votación salga con uno u otro resultado. El principio fundamental será que hemos cumplido una vez más, una posición coherente, tres socialistas que queremos salir de este Congreso diciéndoles, ha sido bien difícil navegar en un océano en el cual hemos tenido que escoger muchas veces entre la presión de Febres-Cordero y los requerimientos de Bucaram; entre los caprichos del doctor Rodrigo Borja y unas cuantas otras posiciones que aquí se dan. Pero, vamos a seguir haciendo nuestra política, la que dictan los trabajadores del Ecuador, las mujeres del Ecuador, los campesinos del Ecuador, que no les interesa nuestras pobres, miserables, discusiones del día de hoy. Que les interesa que haya justicia y por desgracia estoy convencido que para que haya justicia ni siquiera necesitamos de una Ley de Cooptación, todavía seguimos creyendo los revolucionarios, que justicia habrá aquí cuando haya revolución, cuando la propiedad privada que es la base perversa de la sociedad ecuatoriana y latinoamericana sea cambiada; ahí podremos hablar en serio de cambio social en el Ecuador. Mientras

tanto, lo que haremos es vivir respetando las normas constituidas, porque no vivimos en una situación de salvajismo, pero no creemos que la solución esté a la puerta o que la solución puede darse simplemente porque un partido o una posición logra copar un organismo del Estado. Señor Presidente, es difícil ser coherente, pero somos y nos enorgullecemos serlo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alfonso Harb. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, señores legisladores: Cuán peligroso es caer en la trampa de una mayoría dirigida desde Carondelet, que desde ya ha provocado que comience la rebelión cívica. Hace pocos minutos, las instalaciones de la Corte Suprema de Justicia han sido tomadas ya no solamente por los empleados o por los servidores judiciales y por los propios magistrados y miembros de la justicia ecuatoriana, sino incluso también por los estudiantes de dos importantes facultades de dos universidades de nuestro país. Eso ha ocurrido hace pocos minutos. De esa juventud que no se humilla ante el tirano de esa juventud que se está formando en las aulas universitarias, que está aprendiendo Derecho, pero que entiende que el Derecho es la base fundamental de la existencia del Estado y está dispuesta a defender el Derecho, está dispuesta a defender la Constitución Política del Estado. Por eso, primero con esta declaración que circuló esta mañana en todas y cada una de las curules de los legisladores, firmada por el Presidente de la Asociación Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, por la Asociación de Estudiantes de la UDLA, por la Clínica de Derechos Humanos de la Universidad Católica y por la federación estudiantil de la señalada universidad. No solamente ellos, la red de justicia también hace su pronunciamiento, ha hecho conocer a través de una circular que ha llegado a las curules de los distintos diputados. ¿Eso es

lo que este Congreso pretende? es la rebelión cívica de ecuatorianas y ecuatorianos que no aceptando tamaña violación a la Constitución Política del Estado, comiencen a salir a las calles, comiencen a tomarse las cortes de todo el país para protestar por la actitud de 54 o 55 estructurados, en algunos casos de manera espuria. Hay diputados, por supuesto, que por convicción están en esa mayoría. Pero hay otros que están por lo que todo el país sabe porqué están. En mi intervención voy a insistir en demostrar constitucional, legal y reglamentariamente cómo se están violando las normas jurídicas y los enunciados constitucionales. Voy a pedir su venia, señor Presidente, para leer una serie de cosas... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le autorizo para que lea en su tiempo, lo que usted estime adecuado, Diputado. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Gracias, señor Presidente. Comencemos por la convocatoria a período extraordinario, por parte del señor Presidente de la República. Dice el señor Presidente de la República, en su convocatoria: "Artículo único. Convócase al Congreso Nacional a un período extraordinario de sesiones el día miércoles 8 de diciembre a las 11 horas, para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos...". Mire usted, las palabras que utiliza el señor Presidente de la República: "para conocer y resolver". Posteriormente, en el segundo punto del Orden del Día que estamos tratando: "Análisis y resolución". Señor Presidente del Congreso Nacional y señores legisladores, es que tan manejado es en este momento el Congreso desde Carondelet, que ahora nos impone hasta qué resolvamos. Cuando la propia norma constitucional, y me voy a permitir leer también el artículo 133 de la Constitución Política de la República, dice lo siguiente: "Durante los períodos de receso, el Presidente del Congreso o el Presidente de la República podrán convocar a períodos extraordinarios de sesiones del Congreso Nacional, para conocer

exclusivamente..." Mire usted, señor Presidente, la Constitución sí le faculta al Presidente a convocar a período extraordinario, para que el Congreso conozca de casos. Pero en la convocatoria el Presidente exige que resuelva casos. En una violación flagrante incluso de las propias e intrínsecas propiedades y facultades del Congreso Nacional. Pero ahí no acaba la cosa, entrando al segundo punto del Orden del Día, vamos a la famosa Disposición Transitoria Vigésima Quinta, en la cual esta mayoría dirigida a control remoto y por celular desde Carondelet, se apega para violar la Constitución. Dice la Vigésima Quinta lo siguiente: "Los funcionarios integrantes de organismos, designados por el Congreso Nacional y el Contralor General del Estado, designado a partir del 10 de agosto de 1998, para un período de cuatro años..." Mire lo que dice: Primero, los funcionarios integrantes de organismos designados por el Congreso Nacional y por el Contralor General de la Nación, nominados a partir del 10 de agosto de 1998, los magistrados de la Corte Suprema de Justicia no fueron nombrados el 10 de agosto de 1998; por tanto, no se aplica aquí en esta Vigésima Quinta Transitoria, una de las condicionantes para esta resolución que intenta hacer el Congreso. Y segundo, esta Vigésima Quinta es exclusivamente para aquellas personas que fueron nombradas para cuatro años en funciones. Cuando la misma Constitución Política del Estado no determina plazo fijo o perecible, en este caso, a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Por tanto, ellos bajo ningún concepto ingresan dentro de la Disposición Transitoria Vigésima Quinta de la Constitución. Pero así mismo, señor Presidente, le pregunto a usted con el debido respeto: En derecho público debe hacerse lo que está determinado o escrito, ya sea en la Constitución Política de la República, en las leyes, reglamentos o resoluciones, pregunto: ¿En qué artículo de la Constitución Política, o de cualquiera de las leyes, Ley Orgánica de la Función Legislativa, concretamente, o en alguno de los reglamentos, se

establece como facultad del Congreso Nacional, el cesar en sus funciones a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia? En ninguno, en ningún artículo. Por tanto, si ningún artículo de la Constitución, de la Ley Orgánica o de los reglamentos, faculta al Congreso Nacional, a cesar en sus funciones a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, aquello es inaplicable de manera absoluta. Y la acción que sobre el particular ejerza el Congreso Nacional, es inconstitucional, es ilegal, es antirreglamentaria, y también es inmoral. No violemos más la Constitución, no faltemos más a la misma, defendamos el derecho constituido. No permitamos que en las próximas horas el sistema judicial se convierta en un verdadero caos, ya comenzó a darse el caos en el sistema judicial, de lo cual la responsabilidad absoluta recae sobre un Presidente de la República, que quiere tomarse todos los poderes del Estado y quiere convertirse en dictador constitucional. No permitamos que este Congreso viole la Constitución, defendámosla a muerte, porque juramos ante Dios, ante la patria y sobre ella, defenderla y respetarla. Quienes el día de hoy se atrevan a votar a favor de una resolución como la que está proponiéndose o intentando proponerse, estarán perjurando, estarán violando la Constitución, habrán violado su palabra ante Dios, habrán violado su palabra ante la patria y habrán violado la palabra ante sus hijos y familiares. Defendamos la Constitución Política porque sino, si en este Congreso no se respeta, entonces en las calles y en las cortes de nuestro país, la rebelión cívica que ha comenzado hoy, se prolongará durante muchos días, porque ni los magistrados, ni los estudiantes de Derecho, ni los hombres de bien de nuestra patria, ni tampoco un grupo de diputados, vamos a permitir así nomás, que la Constitución sea violada y que se defenestre a un poder del Estado, de manera inconstitucional e inmoral, como la Corte Suprema de Justicia. Por eso el Partido Social Cristiano rechaza esta acción dictatorial generada desde Carondelet e invitamos a todos y a

cada uno de los diputados aquí presentes, que no violen la Constitución o que respondan ante la historia, sí, ante la historia y ojalá mi distinguido y buen amigo Enrique Ayala, cuando narre este hecho histórico, lo haga con precisión y diga quién o quiénes violaron la Constitución. Ojalá que en el libro de Enrique Ayala, su nombre no conste como uno de los violadores de la Constitución. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Omar Quintana. Diputado Erazo, está inscrito usted. Le voy a dar la palabra luego del diputado Quintana. Diputado Erazo, luego del diputado Quintana tiene derecho a hablar. -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Señor Presidente, señores diputados: No hay duda que en el mundo dicen que es de los audaces y sobre la conciencia, Confucio decía que: "la conciencia es la luz de la inteligencia para distinguir el bien y el mal". Me sorprende sobremanera y creo que todos los ecuatorianos están realmente sorprendidos el día de hoy, estupefactos, de oír otras versiones de las personas que han dominado el país durante 20 años y que han sido los culpables de la desgracia del Ecuador. Los que siempre rompieron la Constitución... Señor Presidente, por favor, ponga orden, que vayan estos placeros a hablar a las plazas. Con profundo respeto para ellos, un poco de orden.. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Orden, señores diputados. -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. ... para los golpistas, orden. Se llenan la boca de palabras y son amantes permanentes y crónicos de la asistibilidad del Ecuador. Hablan de democracia, cuando son antidemócratas; hablan de libertad, cuando no dan la libertad; hablan de Constitución, cuando continuamente rompen la Constitución. Por eso un día dije aquí en esta sala, que había dos constituciones, la Constitución

que es pisoteada todos los días y la Constitución del voto. Ahora como ya están perdiendo los poderes, comienzan a hablar de lo que ellos han roto continuamente. No en vano han dado continuos golpes de Estado en el Ecuador. Tienen exiliados a Dahik, al ex presidente Bucaram, a Mahuad, tienen exiliado a Gustavo Noboa, y otros más que podrían venir en el futuro y creen que van a convencer al Ecuador, en este momento que prácticamente se les ha acabado la tiranía, se les ha acabado el secuestro que han tenido los tribunales electorales, que posiblemente siempre ganaron con fraude y me remito al año 1998, un posible fraude clarísimo, de los que patrocinaron a Mahuad contra el abogado Álvaro Noboa. Voy a volver a tomar las palabras de Ling Yutang: Quizá no sea el final para los socialcristianos y la Izquierda Democrática, golpistas permanentes, que tienen un INRI que se les nota en la frente a cada uno de ellos y que quién sabe, sea el comienzo de una vida nueva, democrática para el Ecuador y todos los ecuatorianos deben estar felices porque las encuestas dicen en un 82%, que hay que acabar con las cortes de Justicia. Que han servido, como ya lo han dicho muchos compañeros, para venganzas estériles, para acabar con los ecuatorianos y para enriquecerse cada uno de ellos. Las reservas monetarias, cuando manejaron el país fueron negativas, por eso el crecimiento del Ecuador fue completamente negativo cuando gobernaron. Y uno se hace una pregunta, que si después de 20 años que han gobernado en todas las esferas, especialmente en la económica, el Ecuador es un desastre, los únicos culpables son estos golpistas permanentes, que es lo único que saben hacer y son profesionales, son medallas de oro, y hoy los vemos en una situación realmente calamitosa y vergonzosa. Porque cuando se pierde hay que perder con dignidad y hay que aceptar las mayorías, como la mayoría de aquí la han aceptado y durante 20 años ha tenido que soportar el pueblo ecuatoriano. Ustedes, golpistas, son los culpables de la pobreza del Ecuador, cuando comenzaron a gobernar la Patria

del Ecuador, a duras penas la pobreza alcanzaba el 22%, hoy en día le devuelven, después de 20 años, al Ecuador, una pobreza de 64 a 66%, que realmente es algo temerario para los pobres, que no tiene educación, porque en 20 años no fueron capaces de educar un pueblo. Si hubieran invertido en educación, estos jóvenes de 20 años estarían educados y no habría analfabetos en casi un 16% en el Ecuador. Me apena sobremanera, las palabras utilizadas en la mañana de hoy, ofensivas de Salvador Quishpe, que ahora es un nuevo miembro del Club de La Unión, de los socialcristianos. Éste hombre que no tenía por qué ofender a la familia Bucaram y peor al abogado Álvaro Noboa, porque para ofender hay que tener las pruebas necesarias y para eso está el talento, la inteligencia para poder combatir y no agredir con adjetivos groseros y llenos de mentira. Ya le dije a usted, la otra vez le di una pequeña lección, de sus antecesores, Rumiñahui y Atahualpa, de los cuales ustedes se han burlado el día de hoy, la semilla que les dejó no creo que haya sido para que se unan a la plutocracia y a la oligarquía. Ya próximamente nos veremos en los salones del Club de La Unión, a Salvador Quishpe y en todas las fiestas elitistas del Ecuador. Le voy a decir, Salvador, que a usted se lo ha respetado y jamás nadie del PRE le ha agredido ni lo ha humillado a usted. Pero tenga usted la seguridad que la próxima vez que vuelva a ofender a la familia Bucaram o vuelva a dar conceptos y a hablar como una persona que no sabe lo que dice, va a ser diferente su tratamiento. Porque el respeto tiene un límite, para respetarlo primero hágase respetar, sino todo está concluido. Como parte final, debo manifestar que este Congreso ha sido nefasto, a duras penas ha hecho cuatro leyes, lo cual es una vergüenza histórica en el país. No sé si haya sido uno de los peores Congresos en el país y creo que unas 24 o 26 resoluciones y fuimos o fueron, porque nosotros siempre quisimos elegir al Contralor, jamás se lo eligió; al Defensor del Pueblo tampoco se lo tomó en cuenta y no se lo ha podido elegir. Pienso que esta pérdida momentánea que tienen,

porque creo que va a ser por largos años, lo está enloqueciendo a ustedes. Y me hace gracia lo que dicen algunos diputados, que dicen que en el próximo libro, ojalá que estén en los libros de la Constitución. En este librito, que fue el 6 y 7 de febrero, aquí constan ya algunas personas que rompieron la Constitución y que no hace falta repetirlos porque todo el mundo los conoce. Realmente causa risa y creo que las palabras que dice esta gente, están mordiendo el mismo polvo que ellos le hicieron morder al Ecuador, la misma dosis que ellos la aplicaron al Congreso, se la estamos dando exactamente igual, sin agresiones, con talento, con capacidad, porque aquí se ha encontrado amigos diputados y personas inteligentes que quieren un cambio histórico para el Ecuador y que no quieren seguir bajo el yugo de los golpistas socialcristianos y de la Izquierda Democrática. Parece que lo único que quieren los nuevos amos que tiene Salvador Quishpe, está feliz otra vez de tener un amo divinizado, que cree que es el dueño del país. Pero es una pena que ustedes piensen de esta manera, porque jamás sus compañeros indígenas van a acompañarlos en este pensamiento y se van a sentir un poco avergonzados de que ustedes sean los nuevos representantes de las oligarquías ecuatorianas, de los nuevos elitistas, de los nuevos de la plutocracia. Entonces las palabras que pueden decir los golpistas, creo que no le llegan absolutamente a nadie. Aprendan a perder, porque en 20 años ustedes, de Norte a Sur, de Este a Oeste, destrozaron a la patria ecuatoriana y lo peor de todo es haber acabado con algo universal, que es la sagrada familia, rompieron el núcleo familiar y tienen por su incapacidad y su voracidad, a más de tres millones y medio de ecuatorianos en el exilio, con trabajos indignos, con trabajos realmente denigrantes, pero no les importa nada y gracias a ellos se ha podido salvar este país, que va a llegar este año a dos mil millones de dólares, de todas las remesas que envían. Se pueden ustedes imaginar si esa plata no llegaría, estaría completamente convulsionado este país. Pero no les

importa absolutamente nada, porque no les hemos quitado lo más importante, ya les hemos sacado las garras del Tribunal Constitucional, le estamos sacando las garras al Tribunal Electoral, posiblemente de la Corte Suprema de Justicia y posiblemente del Contralor, de los fiscales y de todos los organismos estatales, lo que falta es quitarle las garras de los grandes negociados de Estado, donde están los tentáculos de los golpistas, con negocios multimillonarios, como ya lo denuncié la semana pasada. Negocios de más de 140 millones de dólares, con un sobrepeso de 40 millones de dólares. Y por favor, todas las personas que han hablado hoy día, algunos todavía tienen incrustados puestos en el Estado ecuatoriano. Sean dignos y renuncien a los puestos que tienen, para que alguien pueda creer en ustedes. En el epitafio de sus grandes líderes habrá una palabra sagrada: "Los que destrozaron a la Patria ecuatoriana". Y quienes en este país, los que han acabado con la patria, tienen derecho de hablar. En otros países del mundo, las personas que han fracasado no tienen derecho a opinar porque nadie los toma en cuenta. Hablaron aquí, del hombre del maletín, cuando ellos llevan la plata en carros blindados, y todavía se siguen llamando "honorables diputados", pero no han conseguido absolutamente nada. Aprendan lo que ustedes han cosechado, el Ecuador ha decidido que tiene que haber un cambio total y está completamente de acuerdo, porque hemos visto las primeras reacciones, que han sido altamente positivas, en el cambio del Tribunal Constitucional y del Tribunal Electoral. Pienso yo, personalmente, que esto recién comienza, porque este Congreso tiene la obligación de conformar la Comisión de la Verdad, para ajusticiar a los que han cometido genocidios, desaparecidos en la Patria ecuatoriana, a los que han dado golpes de Estado y que no se salven como no se han salvado ni Pinochet ni muchos dictadores en América Latina. Es imperiosa esta Comisión, para que las futuras generaciones sepan que no quedó en la impunidad todas las atrocidades que cometieron a

los ecuatorianos y todos los asaltos que hicieron en su debido tiempo y todos los atropellos constantes en los últimos 20 años. Estoy seguro que el próximo año estará esa Comisión de la Verdad, para juzgar a estos asesinos, que aplicando el poder, creían que iban a ser impunes el resto de la vida. Por eso vamos a luchar todos los diputados que estamos aquí, justo con el Presidente, para hacer la Comisión de la Verdad; y, como parte final, les quiero explicar a todos ustedes, que defender la democracia, defender la Constitución, defender la institucionalidad, jamás puedo ser gobiernista, porque afortunadamente, vuelvo a repetirlo, no soy tramitador de puestos, no he pedido un solo puesto en este Gobierno, afortunadamente, ni nadie me puede señalar que tenga un puesto ni de portero y lo digo con mucho orgullo. Entonces es importante que no se tergiverse la verdad, que defender la Constitución es ser gobiernista. Porque ustedes sí eran gobiernistas, los golpistas eran gobiernistas, tenían como 100 puestos en el Ecuador, en las embajadas, en los consulados, en los ministerios, en todas partes. Eso sí es cogobernar, como han cogobernado en los últimos 20 años y después han dado los golpes de Estado. Para que vean ustedes, no hace falta que les dé la lista de todos los puestos que han tenido en todo el Ecuador; eso es cogobernar, eso es ser partícipe de un Gobierno. De repente han decidido cambiar de opinión, porque más les convenía el golpe de Estado que afortunadamente no lo han podido dar. Pero no se van a escapar, como parte final, de la Comisión de la Verdad, porque más temprano que tarde tendrán que rendir justicia al Ecuador, a las presentes y a las futuras generaciones, de todas las atrocidades y barbaridades que hicieron cuando gobernaron en el Ecuador. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rafael Erazo.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Gracias, señor Presidente. Señores

diputados y diputadas: Son las nueve y cinco minutos y es hora de resolver, ante una situación que el país entero viene reclamando, la necesidad de que las instituciones del Estado no estén secuestradas, no actúen por dirección, por orientación, por orden ni de partidos políticos ni de ningún líder o de nadie que se crea dueño de este país. En efecto, ¿el Tribunal Constitucional estaba o no estaba secuestrado por un partido político? Seis miembros de ese Tribunal Constitucional pertenecían al Partido Social Cristiano, de los nueve que es la constitución del mismo, ahí tenían mayoría. El Tribunal Supremo Electoral, dos vocales tenía el Partido Social Cristiano, cuando la ley habla que debe estar conformado por un vocal de las fuerzas o de los partidos que mayor votación obtuvieron en la última elección pluripersonal y dos tenía el Partido Social Cristiano. Y hoy les duele, porque son 16 vocales de los 31 que tiene la Corte Suprema de Justicia, 16 vocales, perdón, ministros jueces son del Partido Social Cristiano; 16 ministros jueces. Está bien que el país siga caminando de esta manera. ¿Está bien que las instituciones del Estado sigan secuestradas en un partido político? No se trata de ahora, el pueblo ecuatoriano viene clamando, hace más de siete años, en el 97 fueron elegidos, estamos en el año 2004, siete años que tienen capturada la Corte Suprema de Justicia. ¿Esto está bien?, ¿nos cruzamos de brazos ante esto? ¿Está bien que de Guatemala a guatepeor, mejor me quedo en Guatemala? ¿De qué justicia, de qué honestidad, de qué equidad estamos hablando en este país? Y para ello no les importó la Constitución, para ello nos les importó las leyes. Acuérdense que han sido violadores de la ley. ¿Cómo conformaron el Tribunal Supremo Electoral? Ah, pero ahora se toman de todo. Ayer, ellos, el Partido Social Cristiano, pactó o no pactó con este Gobierno, a quién le entregaron la Empresa Eléctrica de Guayaquil, a quién le adjudicaron los contratos petroleros. Ellos sí han pactado, y tenemos como demostrar. Ese mote no pueden darle al Movimiento

Popular Democrático, ni un puesto en ningún lado, ni un contrato en ningún lado, ni ninguno del Movimiento Popular Democrático estamos en esa línea, estamos en esa dirección. No, señor. Ustedes sí pactaron, sí pactaron, estuvieron y hasta ahora están camufladamente en el Gobierno. Hipócritas, que creen que el pueblo ecuatoriano no los conoce. No saben lo que son, un trapiche, que lo exprimen a un Gobierno, y después cuando ya no lo necesitan lo tiran como bagazo al cesto de la basura. Eso no es el MPD, así no es el Movimiento Popular Democrático, no pactamos, no. Hemos llegado sí, a una mayoría coyuntural, para lograr recuperar un poco de derecho que le asiste a nuestro pueblo, para lograr un poco de justicia que clama nuestro pueblo, para lograr un poco de libertad que pide nuestro pueblo. Claro que sí, para que el Tribunal Constitucional no siga secuestrado por ustedes. Ayer entregaron el puerto de Esmeraldas, vía concesión, cuando el pueblo de Esmeraldas levantaba la lucha para que no se lo concesionara y ganamos un recurso de amparo ante un juez en Esmeraldas y acá en el Tribunal Constitucional, con la mayoría socialcristiana, les entregaron a las transnacionales el puerto de Esmeraldas. ¿Quieren que siga esto así?, ¿quieren que el país siga caminando alrededor de esta situación? Hoy hasta se llenan la boca en reconocer las virtudes de Jaime, hoy dicen que lo respetan, hoy dicen que lo admiran, y ayer lo combatían, y muchos hasta se alegraron cuando fue asesinado. Sí, lo vieron muerto, vieron cómo vilmente lo asesinaron a Jaime, por ser ineludible, por ser firme, y ¿qué pasó en la Corte Suprema de Justicia? ¿Acaso han sancionado a los que asesinaron a Jaime? ¿Los jueces socialcristianos, acaso han actuado en justicia por el asesinato de Jaime? Hipócritas, Jaime no requiere que ustedes lo nombren, quienes siempre lo combatieron y quisieron verlo muerto. Sí, si Jaime estuviera aquí, seguro que no pactaría con la derecha oligárquica de este país; si Jaime estuviera aquí, no pactaría con la corrupción. Por eso decimos que seguimos el camino de Jaime.

X

Aquí estamos Jaime, aquí estamos para luchar por la justicia, por la libertad por la que tú siempre soñaste. No para que vengan los hipócritas a hablar de Jaime, no tienen derecho a hablar de Jaime, nos les asiste ni un poco de dignidad para hablar de él. Hoy sí queremos ubicar este elemento, porque no nos van a callar, no nos van a detener, allá los que se van con la derecha, sigan su camino, sigan entregándose a Febres Cordero, sigan entregándose al Partido Social Cristiano, el pueblo los juzgará. Nosotros, coherentes con nuestros principios, con nuestra ideología, firmes seguidores del ejemplo de Jaime, nos mantenemos en la línea de sacar del secuestro, de sacar del encierro en que tiene la justicia de este país. Sí, el pueblo lo va a ver bien y el pueblo dice, por fin, por fin soltaron la cuerda con que tenían amarrada a la Corte Suprema de Justicia. Hoy requerimos y llamamos a los partidos progresistas, democráticos, de avanzada, de izquierda, sí estamos de acuerdo que la Corte no puede salir de un amo para ir a otro amo; estamos de acuerdo con ello. Por ello su conformación debe estar orientada precisamente en el marco de ubicar un perfil de honestidad, de transparencia, que el hombre o mujer magistrado que vaya a esa Corte, reúna las cualidades que asegure la justicia para los pobres, que asegure la justicia, la libertad para los de abajo, para los humildes. No, no les vamos a dar la oportunidad para que sigan manteniendo la Corte como está. Siete años y recién se acuerdan de la Ley Orgánica de la Función Judicial, siete años y recién se acuerdan de la cooptación. ¿Y los siete años de impunidad? ¿Y los siete años de injusticia? ¿Y los siete años que han manejado con corrupción, con canonjías, con acuerdos? Porque todo se resolvía en Guayaquil para tomar decisiones acá en la capital. Quiero terminar diciendo, Jaime no requiere que ustedes lo nombren, porque ayer lo combatieron y rogaban su muerte, Jaime no requiere que ustedes lo defiendan, porque son hipócritas como la derecha y este sistema capitalista. Jaime, hermano, Jaime pueblo, aquí estamos para seguir tu ejemplo, la

Patria nueva de justicia y libertad para nuestro pueblo, eso quiere el MPD y con eso estamos hoy día y esta noche. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Xavier Sandoval.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Gracias, señor Presidente. Lo que natura no da Salamanca no presta. Se muere el ser y no lega la inteligencia. La vocinglería que he escuchado en este momento, lo evidencia y me ahorro más cometarios, no nos van a doblegar, no nos van atemorizar, nuestro poder jamás ha estado ni en la Función Judicial ni en las otras instituciones del Estado. Aunque les pese y les duela, nuestro poder radica esencial y fundamentalmente en el apoyo del pueblo del Ecuador y por eso somos la primera fuerza política nacional, y nuestro líder León Febres Cordero es el hombre que más votos ha obtenido, sobre todo en la última diputación. No podemos sentirnos ni nos vamos a sentir doblegados por esta vocinglería y esta fútil coyuntura. Seguiremos siendo lo que somos, demócratas de convicción, defensores del orden constitucional y obviamente soñadores de la Justicia. ¿Acaso el país, acaso el pueblo no sabe a dónde se va con estos actos? ¿Creen que pueden, por el cinismo que evidencian, creen que pueden engañar a todo el mundo? No pueden engañarse ni a ellos mismos, peor van a poder engañar a los 12 millones de ecuatorianos. Se quiere efectivamente concentrar el poder del Estado en manos del Presidente de la República, para favorecer los intereses de los aliados de hoy; se quiere perpetuar esta posición antidemocrática, contando con una mayoría en el Congreso. Pero no somos eternos en las funciones, falta venir después de un año a un nuevo proceso electoral en donde se elegirá al futuro presidente del Ecuador, los nuevos diputados, los consejeros y concejales, y veremos si hasta ahí se mantiene esta espúrea mayoría, veremos si hasta ahí no se ha declarado dictador Lucio Gutiérrez, cuando precisamente vea que quienes le daban oxígeno se lo comiencen a quitar. He

dicho esta mañana, que esta sesión, si bien convocada bajo la norma constitucional, que faculta al Presidente a convocar un período extraordinario de sesiones del Congreso, en cuanto a su agenda, ésta no goza de legalidad y por tanto tampoco legitimidad. Que todo lo que se crea que aquí se pueda conquistar, mañana será precisamente la propia sepultura de quienes así lo han hecho. He escuchado hablar de crisis moral, he escuchado hablar de que hay jueces probos. Yo sí creo también que hay una crisis moral en la sociedad ecuatoriana y la más grande desvergüenza de ella es el propio Congreso de la República. No somos nosotros, los que exponemos de esta manera, los censurados. Son aquellos que han venido a enriquecerse acá en la diputación, aquellos que han venido a aprovechar su cuarto de hora para sacar beneficios propios, aquellos que han venido a hacer girones la Patria para saquearla como un botín cualquiera. Eso es lo que el pueblo intuye del Congreso de la República, una crisis moral que se inicia acá. Ya se ha dicho, dentro de los deberes y atribuciones del Congreso no consta el que podamos interferir en la administración de justicia, peor reestructurar la Función Judicial o los órganos de la Función Judicial, señor Presidente. Se ha hablado esta mañana, de la consulta popular. Aquí está el Registro Oficial de la consulta popular del 7 de abril de 1997, voy a leer la pregunta décima de esa consulta popular, el génesis de la independencia y autonomía de la Función Judicial, por lo que votó el 67% del electorado, cerca de 2 millones de ecuatorianos. La décima pregunta decía: ¿"Considera usted necesario modernizar la Función Judicial, reformar el sistema de asignación de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia para que su origen sea la propia Función Judicial, nombramientos sin opción a períodos fijos, que observen los criterios de profesionalización y de carrera judicial? En esta misma consulta, cuya primera pregunta fue: "Ratifique usted el mandato popular de las jornadas de febrero, ejecutado en las decisiones del Congreso Nacional,

que entre otras resolvió cesar en las funciones de Presidente al abogado Abdalá Bucaram". ¿Saben cuántos votos recibió esta primera pregunta, cuando el pueblo ratificó la cesación de Bucaram? Dos millones de votos, en mayo de 1997. Se olvidan de lo que resolvió el pueblo ecuatoriano. ¿Qué hizo entonces la Constituyente, primero la Constitución y después la Constituyente? Incorporar este mandato del soberano, que impedía que se politice precisamente el manejo de la Función Judicial. Si el Partido Social Cristiano hubiese manejado las cortes del país, tenga la certeza que otra fuera la realidad del Estado ecuatoriano, para bien del pueblo del Ecuador, señor Presidente. Conozco la Función Judicial, he sostenido que así como hay jueces idóneos y probos, hay quienes no merecen estar en ella y estos no tienen bandera, estos únicamente responden a los intereses del que paga más y eso sí lo persigue el pueblo ecuatoriano y lo protesta. Pero eso no se va a mejorar con el reparto que se hacen ahora de las cortes. Se va a empeorar, no digo siquiera se va a prostituir, porque creo que las prostitutas hacen una labor más decente que la que se está cocinando en esta burda mayoría desde el Palacio de Gobierno, señor Presidente. ¿Qué dice el artículo 119 de la Constitución? Si me permite leerlo. Dice: "Las instituciones del Estado, sus organismos -las instituciones del Estado, la Función Legislativa también, sus organismos- y dependencias y los funcionarios públicos no podrán ejercer otras atribuciones que las consignadas en la Constitución y la ley...". Artículo 119 de la Constitución Política. El 130 no nos asigna más allá de las atribuciones que en este constan y no aparece la restructuración de la Función Judicial. Quieren aplicar una Disposición Transitoria que es y fue transitoria, que no se aplica a los magistrados, porque la propia norma constitucional ahora invoca esa autonomía e independencia de la Función Judicial, en donde efectivamente sí hay jueces improbos, deben irse a la cárcel como cualquier otro delincuente y en eso los socialcristianos también siempre

hemos estado de acuerdo y León Febres-Cordero principalmente, por su honestidad y seriedad. Pero más allá de eso, si creen que hay alguna duda, si creen que hay alguna duda, tendríamos que actuar conforme el artículo 284 de la propia Constitución, resolver esa duda mediante una ley interpretativa de la Constitución. Pero ojo, para su aprobación se requiere las dos terceras partes del Congreso y como saben que no lo pueden tener, porque aquí sí habemos constitucionalistas y demócratas, obviamente quieren nuevamente irse al paquetazo de la resolución y a la troncha. No, señor Presidente, nosotros no defendemos personas, nosotros defendemos el ordenamiento jurídico del Estado ecuatoriano, la máxima expresión de una sociedad civilizada. No estamos comprometidos con nada ni con nadie, no nos vamos a comprometer tampoco y León Febres-Cordero estará siempre en ese sitio en el que lo ha ubicado el pueblo del Ecuador, no la vocinglería egoísta, envidiosa, mezquina, atrabiliaria que aquí escucho en ocasiones. Aquí votan por Febres Cordero, los socialcristianos y el pueblo del Ecuador y eso ténganlo por seguro, téngalo por seguro. Nosotros...-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Sí, señor Presidente, ya voy a terminar. Nosotros no creemos que se le debe dar la facultad al Congreso, facultad negada por el pueblo en la consulta del 97, de fiscalizar supuestamente, a los miembros de la Función Judicial, porque eso es someter y poner de rodillas nuevamente a un órgano que debe ser fortalecido hasta moralmente, pero bajo ninguna circunstancia sometido y para eso nosotros estaremos al frente de la defensa de la institucionalidad democrática del país, de la Constitución, de sus leyes y para ello también nos tomaremos las calles para hacerlo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Jorge Sánchez, jefe de bloque de Izquierda Democrática. Un minuto colega. Señores diputados, hay inscritos de todos los sectores y voy a dar equilibradamente a esos sectores, el subjefe de bloque de Pachakutik sí va a intervenir. Señor diputado Jorge Sánchez, intervenga.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. ... (Vacío de grabación)... apelo a su Presidencia, por favor. Señor Presidente, no podemos quedarnos toda la noche en un debate, para una situación bien clara y si no quiere entrar al asunto, apelo a su Presidencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido apelada la Presidencia. Señor Segundo Vicepresidente, venga acá.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. No ha sido apelada, ¿quién ha presentado la apelación?-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO JORGE MONTERO RODRÍGUEZ, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Colegas legisladores, el señor Primer Vicepresidente, que estaba dirigiendo la sesión, ha sido apelado. De conformidad con la Ley Orgánica y el Reglamento, señores colegas diputados, por favor, les solicito tomar asiento en sus curules. Señor Secretario, dé lectura, de conformidad con la Ley Orgánica y el Reglamento, el artículo 16. Señor Secretario, dé lectura al artículo, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 16 del Reglamento. "De las resoluciones de la Presidencia en la dirección de las sesiones, se podrá apelar ante el Congreso, por parte de cualquier legislador. En este caso, el Presidente encargará la dirección de la sesión al Vicepresidente y a falta de éste, a un legislador; el apelante justificará, en

breves términos, los motivos de su apelación, luego de lo cual el Presidente explicará, si lo deseara, los fundamentos de su resolución y el Congreso se pronunciará sin debate ni otras intervenciones, sobre la procedencia de la apelación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Erazo, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Señor Presidente, honorables diputados y diputadas: Esta sesión extraordinaria, que fue convocada hoy día miércoles, precisamente era en el marco, señor Presidente, de ubicar asuntos muy puntuales que debían resolverse, trascendentes para la vida del país y que obviamente requieren de este Congreso la atención, la trascendencia del caso. Como usted puede ver, señor Presidente, hemos asistido a esta sesión y se inició la misma a las doce del día. Hoy, y en estos momentos son las nueve y treinta y cinco minutos y apenas hemos abordado el primer punto del Orden del Día. El segundo punto, que habla del "análisis y resolución sobre la situación jurídico-constitucional de la Función Judicial", no es justo que al país se lo mantenga en una expectativa hasta horas de la madrugada. Creo que este Congreso debe actuar con responsabilidad, con seriedad ante los requerimientos del país. Por ello, señor Presidente, quiero que por Secretaría se lea precisamente el artículo 171 numeral 8 de la Constitución, como también el artículo 133 de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario, a lo solicitado por el diputado Erazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, artículo 171 de la Constitución Política de la República. "Serán atribuciones y deberes del Presidente de la República los siguientes: 8. Convocar al Congreso Nacional a períodos extraordinarios de

sesiones. En la convocatoria se determinarán los asuntos específicos que se conocerán durante tales períodos". Artículo 130 de la Constitución Política de la República. "El Congreso Nacional tendrá los siguientes deberes y atribuciones: Posesionar al Presidente y Vicepresidente de la República proclamados electos por el Tribunal Supremo Electoral".-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Señor Presidente, por favor, señor Presidente, dije y repito, 171 numeral 8 de la Constitución Política...-----

EL SEÑOR SECRETARIO. He dado lectura a ese artículo.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. ...y el artículo 133.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 133 de la Constitución Política de la República. "Durante los períodos de receso, el Presidente del Congreso o el Presidente de la República podrán convocar a períodos extraordinarios de sesiones del Congreso Nacional para conocer exclusivamente los asuntos específicos señalados en la convocatoria. El Presidente del Congreso Nacional también convocará a tales períodos extraordinarios de sesiones, a petición de las dos terceras partes de sus integrantes".-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Como usted puede observar, señor Presidente, ubica claro la Constitución Política del Estado, para qué es la convocatoria a sesión extraordinaria por parte del Presidente de la República. Se ha debatido suficientemente el tema, se ha analizado suficientemente el tema, creo entonces que es necesario entrar a definir, a resolver sobre un problema que el país viene clamando. Creo, señor Presidente, que sobre la base de estos elementos y de estos fundamentos cobra razón el hecho de la apelación que hemos propuesto hoy en la noche y quiero que esta votación a la

apelación respectiva, se haga a través de votación simple, señor Presidente, honorables diputadas y diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De conformidad con la norma constitucional, señor diputado Rivera, tiene usted la palabra.

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Tres magistrados de la Corte Suprema de Justicia, valen la pena para apelar, sin duda alguna. Señor Presidente, que Secretaría me certifique, si a la mesa ha llegado alguna moción o proyecto de Resolución, para destituir a la Corte Suprema de Justicia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Certifique, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Rivera.-----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Fíjese, señor Presidente, el diputado del partido, el que tiene tres magistrados en la Corte Suprema de Justicia... Diputada, del partido que usted se refirió, ¿quiere más señas? Se me ha pedido que convoque a la votación, cuando ni siquiera a Secretaría ha llegado moción alguna. Alguien alza la mano y dice, le enseña al doctor Marco Proaño Maya, legislador al que tanto respeto, esa moción pretende mediante simple resolución, simple resolución, someter a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia a enjuiciamiento político. De tal manera que el día de mañana, cuando un legislador no le guste una sentencia, habrá enjuiciamiento político. Ese es el Ecuador que quieren construir. Señor Presidente, lo más elemental era debatir, lo más elemental es decirle al Ecuador, cuál es el origen de la legitimidad y de la legalidad de lo que se pretende hacer. El 25 de mayo de 1977, un millón 600 mil ecuatorianos apoyaron la pregunta décima de la consulta plebiscitaria, convocada por el

X

Presidente Alarcón, que decía, con su permiso, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. "¿Considera usted necesario modernizar la Función Judicial, reformar el sistema de designación de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, para que su origen sea la propia Función Judicial? No esto, no el Congreso, sino la propia Función Judicial; millón seiscientos mil seres humanos le dijeron sí. Inmediatamente después, señor Presidente, el Parlamento Nacional, en los meses de junio y julio de 1997 y aquí el acucioso asesor del Presidente y la maravilla de asesores que tiene, semejantes angelitos, señor Presidente, el Congreso en 1997, no la Asamblea en 1998 o en el 97, antes de la Asamblea, el Parlamento Nacional ya reforma el artículo 129 de la Constitución, e involucra y dice en el texto constitucional: "Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia no estarán sujetos a período fijo". No la Constitución del 98, la reforma a la Constitución, publicada en el Registro Oficial 120, del 31 de julio de 1997. Y en la reforma del 97, ya se aprueba el sistema de cooptación. Y ¿quiénes, señor Presidente, nominaron los nombres de los que iban a acceder a la Corte Suprema? No los diputados, no Ángel Felicísimo Rojas, no Alberto Writt, no Álvaro Pérez Intriago, no el ex diputado Landázuri Romo, no la doctora Vela, no León Roldós, sino los ex presidentes constitucionales, la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, los ex Presidentes de la Corte Suprema de Justicia, la Federación Nacional de Abogados, las Asociaciones de Derechos Humanos, los decanos de las Facultades de Jurisprudencia, el CONUEP, la Asociación de Editores de Periódicos, AER, la Asociación de Canales de Televisión; todas esas instituciones y se decide que todo ciudadano tenga libertad de cuestionar la probidad de los candidatos y he consultado con algunos diputados de la

X

mayoría, ¿conoce usted los nombres de los nuevos magistrados de la Corte Suprema? No, no nos han enseñado, no nos han hecho a conocer porque es secreto de Estado, sobre todo la codiciosa Sala de lo Penal, señor Presidente. En un acto que riñe contra la Constitución, en un acto que pretende demoler lo poquísimo que le queda a la institucionalidad democrática, en un acto que quiere enterrar lo poco que le queda de ética social al Ecuador, no me puedo comprometer, señor Presidente, no puedo estar en la legión de aquel que le dicen, si su pariente va a la Corte, vota y él dice sí; si a usted le doy tres cupos votan, sí y hago discurso antioligárquico, además. Si al otro le dicen, lleva dos miembros a la Corte y a la Sala de lo Penal; Sí. Señor Presidente, qué grave precedente que estamos construyendo. Si partidos respetables como el PRIAN, que pueden acceder al Gobierno, supiesen la consecuencia letal que tiene para el Ecuador, se habrían arrepentido. Si el propio Jefe de Estado supiese que lo que se está poniendo es en la viga por debajo de la soga que le llevará al cuello, no tomaría esta decisión. Porque yo me pregunto colegas: ¿Qué pasa si el día de mañana la mayoría está al otro lado y quiere actuar con la misma lógica, con la misma dialéctica del aniquilamiento? Señor Presidente, sé que la justicia que tenemos no es la justicia que queremos. No soy partidario de generalizaciones, hay muchos jueces probos y honestos, de muchos lados, pero vamos a salir de eso para caer a lo mejor en el infierno del oprobio. ¿Por qué no nos dan los currículos de los candidatos? ¿Por qué los esconden? Digan ¿cómo han conquistado voluntades? Pueden conquistar a cualquier precio, pero la voluntad y la ética de este hombre no tienen precio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, de conformidad con el reglamento, el artículo 16, no se admite debate alguno. Someta a votación, señor Secretario, sobre la apelación. Votación simple ha pedido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la apelación de la Presidencia formulada por el diputado Rafael Erazo, a la conducción de la sesión, del señor Primer Vicepresidente, doctor Ramiro Rivera, se servirán pronunciar levantando el brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación, señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y dos votos a favor, de ochenta y cuatro presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado, señores legisladores. Señor Secretario, informe a la sala, cómo se encontraba la intervención, de qué colega legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Estaba yendo a intervenir el diputado Jorge Sánchez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jorge Sánchez, tiene la palabra. Les encarezco por favor, respeto a la Presidencia y a la sala, por favor, señores legisladores.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente, colegas legisladoras, colegas diputados: Realmente, señor Presidente, el libreto ya conocido y anunciado, de que se lo iba a apelar al señor colega diputado Ramiro Rivera, evidenciaba lógicamente una programación estrictamente calculada, para proceder en base a la imposición de la sinrazón, en base a la imposición de la ilógica...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego, señor Legislador, con todo respeto, colegas legisladores, les encarezco de la manera más comedida tomar asiento en sus curules, por favor y más respeto

a la sala, que es el respeto al pueblo ecuatoriano. Continúe, señor diputado.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Decía, señor Presidente, que en base a la sinrazón, con los votos, con una diferencia muy pequeña de votos, hoy resuelven apartarlo de la conducción de esta sesión al diputado Ramiro Rivera, para consumir, para consumir un acto realmente grave contra la democracia, para dar un certero golpe al Estado de derecho en el Ecuador. Estado de derecho que todos y cada uno de quienes representamos la voluntad popular, de quienes tenemos el privilegio de ocupar una curul, que yo siempre digo en mi provincia, una trinchera de lucha para luchar por lo más noble en este país, para luchar por las causas más sentidas de la población, para luchar por los problemas más graves que tiene la República, esta curul legislativa debe ser siempre dignificada en base a la actitud, en base a las ideas y en base a las posiciones que tomamos en este Parlamento ecuatoriano, frente a los grandes temas, como en este caso, lo que tiene relación con uno de los pilares fundamentales de la vida democrática de cualquier Estado, como es la Función Judicial, hoy amenazada seriamente por una espúrea mayoría, por una mayoría conseguida en las oscuridades, por una mayoría conseguida torciendo voluntades lamentablemente en este país, de partidos y de legisladores que tuvieron, que recibieron el voto popular para cumplir con la Constitución, con las leyes en este país, para cumplir con una disposición clara de la Constitución de la República del Ecuador, que establece con absoluta claridad, que el hecho de ser diputado es una altísima responsabilidad y se la debe ejercer con apego al interés nacional y somos precisamente los legisladores quienes tenemos que responder políticamente hacia la comunidad nacional. Por eso, ratificando lo que han dicho mis colegas legisladores de la Izquierda Democrática, con mucha razón y con mucha sapiencia, la Izquierda Democrática no defiende

nombres, la Izquierda Democrática no defiende nombres, la Izquierda Democrática está aquí con sus catorce legisladores, para defender la democracia y defender las instituciones de derecho en este país. La Izquierda Democrática, estamos firmes, representando realmente el interés de un pueblo que sí quiere cambios en la Corte Suprema de Justicia, que sí quiere cambios en la Función Judicial, pero que no quiere atropellos como los que se pretende este momento infringir certeramente a lo que es y constituye, como decía, uno de los basamentos fundamentales de la democracia como es la Función Judicial. La democracia se sustenta en la independencia de las funciones del Estado, no hay ninguna posibilidad constitucional, según el artículo 199, para que la Función Ejecutiva pretenda interferir en la Función Judicial, ni para que el Parlamento ecuatoriano interfiera en la Función Judicial. La Carta Magna del Estado, del 98 para acá le quitó la capacidad nominadora al Congreso de la República y la capacidad nominadora descansa, todos conocemos, descansa en el seno de la Corte Suprema de Justicia y por eso la Izquierda Democrática ha planteado al país y viene planteando en esta reunión, en esta asamblea y en ese escenario la necesidad de ir a una reforma profunda de la Función Legislativa, ir a aprobar la Ley de Cooptación, presentada por el doctor Lucero. Alguien decía, pero ¿por qué no lo hicieron antes? Y le pregunto, ¿por qué no lo hacemos ahora? Si haciéndolo ahora estamos defendiendo el Estado de derecho del Ecuador. Les pregunto a quienes dicen ahora, y ¿por qué no lo hicieron ayer? Y yo les contesto, y el pueblo ecuatoriano les contesta, que esta democracia incipiente tenemos que defenderla y tenemos que fortalecerla. Pero lo que estamos haciendo lamentablemente es debilitando la democracia ecuatoriana, es quitándole credibilidad a la democracia ecuatoriana, es quitándole posibilidades ciertas de que esta democracia limitada como es en el campo político y casi mutilada en el campo económico, pueda tener posibilidades de viabilidad hacia el futuro. Estos compañeros, perdóneme

colegas diputados, de partidos políticos de la izquierda ecuatoriana, de la izquierda ecuatoriana, no es el camino, saben que no es el camino para fortalecer la democracia, para reivindicar los derechos del pueblo y para buscar realmente una justicia, como debe ser, en el sentido estricto de la palabra, en el país una justicia, no es el camino ponerse justo al Gobierno para infringir un certero golpe a lo que significa la constitucionalidad del Ecuador. Cuánto hemos hablado de la justicia en este país. ¿Hay justicia en el Ecuador? ¿Hay una Función Judicial que administra correctamente la justicia en el país? No, no. Si creo que todavía en este país la justicia y se la aplica la justicia lamentablemente a la gente pobre, a la gente de poncho. Ese es un grito desesperado en el Ecuador, que hay que cambiar la justicia, que hay que cambiar la forma de administrar justicia, pero nadie se va a tragar la pildorita, nadie se traga la pildorita de que ahora porque van a cambiar, van a cambiar a nombres, a nombres, nombre equis por el nombre a, nombre b por el nombre c, va a cambiar la justicia en este país y mañana, pasado, los que ahora están impulsando, los que ahora están impulsando esta malhadada resolución, que con la apelación al diputado Rivera, está cerca de consumarse, van arrepentirse en la profundidad de su conciencia y de sus sentimientos, saber que con su voto hicieron de este país, un país que necesita tranquilidad, calma para poder salir y poder enfrentar los principales problemas, abonaron a una conflictividad profunda, que no sé cómo vamos a salir más adelante.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, su tiempo ha culminado.--

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. ...porque, hoy cambian a la Corte Suprema de Justicia y vuelvo a insistir la izquierda no defiende nombres en esa Corte Suprema de Justicia, pero hoy cambian esos nombres, mañana ¿qué pasará con una nueva

correlación de fuerza en el Parlamento ecuatoriano? ¿Habrá otra Corte Suprema después de tres meses? ¿Habrá una nueva después de un año? ¿Eso es lo que estamos creando de este país profundo, que pretendemos defenderlo y pretendemos construirlo, desde esa curul que nos dio el pueblo ecuatoriano, para hacer lo que no nos mandó el pueblo ecuatoriano? Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, a usted. Señor diputado Jorge Guamán.-----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Colegas diputados, señor Presidente, amigos y amigas que estamos aquí presentes: Partimos de un principio de la convocatoria que ha hecho el Presidente de la República, dando mandos para que el Congreso Nacional, solamente vote de las decisiones que a él le corresponden. Imaginemos en qué espacio en este momento estamos en el país. Que el Presidente al igual que a sus ministros, a los cien legisladores queremos que solamente voten, clarito dice la convocatoria, dice votación, votación, votación. Es obviamente determinar en las funciones, que en forma por separado tiene que hacer el Congreso Nacional. Aquí hemos escuchado lindas literaturas, bonitas comparaciones, hasta creo que hay llantos y lágrimas, lamentaciones, frases bonitas, filosóficas, que traen de los grandes escritores, pero por debajo van negociando. Bonitas cosas andan haciendo aquí pues, y ojalá eso escriban en la historia también y eso también ojalá pongan como parte del paso por el Congreso Nacional. Entonces creemos, es mentir de frente, así mismo no ser consecuente. Y en ese marco, creo que aún no pueden ponerse de acuerdo en el tema del reparto de este mercado que tienen en este momento, porque solamente hay treinta y un cupos nada más, como son cincuenta y cuatro no alcanza, no alcanza, tampoco pueden hacer las matemáticas, no pueden bajar la siguiente cifra, porque no pueden. Pues, entonces es

gravísimo, mire nomás, a veces los pobres tenemos suerte, a veces tenemos suerte y un papelito que llega desde el Hotel Marriot, cómo han estado bonito feriendo los puestos aquí, imagínese vea, no estoy inventando. Aquí está del Hotel Marriot, dice: "Judicatura: doctor Juan Francisco Hernández, doctor Felipe Granda, doctor Galo Espinosa Medina, para el diputado José Luis Columbo". Aquí está, aquí está, acá no me vengan con inventos, acá no me vengan con inventos, aquí está la letra, aquí está de donde viene este papelito. Claro que puedo decir el milagro pero no el santo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les ruego, señores legisladores, por favor...-----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. En el Hotel Marriot, anoche estaban reunidos ahí, ahí estaban anoche reunidos, ahí estaban repartiendo. Así que este tipo de cosas hay que decirle al país, este tipo de cosas habrá que determinar y decir, con nombres y apellidos hay que decirlos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, les encarezco por favor.-----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Señor Presidente, señores legisladores, el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, jamás, jamás estamos en la lista ninguno de mis compañeros, está en el espacio de negociaciones ni estamos en la lista de los banqueros, tampoco estamos pidiendo absolutamente ningún favor. Los que han querido ir a recoger aparentemente los puestitos, aparentemente para coger un puesto en tal comisaría, en el Corte Suprema de Justicia, se han ido de nuestro bloque, allá están, allá están, habrá que preguntar ¿quién es el doctor José García Falconí? habrá que preguntar ¿quién también es este doctor? habrá que preguntar. Por eso digo, a veces a los pobres sí llegan los datos

también, si estamos guardando los datos, después vamos a ver, aquí aparecen las víctimas, los puritanos. Mentira, mentira todos negocian. En este momento creo, como tienen grandes deudas, grandes deudas, grandes, grandes deudas, entonces claro, los intereses tiene correr, los intereses tiene que decir, sacamos de este grupo, ahora me toca este grupo, parece un juego de florón, de pasar en mano en mano, a eso estamos prestándonos aquí, eso estamos queriendo avalizar aquí. Creo que hay que dejar al país clarísimo que tienen las deudas, los que tienen deudas tienen que pagarse pues, aquí no se trata de solucionar el problema de quitar a un grupo, de poner a otro grupo, no se puede hacer. Consideramos efectivamente, no es cambiar solamente a treinta y un magistrados, entregar a otro grupo, porque aquí es pugna de poderes nada más y aquí nosotros los de bloque Pachakutik, absolutamente no estamos ni las negociaciones que han propuesto. Señores de Pachakutik, dicen, cojan tres puestitos les damos a ustedes, ¿están de acuerdo? Yo digo no, cuarenta puestos necesito. Ah claro, ahí si quedan mirando las caras, no tenemos tanto pues, dicen. Claro, pero no creo que esa es la ética ni la moral que en este momento están aquí en los discursos de los señores legisladores. A veces causa chiste de las discusiones que hacen aquí y cuando van a sus provincias y cómo quieren maquillar y como quieren presentar, eso es lo grave, eso es lo grave. Sería importantísimo también poner en claro que estamos de acuerdo en la reforma integral, contundente, acorde a las realidades del país, de hecho, ese es el planteamiento que tiene el movimiento Pachakutik. Creemos nosotros firmemente, que podemos contribuir con esos términos, con esos contenidos, para que podamos mejorar la claridad, la eficiencia, la eficacia de los jueces, que puedan obviamente operativizar de la mejor manera. En ese marco, considero que habrá también que hacer la unidad jurisdiccional, haber si quiere el Presidente. ¿Qué pasa con las cortes Militares? ¿Qué pasa con las cortes Policiales? Ahí quiero ver al Presidente, haber si le gusta o

no le gusta esta sugerencia que el bloque como tal vamos a imponer, obviamente vamos a facilitar este tipo de ideas. Consideramos importante también, claro, ahora los pobres, a magistrados, a los jueces, a los notarios, a los registradores de la propiedad, tienen asustados, porque claro todo el sistema quiere cambiar, porque todos están negociando, creo que alrededor de 700 puestos están negociando. Eso yo al menos considero, colegas diputados aquí en el Congreso Nacional no se puede avalizar. Aprendamos de alguna manera respetar la Constitución, lo que determina, claro ahora aparecen como las víctimas en este momento. Yo considero, el bloque Pachakutik, si vamos a quedar los seis, los cinco, los cuatro, mantenemos nuestra filosofía, pero no hemos llegado acá a negociar puestos. Aquí no hemos venido a pedir un puesto a ninguno, aunque ofrezcan, creo que están ansiosos de llevar más puestos, que lo lleven, que lo hagan lo que les parezca a ellos, pero esto vamos a seguir denunciando al país y ojalá sigan llegando más cartitas del Hotel Marriot, cómo han distribuido, con nombres y apellidos y cada uno de los legisladores cómo están teniendo en este momento y con el resultado en la mano, diremos como distribuyeron. Aquí parecen santas palomas y cómo están teniendo los puestos, vamos a seguir determinando, públicamente vamos a decir, públicamente en los medios a nivel nacional, lo vamos a decir también, con dignidad, así vamos a seguir trabajando como bloque Pachakutik. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, a usted. Diputado Martillo.
Audio para el diputado Martillo.-----

EL DIPUTADO MARTILLO PINO. Señor Presidente, señores diputados, diputadas: El día de hoy ha sido el día más funesto que puede existir para nuestra patria, más funesto, porque habiendo aquí constitucionalistas de alta talla, existiendo gente con mucha capacidad, han permitido que la Constitución

sea pisoteada, la alfombra tiene mayor valor que la Constitución aquí en el Congreso. El día de hoy me daba tanta pena escuchar, que decían...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, por respecto al señor legislador y al Parlamento ocupar sus puestos, por favor.-----

EL DIPUTADO MARTILLO PINO. ...que se vuelva a votar por la moción de destitución de los miembros del Tribunal Constitucional, y así se votó esa moción, que se vuelva a votar. Se ha hecho tabla rasa del artículo 24 numeral 16, que le pido a usted, señor Presidente, que por Secretaría lo lean, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 24 numeral 16 de la Constitución Política de la República. "Para asegurar el debido proceso deberán observarse las siguientes garantías básicas, sin menoscabo de otras que establezcan la Constitución, los instrumentos internacionales, las leyes o la jurisprudencia: 16...-----

EL DIPUTADO MARTILLO PINO. Escuchen bien, por favor, el numeral 16.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Nadie podrá ser juzgado más de una vez por la misma causa". Hasta ahí lo solicitado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Legislador.-----

EL DIPUTADO MARTILLO PINO. Ahí está, otra clara violación a la Constitución aquí en el Congreso. Le pido que por Secretaría

lea el artículo número 1 de la Constitución y el artículo 199.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 1 de la Constitución Política de la República. "El Ecuador es un Estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico. Su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es la base de la autoridad, que ejerce a través de los órganos del poder público y de los medios democráticos previstos en esta Constitución. El Estado respeta y estimula el desarrollo de todas las lenguas de los ecuatorianos. El castellano es el idioma oficial. El kichwa, el shuar y los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas, en los términos que fija la ley. La bandera, el escudo y el himno establecidos por la ley, son los símbolos de la patria". Artículo 199.-----

EL DIPUTADO MARTILLO PINO. Escuchen bien por favor, el artículo 199, para que aquellos que desconozcan...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diríjase a la Presidencia, señor Diputado, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Los órganos de la Función Judicial serán independientes en el ejercicio de sus deberes y atribuciones. Ninguna función del Estado podrá interferir en los asuntos propios de aquellos. Los magistrados y jueces serán independientes en el ejercicio de su potestad jurisdiccional aun frente a los demás órganos de la Función Judicial; solo estarán sometidos a la Constitución y a la ley".-----

EL DIPUTADO MARTILLO PINO. Señor Presidente, todos estos artículos de la Constitución, aquí en el Congreso no han servido de nada. Esto que está viviendo hoy día el país es lo más nefasto en toda la historia constitucional de nuestra patria y si hablamos del artículo 130, en sus 17 numerales, jamás, jamás establece la facultad al Congreso, de fiscalizar y remover, enjuiciar, destituir o reestructurar a los miembros de la Función Judicial, jamás. Lo dice el artículo 130. Eso ha ocurrido aquí en este Congreso, que realmente me llena de tanta decepción, haber estudiado 18 años en la universidad, 18 años, que realmente me siento perjudicado por ustedes, por quienes pisotean la Constitución. Pero eso sí, señor Presidente, nosotros vamos a defender en las calles la Constitucionalidad del país, allá lo vamos a defender y vamos a demostrar que nosotros sí somos la trinchera de lucha, que tenemos capacidad y justamente representamos al pueblo. Nosotros sí representamos al pueblo, ahí está el poder socialcristiano, en los sectores populares, en los sectores de nuestra Patria, que sí creen en un partido que les viene dando soluciones a todos sus problemas tanto de carácter social como obra pública. ¿En dónde estamos? A este país que necesita seguridad jurídica, social y política, lo hemos llevado a régimen de facto, que lo único que están haciendo es romper la Constitución, amparados en una mayoría que es sorprendente, pero que el país la está conociendo, el país tendrá que conocer quiénes se burlan de la Constitución y nosotros vamos a estar en esas barricadas, para a aquellos que han roto la Constitución enfrentarlos en las calles, allá vamos a estar, porque sabemos que hay muchos elementos que van a pedir el voto a los sectores populares. Pero allá los vamos a ver con qué cara y vamos a ver si van a volver a regresar a los sectores populares. La vez pasada, cuando se trataba de la aprobación del presupuesto, les rogaba que le pidan al Gobierno que dote de agua a 300 mil habitantes de los sectores de los sectores populares, ninguno de los que mencioné, uno

por uno que estuvieron caminando esos sectores se acordaron de los sectores populares. Pero allá, allá nos vamos a ver, porque a partir de mañana estaremos en las calles defendiendo la Constitución del Estado y vamos a combatir, ya hemos combatido dictaduras militares, y ahora si tenemos que combatir a una dictadura más, estaremos en las calles. ¡Viva la Constitución!-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Hugo Ruiz.-----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Gracias, señor Presidente. Compañeras legisladoras, compañeros legisladores: La democracia es el mejor sistema político que el ser humano haya inventado, por lo tanto es obligación de los diputados del Ecuador, fortalecerla, defenderla y practicarla. Creo que la democracia concebida como el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, debe ser la norma de conducta que debemos practicar los actores de la política nacional y los ciudadanos en general. La Izquierda Democrática cree en la democracia, nosotros creemos en la democracia tridimensional, la democracia política, la democracia económica, la democracia social, allá debemos marchar unidos todos los ecuatorianos, pero hoy hemos visto durante este día que hemos tratado de descuartizarla, de destrozar al país en forma indolente y en forma cruel. Hoy se han cometido violaciones permanentes e inclusive nos hemos prestado a un capiti diminutio, como manifestaban dentro del Derecho Romano, quitándonos la capacidad y que nos vengan a enseñar cómo debemos votar por tal o cual situación. Creo que el país se está hundiendo, creo que nosotros estamos sembrando tempestades para cosechar violencia. Hagamos un alto a la serie de violaciones de la Constitución, seamos más sensatos, no nos olvidemos que el filósofo Montesquieu concibió y logró idear al Estado como la conjunción de la Función Judicial, la Función Legislativa y la Función Ejecutiva, armonizar las tres funciones, para que el

Estado funcione en forma sincronizada. Lo que estamos haciendo en esta noche, permitiendo la concentración del poder en manos del Ejecutivo, nosotros que tenemos la obligación constitucional de permitir que las funciones del Estado no sean avasalladas, estamos permitiendo que el Ejecutivo se convierta en el dictador de la República. Creo que las generaciones que vendrán tras de nosotros, nos van a señalar con el dedo y nos van a castigar, porque no hemos sido capaces de defender la democracia ecuatoriana. Aquí se ha hecho un relato histórico de la situación constitucional. El Gobierno de Fabián Alarcón Rivera, convocó a una consulta popular, y dentro de esta consulta popular estableció dos preguntas relacionadas con la Función Judicial. La pregunta 11 que se refería a la organización y a la forma de elegir la Corte Suprema de Justicia y la pregunta 12, que se refería a lo que es el Consejo Nacional de la Judicatura. ¿O acaso no olvidamos que hubo un millón 651 mil votos, que constituía el 60.27% de la votación en cuanto tenía que ver con esa pregunta? ¿Acaso no recordamos que el pueblo ecuatoriano ya nos dio la pauta y la norma para establecer esa voluntad establecida en la consulta popular? Ese resultado se incluyó en la Constitución del 97 y el asambleísta constituyente la estableció en la Constitución, en 1998, cuya Constitución se la aprobó el 5 de junio en la ilustre ciudad de Riobamba, donde nació el Estado ecuatoriano, y entró en vigencia el 10 de agosto de 1998. Por lo tanto la Disposición Transitoria Vigésima Quinta, no es motivo para violentar y sobre todo meter las manos y las uñas en la Función Judicial. Se ha echado abajo a un Tribunal Constitucional, se ha echado abajo al Tribunal Supremo Electoral, se va a echar abajo a la Corte Suprema de Justicia, una situación de angustia y de desesperación de parte de quienes hoy conforman esa nueva mayoría. Pero creo que no pasará mucho tiempo que estarán completamente arrepentidos, porque habrá miles y millones de ecuatorianos que sabrán castigarlos y señalarlos con el dedo, por constantes

violadores de la Constitución Política. La Izquierda Democrática no defiende a los ministros de la Corte Suprema de Justicia, nosotros no estamos en capacidad de analizar su conducta, ellos fueron elegidos en forma constitucional, pero nosotros no respaldamos la actuación de ellos, porque deja mucho que desear. No es el camino una simple resolución; no. El camino está en la Constitución, el camino está en la ley, llevemos adelante la discusión del sistema de cooptación, llevemos adelante y demosle al país una nueva Ley de la Función Judicial, seamos capaces de darle soluciones al pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, creo que los partidos que dicen ubicarse en la izquierda revolucionaria del país, han perdido el rumbo y han perdido la meta. Me atrevo a manifestar que si ese gran líder del Movimiento Popular Democrático viviera, no estaría en la misma situación y creo que desde la tumba debe estar maldiciendo la actitud de algunos diputados, que a cambio de funciones burocráticas, cambian de criterio y practican el doble discurso. Señor Presidente y señores legisladores, les pido con vehemencia, que detengamos esta ola de violencia y de violaciones permanentes de la Constitución, porque estamos dando un mal ejemplo al país, estamos dando mal ejemplo a la juventud que nos escucha...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, tiene un minuto.-----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Señor Presidente, quisiera terminar, pidiendo que el proyecto de Resolución sea a través de una votación nominal, para que el pueblo ecuatoriano sepa darse cuenta de quién defiende la Constitución y de quién la atropella, y que la atropellan no porque están convencidos de sus ideales, sino que es a cambio de cuotas burocráticas. De esta manera, quisiera recibir el apoyo para que la votación sea, como la estoy planteando, para que el país conozca durante este día y esta noche y si es posible la madrugada del día de mañana, sepa castigar o felicitar a quienes violan y a

quienes defienden la Constitución Política del Estado ecuatoriano. O acaso nos olvidamos que cuando ganamos las elecciones y cuando fuimos a presentar o a recibir...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Legislador, ha concluido su tiempo.

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Voy a terminar, señor Presidente, considero que usted debe tener la suficiente equidad y la paciencia para dar oportunidad a todos los diputados a que expongan sus criterios en un tema tan importante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así lo estoy haciendo, señor Diputado.---

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Señor Presidente, aspiro a que la sensatez, aspiro a que el espíritu democrático, aspiro a que la figura de Eloy Alfaro, de hombre revolucionario, de hombres amantes al cambio y la transformación puedan iluminar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo ha concluido, señor Diputado.--

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. ...las cabezas de los diputados y no permitir que la Constitución sea despedazada a cambio de esta... Yo quisiera, señor Presidente, que consulte a la sala, para ver si hay apoyo y procedamos tal como lo he solicitado, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, aclaro a la sala, que no se ha presentado ninguna moción hasta el momento. Es improcedente; concluyó su tiempo. Señor diputado Miguel López.

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Yo apelo a la Presidencia, señor Presidente, porque está violando usted la Constitución, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor diputado Miguel López. Yo no he

X

dato ninguna disposición. Señor diputado Miguel López.-----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. ...con todo el aprecio que le tengo, apelo de la Presidencia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Miguel López. Señor diputado Miguel López. Audio para el señor diputado Miguel López.-----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Señor Presidente, apelo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Miguel López. ¿Señor diputado Miguel López, quiere hacer uso de la palabra?-----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Señor Presidente, ponga orden pues.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Son los mismos colegas suyos, señor Diputado. Señores diputados, por favor. A mi nadie me baja.---

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Siga el procedimiento a la moción planteada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado López.

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Gracias. Perdón, señor Presidente, se ha planteado una moción de apelación a la dirección de esta sesión a su cargo, como Segundo Vicepresidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, por la intervención, señor diputado López, yo no he dado ninguna disposición. Continúe, señor diputado Rolo Sanmartín.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Está apelado, respete el Reglamento y respete los procedimientos, está apelado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Rolo Sanmartín.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Está apelado, respete el procedimiento y el Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo no he dado ninguna disposición, señores.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Usted tiene que respetar los reglamentos, está apelado, aprenda a respetar las leyes. Si tiene dignidad bájese de ahí, está apelado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Páez.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Está apelado bájese de la mesa si tiene un poco de dignidad, bájese de la mesa. Que se baje.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Rodríguez, le encargo la dirección parece que la esquizofrenia llegó y tienen que estar desesperados, me van a escuchar.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL INGENIERO ROBERTO RODRÍGUEZ GUILLÉN, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE MANABÍ.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los señores legisladores, por favor tomar asiento. La Escolta por favor retirarse. Señor Secretario, procediendo, dé lectura al artículo 16 del Reglamento de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 16 del Reglamento. "De las resoluciones de la Presidencia en la dirección de las sesiones, se podrá apelar ante el Congreso, por parte de cualquier legislador. En este caso, el Presidente encargará la dirección de la sesión al Vicepresidente y a falta de éste, a un legislador; el apelante justificará, en

breves términos, los motivos de su apelación, luego de lo cual el Presidente explicará, si lo deseara, los fundamentos de su resolución y el Congreso se pronunciará sin debate ni otras intervenciones sobre la procedencia de la apelación". Hasta ahí he dado lectura al artículo 16 del reglamento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el señor Hugo Ruiz. Los señores legisladores, por favor tomar asiento.-----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Señor Presidente, en primer lugar creo que todos debemos merecer respeto. Usted en forma despectiva se ha dirigido a mí, yo igual que usted somos honorables diputados, le ruego poner atención. Señor Presidente, el país nos mira y nos escucha, somos los actores de la política de este país y por lo tanto debemos ser el ejemplo vivo de lo que aspiramos sea este Ecuador profundo. Respeto y considero al diputado Jorge Montero, pero creo que en su afán de agilizar y de llegar a una votación inconstitucional e ilegal, ha violentado el reglamento de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Voy a pedirle, señor Presidente, que se ordene por Secretaría, se dé lectura al artículo 70 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 70 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. "Votación nominal es aquella en la que el legislador exprese su voto en forma verbal y puede razonarlo por un tiempo que no exceda de 10 minutos, siempre que no hubiera intervenido en el debate. La votación nominal, será tomada cuando lo solicitare algún legislador con el apoyo de, por lo menos, 10 legisladores.

Ordenada la votación nominal, se recibirá por orden alfabético, debiendo comenzar cada nueva votación por el legislador que, en dicho orden, siga a quien votó primero en la anterior. Concluida la lista, el Secretario preguntará si se ha omitido el nombre de algún legislador, y si así hubiere acontecido, procederá a recibir su voto. Luego recibirá el voto de los que no hubieren estado presentes en el primer llamamiento y finalmente recibirá el del Presidente. A continuación, el Secretario proclamará el resultado". Ese es el contenido del 70, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Gracias, señor Secretario. Antes de fundamentar la apelación, señor Presidente, le pido con mucho respeto y para garantizar la libertad que tenemos los diputados de expresarnos, ordene el desalojo de tanta gente que aquí está presente, que seguramente sean ya los nuevos notarios, los nuevos registradores de la Propiedad o los nuevos ministros de las cortes, de la Corte Suprema o cortes Superiores. Por lo tanto, pido el desalojo de las personas que no tienen que ver absolutamente nada con el Congreso Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A los señores diputados, antes de proceder a disponer a la Escolta Legislativa, tomar asiento y a los señores de la Escolta, por favor retirar a las personas que no tienen nada que ver en el Pleno del Congreso. A los señores legisladores, primeramente. Continúe, diputado Ruiz.--

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Señor Presidente, le ruego, parece que su orden no ha sido acatada.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está trabajando la Escolta, señor Diputado, continúe, por favor.-----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Señor Presidente, es público y notorio que solicité que la votación sea nominal. Pero el

señor Segundo Vicepresidente, encargado de la Presidencia, no consultó a la sala mi pedido de votación nominal, habiendo violentado el artículo 70 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Por lo tanto mi petición de apelación está fundamentada y considero que usted debe continuar presidiendo la sesión hasta la terminación de la misma, donde se tomará una resolución que más convenga al país. Le pido que usted consulte, señor Presidente encargado, si mi pedido y mi moción tienen apoyo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en la apelación, diputado Ruiz, no procede. Continúe, por favor.-----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Señor Presidente, espero que seamos los diputados las personas que cumplamos con la ley, con el reglamento y no seamos los primeros violadores de la Constitución. Creo que el pueblo ecuatoriano sigue cansado de estos espectáculos y de esta manera de actuar. Señor Presidente, se ha violentado el reglamento, repito una vez más, y he fundamentado mi pedido, razón por la cual debe proceder a tomar la votación sobre la apelación. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Ruiz. Diputado Jorge Montero, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Señor Presidente, colegas legisladores, voy a ser muy concreto. Primeramente, que el pueblo ecuatoriano conozca que esta es una sesión del Congreso ecuatoriano y el Congreso ecuatoriano no puede convertirse en la cantina de quienes están tratando de hacerla para poder tener ánimos y poder de esta manera romper con los principios más elementales del pueblo ecuatoriano. No voy a caer en el campo de la provocación. Señor Presidente, lo único que le digo, que la votación solicitada no permite la Ley Orgánica ni

el Reglamento. Aquí tenemos que respetar la Constitución, la Ley Orgánica y el Reglamento correspondiente; respetar al Parlamento y respetarnos así mismo. Señor Presidente, no alargo más porque no hay razón de hacerlo. Señor Presidente, concluyo mi intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Jorge Montero. Señor Secretario, dé lectura al artículo 67 del Reglamento Interno de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 67 del Reglamento: "Si se impugnare, por cinco legisladores, por lo menos, la calificación o el trámite ordenado por el Presidente, el Congreso decidirá por mayoría de votos, en votación simple y sin debate".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario, a tomar votación de acuerdo al artículo mencionado, sobre la apelación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la apelación formulada por el diputado Hugo Ruiz, contra el señor Segundo Vicepresidente del Congreso, encargado de la Presidencia, diputado Jorge Montero, sírvanse pronunciar levantando el brazo, por favor. Cuarenta votos a favor, de ochenta y siete legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la apelación. Diputado Jorge Montero, por favor vuelva a conducir la sesión.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DOCTOR JORGE MONTERO RODRÍGUEZ, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, con todo respeto, el señor diputado Miguel López se encontraba en el uso de la

X

palabra. Tiene la palabra el diputado Miguel López.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Realmente a estas alturas de esta sesión se vuelve complejo querer ganar la atención de las diferentes bancadas de los diputados que estamos aquí. Mucha gente llevada de los intereses, de la delicias del poder, parece que una vez más se quiere instaurar el hecho de que por esta sola ocasión el Congreso... Señoras y señores legisladores, es bastante difícil sostener pocos minutos de la atención de la gente, cuando fruto de tanto y tanto demoler el asunto de la política, dos o tres reflexiones nada más, para que este Congreso, en aras de las institucionalidad, en aras de que el pueblo ecuatoriano nos va juzgar, más allá de lo que se haga esta noche, más allá de lo que pueda hacer este Congreso, el pueblo estará vigilante. Ya se dieron hechos con el Tribunal Constitucional, con el Tribunal Supremo Electoral y ahora vamos entonces con la Corte Suprema de Justicia. No, señores legisladores, no es ético, no es moral el hecho de que avancemos hacia allá. Se dan posibilidades, señores de la bancada proclive, a la gestión del Ejecutivo, que por favor pensemos en que hay vías, la Constitución nos ha dado, la Comisión de Codificación y Legislación ha puesto alternativas para poder transformar la Corte Suprema de Justicia. De lo contrario ¿qué es? Un randimba, un cambiamanos, un ida y vuelta, y eso no vale, por sanidad política, por higiene de la acción pública. Mucha gente se rasga las vestiduras, diciendo aquí estoy yo, a mí nadie me ha puesto, a mí me trajo el pueblo. No, señores legisladores, no, señoras legisladoras y señoritas legisladoras, por favor. Un llamado, señor Presidente, a través de usted, a través de todos los legisladores, a que mesuremos. No puede ser que nuevamente se quiera burlar las decisiones mayoritarias. El sentido común, más allá de la pelea de compadres, más allá de las delicias del poder, más allá de creer que se tiene la razón. No. Mucha

atención, las organizaciones indígenas, las organizaciones campesinas, las organizaciones sociales de este país, están viendo con preocupación cómo una vez más, aquí que es el foro, el atrio, la tribuna de la democracia, de esta democracia, porque vale recordarle al pueblo ecuatoriano, no sé si habrá cámaras, parece que a algunos cuando hablamos la prensa no nos acompaña, pero más allá nuestros mecanismos de comunicación van camino a camino, es un mensaje de hormiga y la gente se va dando cuenta. Por favor, meditemos, reflexionemos, no es correcto lo que están queriendo hacer. Señoras, señores, señores y señoras, ahí está Ernesto Valle, gente reflexiva, tenemos Kure, tenemos al diputado Rivera, a mi primo Carlos Vallejo, por López, no por lo de negro; pero más allá de eso, les pido que no caigamos nuevamente, al margen de lo que dice la Constitución y las leyes. Puede ser que no quieran oírme, pero tengo 10 minutos, así es, no he comprado la diputación, no he venido acá para conversarles cualquier realidad. La preocupación es ésta, si jugamos con la institucionalidad del país, el pueblo nos cobra la factura, más allá de que sean amarillos, verdes, tomates, rojos, el pueblo se da cuenta, ahí no come cuento. Entonces un llamado inclusive, si es que se quiere pensar que hay respeto a la institucionalidad, por favor meditemos, hay salidas, no nos precipitemos, no demos el aval para que una vez más se configure una flagrante inconstitucionalidad, como es, por solo esta ocasión el Congreso resuelve. No es así, no es el cambiamanos, no es la randimba. Creo que hay otros valores que la gente debe ver, sino aquí segados por tener un juez, dos jueces un ministro, no, no. Personalmente, lo he dicho en mi bloque, nuestra posición va a ser firme, no vamos a avalar hechos inconstitucionales. Y el Movimiento Indígena Ecuatoriano ha sido ejemplo pues. Ernesto, el compañero sabe que el Movimiento Indígena Ecuatoriano ha sido ejemplo para el movimiento de Bolivia, el movimiento de Perú, de Colombia, de Venezuela, así es. Nos guste o no nos guste, más allá de las

decisiones de acá, el país se puede incendiar, si me escucha el señor Presidente que aún está en Carondelet, que no juegue con fuego, que siga haciendo lo que está haciendo. Parece que se durmió, se olvidó, claro que llegó a la Presidencia, pero no solamente por la lista 3, sino por la 3-18. Podemos reclamar total legitimidad, pero no ha sido así. Claro, en este régimen presidencialista, en esta democracia delegativa ya tenemos los votos, ya tenemos los acuerdos. No. El Movimiento Pachakutik ha sido firme en su posición. Difícil, es difícil salirse de este maroma, pero más allá la gente juzga y el Movimiento Pachakutik coherente con sus principios, porque no somos un partido político, somos un movimiento político y como tal, decimos que no vamos a avalar esta situación, pedimos que reflexionen y de lo contrario, señor Presidente, usted se debe a la provincia de Loja, yo también soy lojano de nacimiento, aunque he vivido 47 en Cuenca y por eso represento por segunda ocasión en este Congreso Nacional a mi provincia, pero por favor, hagamos esto. Si vamos a quitar el poder a alguien para dar a alguien, ¿qué va a decir nuestro país? ¿Qué va a decir la gente más allá? ¿Acaso entonces se van a movilizar las organizaciones campesinas e indígenas? Mucho ojo, señor Presidente, no del Congreso Nacional, el Presidente de la República, mucho ojo, no puede seguir dividiendo al movimiento indígena, se hizo juzgando los principios. Le pediría que tenga mesura. Y bien sabrán los partidos políticos que están apuntando a captar la Presidencia en el año 2006, para el señor abogado Álvaro Noboa, ya nos conversan que tiene cinco cuotas, tres de sus empresas y dos de abogados aquí en la provincia de Pichincha. Entonces ¿de qué cambio hablamos? Sino es de gente ética, transparente, que pueda actuar pues, sin obedecer a ninguna decisión. Si hoy me golpean a mi empresa, mañana te meto preso; tampoco. Hay que llamarle a la Corte Suprema de Justicia, que tiene sus propios mecanismos, la Constitución lo dice, ellos se depurarán a través de la misma instancia de la Corte Suprema, que sea el

límite de edad, y voy a pedir, señor Presidente, ojalá hoy día no se consumen las cosas, pero si lo hacen, allá la historia los juzgue, pero les voy a decir esto. Existe un proyecto de reforma política a este sistema democrático ecuatoriano, que pasa por el presidencialismo, que pasa por parlamentarismo, que pasa, no solamente por el número de diputados, también por su calidad, para que pueda gente que viene, decirle algo pues. Es bien difícil que uno viene pensando en poder o escuchar palabras de compañeros, que estuvieran en el bloque y que se fueron. Ahora somos seis, compañero y aspiro que no sea nadie más. Ojalá que el Gobierno no continúe en esta actitud, que respete las decisiones; si vivimos en democracia, que respete a la diversidad de los pueblos, que respete la diversidad de este país. Este país no tiene dueños, este país tiene que madurar en su democracia para avanzar. Pero sino, mucho ojo, que las Fuerzas Armadas estén pendientes de no realizar ningún juego, no vamos a permitir, por más sangre que corra en este país, habrá que respetar los derechos de todos los ecuatorianos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Legislador, le falta un minuto, por favor.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Quisiera decirle, señor Presidente, señores legisladores, que unánimemente, quienes somos del bloque del Movimiento Pachakutik, acá nos mantendremos en nuestra posición digna. No voy a agredir a un partido, a un dirigente, voy a agredir a esta democracia que ha quedado débil, debiéndole al país. Es doloroso para quienes estamos haciendo política, que venimos con una expectativa enorme, por la causa justa, por un ideal y aquí, aquí no, señor, son intereses, cuánto tiene, cuánto te doy, cuánto me das, dónde te pongo, dónde me pones. No, señor, no podemos seguir recibiendo acciones que vienen de donde vengan para decir, vea señor, hagamos esto. No. Todavía es tiempo de volver a la

alianza, ya pasó, golpeémosles a los amarillos, golpeémosles a los rojos, golpeémosles los tomates.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo se ha terminado, con todo respeto.....

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Gracias, Presidente. El problema es que a Pachakutik tienen que golpearle con los colores del arco iris, que es los siete colores por donde se descompone un haz de luz. Muchísimas gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, respetuoso como soy de la Constitución, la Ley Orgánica y el Reglamento y particularmente de lo que es la historia de este Parlamento, a quien siempre he defendido y seguiré defendiendo. Todas mis actitudes en el Parlamento ecuatoriano, han sido de respeto a la Constitución, la Ley Orgánica y su Reglamento. Cuando el Parlamento ha sido tambaleado y golpeado, siempre he participado activamente en su defensa. Por lo tanto la historia me ha puesto en este momento aquí, en un momento, digo, histórico. Señor Secretario y para ustedes, señores legisladores, y pueblo ecuatoriano, solicito a usted, dé lectura del artículo 24 del Reglamento, por favor, del artículo 26, señor Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 26 del Reglamento: "Cuando un legislador reclame sobre la observancia de este Reglamento, el Presidente resolverá el reclamo si lo estimare pertinente. En caso contrario, consultará al Congreso y éste, sin debate, resolverá por mayoría absoluta de votos de los presentes".....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, voy a someter una resolución que la voy a adoptar como Presidente y director de

esta sesión y que esto sea una resolución del Congreso, del Parlamento ecuatoriano. Voy a someter a consideración, ustedes colegas legisladores, la sala lo resolverá si es procedente o no. Voy a resolver y a manifestarlo, de conformidad con el artículo 26, voy a disponer concluido el debate, por cuanto esto ya ha sido suficientemente debatido. Que el Pleno resuelva. Votación, señor Secretario, votación simple, como dice el artículo 26. Señor Secretario, por favor, votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, le pido por favor tomar votación sobre esta resolución, para que sea la sala la que resuelva.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, el señor Secretario va a exponer cual es la... a qué sometemos a votación, por favor, señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, cumplo su disposición. Usted me está ordenando que tome votación sobre una decisión suya, respecto de que se ha concluido el debate y que la resolución que se tome será por votación simple.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, el artículo 60 del Reglamento, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 60 del Reglamento. "Cuando el Presidente juzgare que un asunto ha sido discutido suficientemente, previo anuncio, dará por terminado el debate, y ordenará que se proceda a votar, cualquiera que fuere el número de legisladores que hubieren solicitado la palabra. Cerrada la discusión, ningún legislador podrá tomar la

palabra, ni aún por haber sido aludido". Ese es el texto del artículo 60 del Reglamento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Villacís, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Señor Presidente, colegas diputados... Señor Presidente, solicito que la Escolta se retire para poder intervenir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, por favor, tomar asiento en sus curules para poder continuar con esta sesión. Señor diputado Villacís, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Señor Presidente, solicito respetuosamente, que se retire la Escolta para poder intervenir. Solicito que se retire la Escolta, por su intermedio. Bien. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, tengan la bondad, por favor les encarezco tomar asiento. Diputado Villacís, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Señor Presidente, he solicitado la palabra, en la finalidad...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores de la Escolta, por favor. Señores de la Escolta, ustedes están bajo la responsabilidad de quien está presidiendo esta sesión. Señor diputado Villacís, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Señor Presidente: He solicitado la palabra, con el propósito de aportar a este debate que se ha desarrollado durante el día, la mañana, la tarde y noche de hoy y lo hago porque creo que es necesario

que vayamos concluyendo un debate que ha tenido una serie de aspectos y ha escuchado los criterios que cada uno de los diputados han expresado en este Parlamento Nacional. Mi propuesta va en línea precisamente de que se tome en este momento una decisión por parte del Parlamento y esa decisión es evidente que tiene que estar fundamentada en estricto derecho constitucional y amparada en normas que regulan el ordenamiento jurídico vigente en el país. De las exposiciones que he escuchado el día de hoy, se deducen algunos elementos. Hay argumentos alrededor de que deberíamos iniciar una reestructuración de la Corte, que entiendo, todos los 100 diputados en este Congreso, están de acuerdo con la reestructuración. La única diferencia que hay, es que algunos defienden a los corruptos y otros tenemos una posición de luchar contra la corrupción. La única diferencia que existe, es que unos tenemos una posición alrededor de que se respete la Carta Política del Estado y otros creen que eso debe respetarse circunstancialmente cuando responde a sus intereses. De tal manera que en este plano, fundamentado precisamente en lo que dispone la Constitución de la República y fundamentado en lo que dispone la Ley Orgánica de la Función Judicial y además en consideración a que los actuales magistrados de las cortes de Justicia, de la Corte Suprema, fueron elegidos con la Constitución del año 97, creo que es necesario que hoy esto tome vigencia en función de lo que regula la Carta Política vigente del 98. Por ello, señor Presidente, quiero solicitar a usted, que se orden por Secretaría, la lectura de esta moción de resolución, para que se tome de manera nominativa, de conformidad como dice el artículo 71 del Reglamento Interno del Congreso Nacional y si tengo apoyo de los legisladores, quiero que precisamente esto sea considerado como una moción previa, dado que tiene fundamentaciones de carácter constitucional. Solicito entonces, señor Secretario, teniendo el apoyo necesario de los colegas diputados, alrededor de presentar esta moción de

resolución, leída por Secretaría, proceda a tomar la votación nominativa, tal cual como dice el Reglamento Interno del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario, a la moción presentada y que la califico como previa. Tiene el respaldo necesario, señores legisladores. Se votará en su oportunidad lo solicitado por usted, señor Diputado. Señor Secretario, dé lectura, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el texto del documento que me entrega el diputado Luis Villacís, tiene el siguiente contenido: "Congreso Nacional. Considerando. Que la actual codificación de la Constitución Política de la República, vigente desde el 10 de agosto de 1998, proclama en su Disposición Transitoria Vigésimo Quinta que: "Los funcionarios e integrantes de los organismos designados por el Congreso y el Contralor General del Estado, designado a partir del 10 de agosto de 1998 para un período de cuatro años, en virtud de las disposiciones de esta Constitución, permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta enero del 2003"; Que los actuales magistrados de la Corte Suprema de Justicia, fueron designados por el Congreso Nacional en virtud de la Disposición Transitoria Décimo Sexta de la codificación anterior de la Constitución Política de la República, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 142 de 1 de septiembre de 1997, estando a la fecha en funciones prorrogadas por no haber renunciado a enero del 2003; Que la vigente codificación constitucional no establece el procedimiento a seguir para elegir a los 31 magistrados de la Corte Suprema de Justicia, estableciendo únicamente en el artículo 202, el procedimiento para designar un magistrado cuando se genera una vacante. Más, la Ley Orgánica de la Función Judicial, en su artículo 12 en actual vigencia, establece como autoridad nominadora de los ministros jueces de

la Corte Suprema de Justicia, al Congreso Nacional; Que es deber del Estado garantizar la vigencia del sistema democrático y la administración de justicia libre de corrupción. El Congreso Nacional, en uso de sus facultades constitucionales y legales. Resuelve declarar cesante en sus funciones a los 31 magistrados de la Corte Suprema de Justicia y a sus correspondientes Conjueces, quienes no renunciaron a sus funciones en enero del 2003, tal como lo contempla la Disposición Transitoria Vigésimo Quinta de la codificación constitucional vigente; y, designar en su reemplazo a los juristas que a continuación se detallan, los que se posesionarán ante el Segundo Vicepresidente del Congreso Nacional y quienes no estarán sujetos a períodos fijos en relación con la duración de sus cargos y cesarán en sus funciones por las causales determinadas en la Constitución y la Ley". La lista es como sigue: "Primera Sala de lo Penal: Doctor Guillermo Castro Dáger; doctor Francisco Icaza Garcés; doctor Luis Alvarado Macías. Segunda Sala de lo Penal: Doctor Jorge Fantoni Camba; doctora Rossy Nevárez Rojas; doctora Angelita Albán Llanos. Primera Sala de Civil: Doctor Carlos Pozo Montesdeoca; doctor León Fernando Ortiz Bonilla; doctor José García Falconí. Segunda Sala de lo Civil: Doctor Bolívar Vergara Acosta; doctor Bolívar Guerrero Armijos; doctor Ramiro Román Márquez. Tercera Sala de lo Civil: Doctor Ramón Rodríguez Noboa; doctor Armando Bermeo Castillo; doctor Efrén Gavilánez Real. Primera Sala de lo Laboral: Doctor Darwin Muñoz Serrano; doctor Adolfo Cuvi Gaibor; doctor Gonzalo Silva Hernández. Segunda Sala de lo Laboral: Doctor Carlos Oswaldo Toledo Romo; doctor Gonzalo Proaño Cárdenas; doctor Norberto Fuentes Vallejo. Tercera Sala de lo Laboral: Doctor Luis Cueva Carrión; doctora Davidza Cumandá Altamirano Escobar; doctor Julio Jaramillo Arízaga. Sala de lo Administrativo: Doctor Carlos Gerardo Vásquez; doctor Ernesto Velásquez Baquerizo; doctor Gonzalo Muñoz Sánchez. Sala de lo Fiscal: Doctor Ángel Garzón Zapata; doctor Orlando Amores Terán; doctor Tito Libio

Mendoza Guillén; doctor Gonzalo Guerrero Casares". Continúa la resolución. "En el plazo no mayor a 15 días, deberá reestructurarse el Consejo Nacional de la Judicatura, quienes deberán presentar al Congreso Nacional las ternas para elegir al Ministro Fiscal General de la Nación, las cortes superiores de Justicia y las Fiscalías Provinciales". Ese es el texto de la resolución propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo sido... Señor diputado Villacís, todavía no concluye su intervención. Continúe.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Quiero concluir mi intervención, señor Presidente, indicando por Secretaría, un error deslizado en la moción presentada. En lugar de "31 magistrados", que se ubique número "28 magistrados". Tenga la bondad. De tal manera que se ubique eso para que la votación respectiva considere esa rectificación. En segundo lugar, reitero, señor Presidente y colegas diputados, que una vez que se ha dado lectura a esta moción de Resolución, debidamente fundamentada en derecho constitucional y en lo que dispone las normas que regulan a la Función Judicial, quiero reiterarle a usted, que se dé votación nominativa, para darle precisamente la formalidad legal que debe merecer esta votación. Señor Presidente, aspiro precisamente a que en este plano, todos de manera civilizada logremos expresar nuestra votación, de acuerdo a las convicciones que tenemos. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se acepta la rectificación. Existiendo, señores legisladores... Señores legisladores, con todo respeto, yo respeto a todos ustedes, colegas legisladores, todos los bloques han expresado, hay 25 intervenciones de los diferentes bloques existentes en el Parlamento ecuatoriano. Inmediatamente señores colegas legisladores. El diputado Villacís, al diputado Villacís le voy a pedir, para que esto se lleve con toda normalidad, para que esto tenga la

X

respetabilidad que las resoluciones del Congreso se merecen, diputado Villacís, por favor aclarar su moción. Diputado Villacís, tome la palabra.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Señor Presidente, quiero pedirle precisamente, que cuando se habla de la resolución y dice: "Declarar cesantes en sus funciones...", se deja en términos generales, "declarar cesantes en sus funciones a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y a sus correspondientes conjueces...". Eso sí está tipificado. O sea, declarar, señor Presidente, que por Secretaría se ubique.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, le encarezco, por favor, tomar debida nota de lo pedido.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Se diga. "Resuelve: Declarar cesante en sus funciones a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia". De tal manera que en ese sentido se toma la votación respectiva, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, yo manifestaba hace momentos, que existen 25, han existido 25 intervenciones de los diferentes bloques. Hay una moción presentada por el diputado Villacís, que la calificó de previa y ha solicitado la votación nominativa. Si es que tiene respaldo, colegas legisladores, se someterá a votación nominativa, señores, para que ustedes tengan conocimiento, colegas legisladores. Señor Secretario, dé lectura nuevamente a la lista correspondiente, para que tenga conocimiento el Parlamento Nacional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, doy lectura nuevamente a la lista de integrantes a la Corte Suprema de Justicia. "Primera Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les ruego por favor a los señores legisladores tomar asiento en sus curules, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primera Sala de lo Penal: Doctor Guillermo Castro Dáger; doctor Francisco Icaza Garcés; doctor Jorge Fantoni Camba. Segunda Sala de lo Penal: doctor Ruiz Alvarado Macías; doctora Rossy Nevárez Rojas; doctora Angelita Albán Llanos. Segunda Sala de lo Civil: Doctor Bolívar Vergara Acosta; doctor Bolívar Guerrero Armijos; doctor Ramiro Román Márquez. Tercera Sala de lo Civil: Doctor Ramón Rodríguez Noboa; doctor Armando Bermeo Castillo; doctor Efrén Gavilánez Real. Primera Sala de lo Laboral: Doctor Darwin Muñoz Serrano; doctor Adolfo Cuvi Gaybor; doctor Gonzalo Silva Hernández. Segunda Sala de lo Laboral: Doctor Oswaldo Toledo Romo; doctor Gonzalo Proaño Cordovez; doctor Norberto Fuentes Vallejo. Tercera Sala de lo Laboral: Doctor Luis Cueva Carrión; doctora Davidsa Cumandá Altamirano Escobar; doctor Julio Jaramillo Arízaga. Sala de lo Administrativo: Doctor Carlos Gerardo Vásquez; doctor Ernesto Velásquez Baquerizo; doctor Gonzalo Muñoz Sánchez. Sala de lo Fiscal: Doctor Ángel Garzón Zapata; doctor Efrén de la Torre Terranova; doctor Tito Libio Mendoza; doctor Gonzalo Guerrero Casares". Esa es la lista propuesta para la Corte Suprema de Justicia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, habiendo escuchado la moción, señor diputado Luis Villacís, con las enmiendas manifestadas por usted, habiendo y existiendo el respaldo necesario, tome votación, señor Secretario, de conformidad a la normativa. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores se servirán pronunciar respecto de la moción presentada por el diputado Luis Villacís, el momento de ser llamados. Honorables: Aguirre Soledad. Almeida Morán Luis.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Andrade Vinicio.-----

X

EL DIPUTADO ANDRADE ENDARA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Andrade Alberto. Ayala Enrique.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ayala, por favor su voto, su voto, no puede razonar, por favor, diputado Ayala.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Sí, señor Presidente. Aquí hay mucha gente que no puede razonar. Por las razones expuestas, voto en contra de la resolución propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Bárcenas Héctor.-----

EL DIPUTADO BÁRCENAS MEJÍA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bohórquez Ximena.-----

LA DIPUTADA BOHÓRQUEZ ROMERO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bustamante Simón. Cajilema Carlos.-----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carrera Kenneth.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Castro Fidel. Castro Alfredo. Celi América. Cepeda Alejandro.-----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cevallos Denny.-----

X

LA DIPUTADA CEVALLOS CAPURRO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cevallos Jorge.-----

EL DIPUTADO CEVALLOS MACÍAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cevallos Ana Lucía. Chica Rafael.-----

EL DIPUTADO CHICA SERRANO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Coello Mario.-----

EL DIPUTADO COELLO IZQUIERDO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Columbo José Luis.-----

EL DIPUTADO COLUMBO CACHAGO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cruz Freddy.-----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dávila Rafael.-----

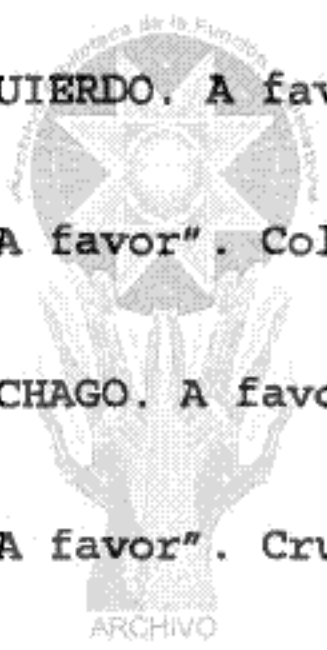
EL DIPUTADO DÁVILA EGÚEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dávila Patricio. De Mora Marcelo.-----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Dotti Marcelo. Erazo Rafael.--

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. A favor.-----



A

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Estrada Jaime. Gamboa Elsie. Garcés Myrian. García Rodrigo.-----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". González Carlos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No puede razonar su voto, diputado González, por favor. Continúe, señor Secretario.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Tanto problema y tanto discurso para terminar repartiéndose la troncha, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, Diputado, por favor.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Y siguen repartiéndose la troncha, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, señor Diputado, por favor. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. González Julio. Guamán Jorge. Guerrero Augusto.-----

EL DIPUTADO GUERRERO GANÁN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gutiérrez Gilmar.-----

EL DIPUTADO GUTIÉRREZ BORBÚA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Harb Alfonso. Haro Guillermo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, Diputado.-----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. No voto por paracaidistas ni sancionados por la Contraloría, ni por abogados defensores del

narcotráfico, señor Presidente, así está conformada esa lista propuesta por el diputado del Movimiento Popular Democrático.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, por favor.-----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. No voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No vota. Ibarra Silvana.-----

LA DIPUTADA IBARRA CASTILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Iza Raúl.-----

EL DIPUTADO IZA ZAPATA. En contra de la troncha. No voto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No vota. Jaramillo Rocío. Kure Carlos.---

EL DIPUTADO KURE MONTES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Landázuri Guillermo. Larriva Guadalupe.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. En contra.-----

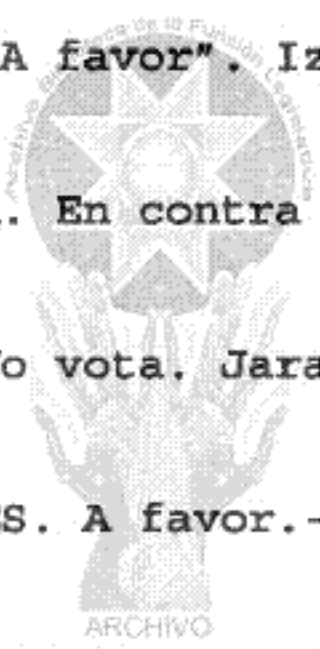
EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Loor Eudoro.-----

EL DIPUTADO LOOR RIVADENEIRA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Llori Aurelio. López Miguel.--

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. No voto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No vota. López Iván.-----



X

EL DIPUTADO LÓPEZ SAUD. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero. Luque Andrés.

EL DIPUTADO LUQUE MORÁN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Martillo Pedro. Mejía Luis.---

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mendoza Víctor. Monsalve Diego. Mora Mesías.-----

EL DIPUTADO MORA MONAR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Naranjo Washington. Naveda Nubia.-----

LA DIPUTADA NAVEDA GILER. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ocampo Carmen. Ollague Zoila. Olmedo Vicente.-----

EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ordóñez Galo. Orellana Héctor.

EL DIPUTADO ORELLANA QUEZADA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ortiz Edgar. Páez Andrés. Paladines Raúl. Pazmiño Ernesto. Audio para el diputado Pazmiño.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. En esa lista solo falta mama Lucha.-----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Usted está desesperado para que se reparta la troncha, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Posso Antonio. Proaño Marco. Quintana Omar.-----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Quishpe Salvador.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Porque el pueblo todavía tiene dignidad...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Escúcheme, señor Presidente. El pueblo tiene dignidad, el pueblo no tiene precio... Porque estoy en contra, no voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, señor Diputado. Su voto, señor Diputado. Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Rivas María Augusta.-----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rivera Ramiro. Rodríguez Roberto.-----

EL DIPUTADO RODRÍGUEZ GUILLÉN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Romero Abraham. Ruiz Hugo. Sánchez Jorge. Sánchez Sylka.-----

LA DIPUTADA SÁNCHEZ CAMPOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sandoval Xavier. Sandoval Sandra. Sanmartín Rolo. Sanmartín Franklin.-----

EL DIPUTADO SANMARTIN TORRES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sanmiguel Jacobo. Serrano Segundo.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Silva Jacqueline. Solís Mariela. Taiano Vicente.-----

EL DIPUTADO TAIANO ALVAREZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Torres Luis Fernando. Touma Mario.-----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Tsenkush Felipe.-----

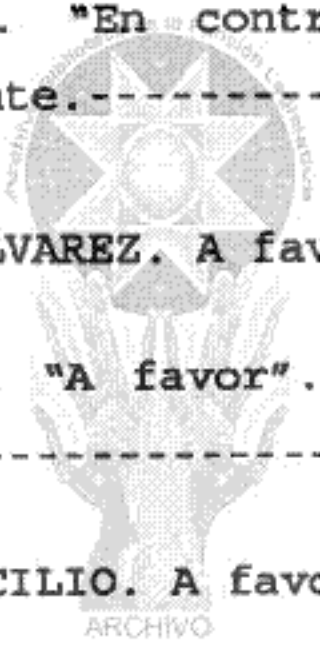
EL DIPUTADO TSENKUSH CHAMIK. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ulcuango Ricardo.-----

EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. Señor Presidente, con justa razón el pueblo dice: "Ahí están, ellos son los que joden a la nación". Y continúan jodiendo a la nación". No voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, señor Diputado. Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Valle Ernesto.-----



4

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Abajo la troncha.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Vallejo Carlos. Varas José. Vásquez
Clemente. Vásquez Iván Bolívar.-----

EL DIPUTADO VÁZQUEZ REYES. Porque solamente los mandamientos
de Dios pueden estar encima de los mandatos constitucionales
del Congreso Nacional. Mi voto a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vera Galo.-----

EL DIPUTADO VERA ANDRADE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Villacís Luis.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Viteri Cynthia. Vizcaíno Luis
Felipe.-----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A favor. Procedo al segundo llamado,
señor Presidente.-----

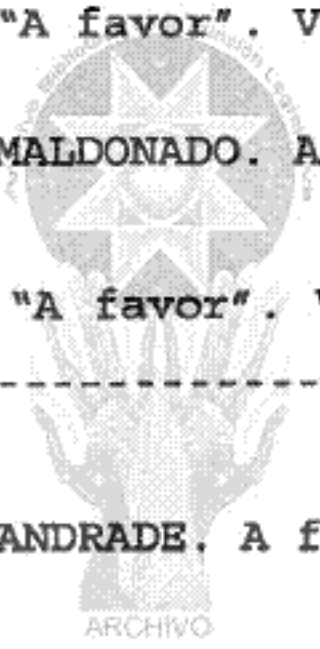
EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario. Segundo
llamado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Aguirre Soledad, no vota.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Andrade Alberto, no vota. Bustamante
Simón, no vota. Castro Fidel.-----

EL DIPUTADO CASTRO LÓPEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Castro Alfredo, no vota. Celi
América. Audio para la diputada por favor.-----



X

LA DIPUTADA CELI CALVACHE. Señor Presidente, quiero dejar mi expresa constancia de mi protesta, porque yo he solicitado la palabra antes que muchos legisladores a quienes se las concedió y lamentablemente no se me ha dado la palabra. Señor Presidente, sin embargo quiero expresar, por favor, y quiero que se considere que fui omitida o que se lea, si es que no está inscrito mi nombre y se diga, porque merezco respeto, ¿por qué no se me concedió la palabra? Este será declarado el día de la injusticia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cevallos Ana Lucía, no vota. Dávila Patricio, ausente. Dotti Marcelo, no vota. Estrada Jaime.-----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gamboa Elsie, no vota. Garcés Myrian, no vota. González Carlos, no vota. González Julio, no vota. Guamán Jorge. Audio para el señor diputado Guamán, por favor.-----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. (Intervención en kichwa).-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No vota. Harb Alfonso. Audio para el señor diputado Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. No abandonen la Corte, magistrados, que aquí los apoyamos. No voto. Pero aquí los apoyamos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No vota.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Jaramillo Rocío.-----

X

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Landázuri Guillermo, ausente.
Llori Aurelio.-----

EL DIPUTADO LLORI LLORI. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Lucero Wilfrido, no vota.
Martillo Pedro, no vota. Mendoza Víctor, no vota. Monsalve
Diego, no vota. Naranjo Washington.-----

EL DIPUTADO NARANJO CARRERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ocampo Carmen. Audio para la
diputada Ocampo.-----

LA DIPUTADA OCAMPO ROJAS. Señores legisladores, Loja sí tiene
honor, y por eso yo no voto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No vota.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Ollague Zoila, no vota. Ordóñez Galo, no
vota. Ortiz Edgar.-----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Páez Andrés, no vota.
Paladines Raúl, no vota. Pazmiño Ernesto, no vota. Posso
Antonio, no vota. Proaño Marco.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. A favor, bajo protesta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Quishpe Salvador. Audio para

el diputado Quishpe.-----

EL DIPUTADO QUISHPE SALVADOR. (Intervención en kichwa).-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No vota. Ramírez Raúl.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Momentito, señor Secretario, por favor. Colegas legisladores, por favor les encarezco tomar asiento en sus curules para seguir con la votación. Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Ramírez Raúl, no vota. Rivera Ramiro.-----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Por la ética, no voto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No vota. Romero Abraham, no vota. Ruiz Hugo, no vota. Sánchez Jorge.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. No voto.-----

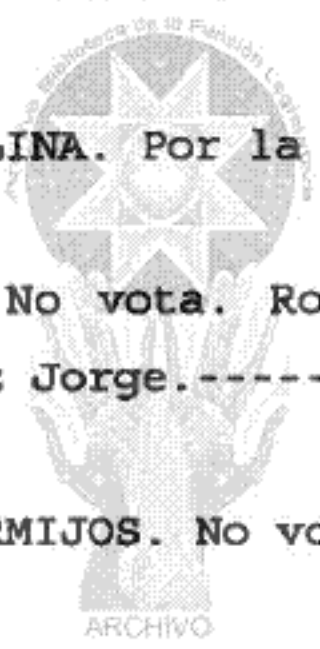
EL SEÑOR SECRETARIO. No vota. Sandoval Xavier. Audio para el diputado Sandoval, por favor.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. En contra de los que están en contra y en contra de los que están a favor. Porque los mismos roedores son. No voto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No vota. Sandoval Sandra, ausente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Secretario, por favor. Les encarezco a los señores legisladores, por favor, tomar asiento en sus curules.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sanmartín Rolo. Audio para el diputado Sanmartín.-----



X

EL DIPUTADO SANMARTÍN ÍÑIGUEZ. Gracias, señor Presidente. Hoy hemos logrado quitar el sudadero al caballo y hemos visto las grandes mataduras. No voto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No vota. Sanmiguel Jacobo.-----

EL DIPUTADO SANMIGUEL MANTILLA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Silva Jacqueline, no vota. Solís Mariela, no vota. Torres Luis Fernando, ausente. Ulcuango Ricardo. Audio para el señor diputado Ulcuango.-----

EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. (Intervención en kichwa).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su voto, por favor, su voto. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No vota. Valle Ernesto. Audio para el diputado Valle, por favor.-----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vallejo Carlos.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Varas José, no vota. Vásquez Clemente, no vota. Viteri Cynthia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No vota. Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor. Yo tengo honor. Proclame los resultados, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, proclamo resultados. Cincuenta y dos votos a favor; tres votos en contra. Votos

X

válidos, cincuenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido aprobado. La palabra diputado Erazo.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. (Vacío de grabación)... este mismo momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Votación simple de reconsideración. Ya está solicitado. Tome votación, señor Secretario, votación simple.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de reconsiderar la resolución tomada por el Congreso Nacional, sírvanse pronunciar levantando el brazo por favor. seis votos a favor, de noventa y siete presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Señor Secretario, dé lectura de la moción presentada por el señor diputado Marco Proaño Maya.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto de la resolución propuesta por el diputado Proaño Maya, es como sigue. "Congreso Nacional. Considerando. Que de conformidad con lo señalado en la Disposición Final de la Constitución Política, publicada en el Registro Oficial número 1 del 11 de agosto de 1998, ésta "contiene reformas y textos no reformados de la actual" (publicada en el Registro Oficial número 2 del 13 de febrero de 1997) como la literal "G" del artículo 82 en donde enumeraba taxativamente a los funcionarios públicos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, por favor les encarezco por favor tomar asiento. Por favor, señores legisladores, estamos en una sesión del Parlamento

X

ecuatoriano. Esto está observándonos el país, señores legisladores. Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "...sujetos a enjuiciamiento político por parte del Congreso Nacional. Que el Tribunal Constitucional mediante resolución número 024-99-TP publicada en el Registro Oficial número 168 del 13 de abril de 1999, aclarada mediante Resolución número 024-99-A-TP publicada en el Registro Oficial Número 181 del 30 de abril de 1999, resolvió: "Aceptar parcialmente la demanda planteada". En consecuencia, declarar la inconstitucionalidad por la forma, y suspender los efectos del acto legislativo realizado por la Asamblea Nacional, constante en el primer inciso del numeral 9, del artículo 130 de la Constitución, aprobada por la Asamblea Nacional el 5 de junio de 1998; promulgada en el Registro Oficial número 1 del 11 de agosto de 1998, por medio del cual se pretendió reformar la literal g), del artículo 82 de la Constitución codificada el 16 de enero de 1997, promulgada en el Registro Oficial 2, del 13 de febrero de 1997. Que la omisión del texto no reformado del primer inciso de la literal "G" del artículo 82 contradice el fallo del Tribunal Constitucional publicado en el Registro Oficial 168, del 13 de abril del 1999 y su ampliación y aclaración publicada en el Registro Oficial 181 del 30 de abril de 1999, crea un vacío en el texto constitucional y la resta la facultad fiscalizadora que históricamente ha mantenido el Congreso de la República. Que en la promulgación de la Constitución Política de la República del Ecuador se ha omitido incluir el texto no reformado del tercer inciso del artículo 126 del texto de la constitución codificado el 16 de enero de 1997, promulgada en el Registro Oficial número 2, del 13 de febrero de 1997 que dice: "Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de las Cortes Superiores y demás tribunales y juzgados serán responsables de los perjuicios que se causaren a las partes por retardo, denegación de justicia o quebrantamientos de la ley". Que la

omisión del texto no reformado del tercer inciso del artículo 126 de la Constitución codificado el 16 de enero de 1997, promulgada en el Registro Oficial número 2 del 13 de febrero de 1997 crea un vacío en el texto constitucional. Que el artículo 278 de la Constitución política consagra la obligatoriedad del cumplimiento de las declaraciones de inconstitucionalidad que efectúe el Tribunal Constitucional, estableciendo además sanciones para los funcionarios que no obedecieren dichas resoluciones. En uso de las atribuciones que le confiere la ley. Resuelve. Primero: Se ordena aplicar la resolución del Tribunal Constitucional, que dejó sin efecto el acto legislativo declarado inconstitucional, que pretendió reformar la literal g) del artículo 82 promulgado en el Registro Oficial número 2 del 13 de febrero de 1997, por lo que el primer inciso del numeral 9 del artículo 130 de la Constitución Política dirá: "Proceder al enjuiciamiento político durante el ejercicio de sus funciones, y hasta un año después de terminadas, del Presidente y Vicepresidente de la República, de los ministros secretarios de Estado, de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de los miembros del Consejo Nacional de la Judicatura, de los miembros del Tribunal Constitucional y de los del Tribunal Supremo Electoral, del Contralor General y del Procurador General del Estado, del Ministro Fiscal General, del Defensor del Pueblo y de los superintendentes de Bancos y de Compañías por infracciones cometidas en el desempeño de sus cargos, y resolver su censura en el caso de declaratoria de culpabilidad, lo que producirá como efecto la destitución e inhabilidad para desempeñar cargos públicos durante el mismo período en todo caso la inhabilidad no podrá ser inferior a un año". Segundo: Se ordena publicar el texto constitucional no reformado por la Asamblea Nacional Constituyente del tercer inciso del artículo 126 del texto de la Constitución codificado el 16 de enero de 1997 que dice: "Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de las Cortes Superiores y

demás tribunales y juzgados serán responsables de los perjuicios que se causaren a las partes por retardo, denegación de justicia o quebrantamiento de la ley" el mismo que deberá constar como segundo inciso del actual artículo 200, en concordancia con lo que dispone la "Disposición Final" de la Constitución vigente. Promúlguese, publíquese en el Registro Oficial y difúndase por los medios de comunicación social". Ese el texto de la resolución propuesta por el diputado Marco Proaño Maya, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Enrique Ayala Mora. Audio para el señor diputado Ayala.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, el diputado Segundo Serrano, jefe de nuestro Bloque, ha presentado un proyecto de reforma constitucional, planteando que los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, puedan ser sujetos de enjuiciamiento por parte del Congreso Nacional, porque la Constitución vigente no le da al Congreso esa facultad. En la Asamblea Constituyente, la mayoría, que ya todos conocen, en forma intencional y expresa eliminó esa facultad, precisamente porque habían logrado nombrar a los ministros de la Corte que conocemos. Señor Presidente, no se puede reformar la Constitución por Resolución del Congreso, por más que éste invoque decisiones anteriores del Tribunal Constitucional. El señor don Luis Mejía Montesdeoca, Presidente de la Asamblea, está seguramente aquí presente y certificará que la Constitución Política de la República del Ecuador es la publicada en la Gaceta Oficial, por su orden, el 5 de junio de 1988. Ese es el único texto que existe de la Constitución de la República. Ni el Congreso ni el Tribunal Constitucional pueden argumentar que como no se reformó la versión anterior de la Constitución, entonces hay que comenzar a añadirle artículos o incisos al texto actualmente vigente. Señor Presidente, con todo respeto, estando de acuerdo en el fondo

de la proposición, yo no puedo estar de acuerdo con que reformemos la Constitución de la República por decisión del Congreso. La Constitución que existe, de la República del Ecuador, es la que está publicada en la Codificación de la Gaceta Constituyente, por orden del Presidente en ejercicio, Luis Mejía Montesdeoca. No hay otro texto constitucional. Ningún poder del mundo puede decir que se añadan artículos de la Constitución. Ahora, yo supongo que de muy buena fe el diputado Proaño Maya ha propuesto esto; mañana habrá otra mayoría en el Congreso y pretenderán reformar la Constitución por resolución de este Parlamento. No hay que llevar las cosas al extremo de subvertir el orden constitucional de la República. Yo quiero insistir que este punto no puede resolverse, no añadamos un problema de conflictividad adicional a los que ya se han resuelto aquí en este Congreso. Me parece que esto hay que meditarlo detenidamente y sabiendo incluso que ya estuve entre quienes combatieron a esa mayoría que le quitó esa facultad a este Congreso, como le quitaron otras tantas, no podemos dar paso a este tipo de resoluciones. Por sanidad del país, yo acudo aquí sí a la autoridad de Luis Mejía, que sabe perfectamente cómo se hicieron las cosas y que certificará que no hay posible texto constitucional aprobado, que no esté en la Codificación. Así quedamos resueltos en la Constituyente, porque se planteó que como era reforma a la Constitución de 1978, aprobada por plebiscito, el texto que quedaba vigente es el que se discutió en primera, segunda y tercera discusión. En la tercera discusión se aprobó todo el texto completo leyéndolo artículo por artículo. No puede haber ninguna disposición constitucional aparte de esa codificación ya aprobada por la Asamblea Constituyente, que es el único poder competente para hacer Constituciones, cuando el Congreso Nacional tiene solo la facultad de reformarla, con el procedimiento jurídico que todos conocemos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. Diputado Rivera.-----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente y colegas legisladores: Tengo tres períodos de legislador, estudié derecho, he leído algo de Derecho Constitucional y nunca he encontrado un proyecto que se acerque a la perfección de lo aberrante. Y me apena mucho que venga esta propuesta, de un hombre inteligente y también obviamente honesto. Ya lo ha dicho el colega Enrique Ayala Mora, el único órgano encargado de determinar el contenido de la Carta Suprema del Estado, en este caso, fue la Asamblea Nacional, que por decisión de sus miembros se calificó como "constituyente"; es decir, ejerció las más amplias facultades y atribuciones para constituir el sistema de poder institucional contenido en toda la normatividad. Es la más grande barbaridad, que sin documentación alguna, sin verificar las actas de la Asamblea, sin informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales, sin proyecto de Reforma Constitucional, sin el primer debate, sin el año que establece la Constitución, denominado el "candado", sin el segundo debate, sin la concurrencia de las dos terceras partes; por mayoría simple, y a lo mejor por votación simple, estilo que dibuja a plenitud el status moral de quienes impulsan esta propuesta, vamos a reformar la Constitución. Por Dios, señor Presidente, qué barbaridad. Cómo es posible que la inteligencia se anule en temas tan elementales. Cómo es posible, que a pesar que se tenga la mayoría del número, que da la razón numérica pero no la razón jurídica ni constitucional, vayamos a reformar la Constitución. Señores diputados, no lleguen a este extremo de tontería, con todo el respeto a ustedes. Siempre creí que era extremadamente peligroso someter a los magistrados, al control político, en la dimensión de la política ecuatoriana. Mañana no me dan el notario, al que señor Presidente, tengo varios testigos, más de una persona ha empezado llamar a notarios del Ecuador, a

decirles que la nominación cuesta tantos miles de dólares. ¡Qué vergüenza! De esa denuncia la escucharon los diputados Enrique Ayala Mora, Jaime Estrada, en una reunión anoche. Pero ese no es el tema, señor Presidente. El tema es, que el involucrar a los magistrados al ejercicio de la política clientelar y primaria de nuestro país, es inmensamente aberrante. Por cierto que esto es bueno porque aquí hay algunos angelitos que muy pronto van a delinquir y entonces los traeríamos acá. Pero, yo apelo a la sensibilidad de ustedes, no lleguen a estos extremos, no destruyan tanto lo poco que queda del sistema jurídico. Así de pronto, sin tener el Registro Oficial, sin examinar las actas de la Asamblea, sin debate, sin informes, solo alzando la mano van a reformar la Constitución? Colegas, no le hagan más daño a nuestro pobre país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Luis Mejía Montesdeoca. Perdón, diputado Luis Mejía. Punto de orden, diputado Proaño Maya.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Iba a ser un punto de orden, precisamente conducido a una certificación que yo voy a pedir expresamente del señor diputado Luis Mejía, quien fue Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente. Señor Presidente, aquí no hay ni tontería ni subversión. Aquí hay la Resolución del Tribunal Constitucional, Tribunal Constitucional, y aquí está, señor diputado Ramiro Rivera, yo tengo las resoluciones del Tribunal Constitucional y tengo un referente memoria de las actas de la Asamblea Nacional Constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Proaño, con todo respeto, usted sabe la consideración que le tengo, le voy a conceder la palabra en su momento.-----

X

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. No, señor Presidente, es que el punto de orden va directamente a la intervención que va a tener el señor diputado Mejía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Es para organizar el debate, señor Presidente. Entonces el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional el acto legislativo de la Asamblea Nacional y hay una segunda Resolución del Tribunal Constitucional, aclaratoria de esa decisión; y hay una Resolución del Congreso Nacional, en la que el propio señor diputado Ramiro Rivera, entiendo que votó a favor, cuando era Presidente del Congreso Nacional el señor ingeniero Juan José Pons, en donde el Congreso con mayoría absoluta resolvió que se aplique la Resolución del Tribunal Constitucional respecto a esta mutilación que hizo la Asamblea Nacional, del artículo respectivo de las atribuciones del Congreso, para enjuiciar a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y al Consejo Nacional de la Judicatura. Esta es la historia de esta Resolución, señor Presidente. Pero yo quiero, yo soy hombre serio, yo quiero que el señor diputado Luis Mejía, quien fue Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, le diga al Congreso y le diga al país la verdad, sobre si la Asamblea Nacional consideró, debatió y reformó el artículo de la referencia respecto a esta atribución del Congreso Nacional, respecto al enjuiciamiento político. Yo quiero dar fe de su testimonio, porque si la Asamblea Nacional consideró esta ley, que de acuerdo a las actas parece que no reformó, simplemente mutiló en la codificación, porque aquí hay dos actos, señores diputados, hay el respectivo texto de la Constitución y la codificación y en la codificación como yo indiqué en mi debate anterior, señor Presidente, el propio señor diputado León Febres Cordero, él denuncia, que dice que "el Congreso Nacional perdió la facultad de enjuiciar por una mañosería de

la Asamblea Nacional". ¿"Quién -dice- incluyó en el texto sin haber sido aprobado"? Y dice que se debe investigar esta irregularidad. Señor Presidente, no es opinión mía, es opinión de líderes políticos, fue opinión del Tribunal Constitucional. De tal forma que yo le pido a su Señoría, que le pida, en la intervención del señor diputado Luis Mejía, que nos dé fe, que nos dé testimonio, para actuar conforme la verdad. Yo como soy hombre serio, si él nos dice la verdad, señor Presidente, yo puedo retirar esta Resolución. Porque aquí se trata de que los acontecimientos jurídicos deben estar avalados por las verdades políticas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, a usted. Diputado Luis Mejía Montesdeoca.-----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESEDOCA. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: En efecto en esta noche no he querido intervenir, porque me habría tocado aclarar algunos puntos que se han dicho aquí sobre la Constitución vigente y a su vez sobre la actuación de la Asamblea Nacional Constituyente. En todo caso, señor Presidente, como es un asunto muy importante, le pediría, por favor... Señor Presidente, gracias. Mire, respecto al artículo 130, lástima, como ya se terminó de tratar el punto, lo tengo en mi oficina, pero la Asamblea Nacional Constituyente trató el artículo 130 de la Constitución que estaba vigente en esa época, y en efecto, hemos revisado, doctor Proaño Maya, el acta número 81, por si acaso, en la cual no está ya incluido el asunto del enjuiciamiento político a los señores magistrados de la Corte Suprema. Pero yo debí comenzar avalando, de la propuesta que hace el diputado Proaño Maya, porque es un hombre serio, además conoce el tema, pero desgraciadamente tengo que decir la verdad como siempre. La Asamblea no trató y cuando trata el artículo 130, ya no está incluido el enjuiciamiento por parte del Congreso a los magistrados de la Corte Suprema, y un dato

interesante, de cincuenta y nueve asambleístas presentes, cincuenta y dos a favor del 130, tal como está, y solo siete se abstuvieron; o sea, no votaron ni a favor ni en contra, por una parte. Por otra, y apelando a las últimas palabras del diputado Proaño Maya, le agradecería a usted, lo que me preocupa a mí es de que es un asunto que no está incluido en el Orden del Día; es decir en la materia de la convocatoria, agradecería a usted que se sirva hacer leer el artículo 50 del reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario, a lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 50 del Reglamento. "Las sesiones comenzarán con la lectura del Orden del Día, el que no podrá alterarse ni interrumpirse, a menos que así lo resolviere la sala, por votación simple de la mayoría absoluta de los asistentes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTEDEOCA. Perdón, señor Presidente, no es ese. El de la sesión extraordinaria, solo se pueden tratar los asuntos que son materia de la convocatoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTEDEOCA. Lo que quisiera es que el señor Secretario certifique si hay disposición en el Reglamento o en la Ley Orgánica, de que cuando se convoca a un Congreso Extraordinario, solo se puede tratar los puntos materias de la convocatoria, no se puede incluir. Entonces lo que más temo es que lo que con buena fe está presentando el doctor Proaño Maya, no está incluido en efecto en la convocatoria. Quisiera que por favor se certifique por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, certifique.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el diputado Marco Proaño Maya presentó su proyecto de Resolución, en consonancia con el segundo punto del Orden del Día, que es: "Análisis y resolución sobre la situación jurídico-constitucional de la Función Judicial". El 133 de la Constitución Política de la República, manifiesta: "Durante los períodos de receso, el Presidente del Congreso o el Presidente de la República podrán convocar a períodos extraordinarios de sesiones del Congreso Nacional para conocer exclusivamente los asuntos específicos señalados en la convocatoria".-----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. En todo caso, a más de lo que acaba de expresar, de leer, el señor Secretario, vuelvo a ratificar, la Asamblea Nacional Constituyente en ningún momento trató, favor ver el acta número 81, en la cual trata el artículo 130. Pero al tratar ese artículo 130, hay dos mociones y se aprueba la primera moción del artículo 130, en donde ya no se incluye como facultad del Congreso, la interpelación o un juicio político a los señores magistrados y esta sugerencia o esta moción gana con cincuenta y dos votos a favor y siete abstenciones. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Diputado. Señor Secretario, votación simple.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Vamos a tomar votación respecto de la resolución propuesta por el diputado Marco Proaño Maya, cuyo contenido he dado lectura a través de Secretaría. Los señores legisladores que estén a favor de la Resolución propuesta por el diputado Marco Proaño Maya, que se ha dado lectura a través de Secretaría, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Treinta y cuatro votos a favor, de cincuenta y seis legisladores presentes, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Votación sobre la reforma a la Ley Orgánica de Elecciones, relacionada con el derecho de representación proporcional de las minorías en las elecciones pluripersonales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, tenemos el tercer punto del Orden del Día, en la convocatoria constitucional realizada por el señor Presidente, a este Congreso. La diputada María Augusta Rivas. Que Secretaría informe el estado en que se encuentra este proyecto, la reforma a la Ley Orgánica de Elecciones. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Respecto del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Elecciones, signado con los números 24-152, 25-248, 25-258, 25-260, en el segundo debate realizado en la sesión del 22 de junio del 2004, se dio lectura del informe y debate. La sesión extraordinaria del 16 de julio del 2004, continúa el debate. Sesión extraordinaria del 14 de julio del 2004, hubo una votación nominativa respecto del artículo 1 cuyos resultados fueron los siguientes: Cuarenta y nueve votos a favor; treinta y ocho abstenciones. Votos válidos, cuarenta y nueve. Se pidió la rectificación de la votación y en esa ocasión hubieron cuarenta y nueve votos a favor; treinta y siete abstenciones. Votos válidos, cuarenta y nueve. En la sesión ordinaria del 23

de septiembre del 2004, respecto del artículo 1, se toma nueva votación, obteniéndose cuarenta votos a favor; cuarenta y siete abstenciones. Votos válidos, cuarenta. Respecto del artículo 2, se toma la votación, y existen cuarenta votos a favor; cuarenta y dos abstenciones. Votos válidos, cuarenta. En la sesión ordinaria del 7 de octubre del 2004, respecto del artículo 1, se toma nueva votación: cuarenta y nueve a favor; cuarenta y siete abstenciones. Se pide la rectificación, cincuenta votos a favor; cuarenta y cinco abstenciones. Y hay debate sobre el artículo 2. En la sesión ordinaria del 12 de octubre del 2004, se toma nueva votación respecto del artículo 2, un voto a favor; ochenta abstenciones. Votos válidos, uno. Se pide la rectificación de la votación, un voto a favor; setenta y siete abstenciones. Un voto válido. Artículo 2. Se toma votación del texto alternativo propuesto por el diputado Víctor Granda Aguilar, obteniéndose cuarenta y siete votos a favor; siete votos en contra; treinta y nueve abstenciones. Votos válidos, cincuenta y cuatro. Es decir en esa ocasión el artículo 2 propuesto por el diputado Granda, fue negado. Se pide la rectificación de la votación, obteniéndose cuarenta y ocho a favor; quince en contra; treinta y un abstenciones. Es decir, es negado. Y cuando se plantea la reconsideración, hay cuarenta y siete a favor, de noventa y cuatro presentes y fue negada la reconsideración. Respecto del artículo 3, votaron tres a favor; cinco en contra; cuarenta y dos abstenciones, un nulo. Votos válidos, cuarenta y cinco. Es decir, señor Presidente, los artículos 1 y 3 de este proyecto, no tuvieron resolución y el artículo 2, texto de la Comisión, tampoco tuvo resolución. El texto del diputado Víctor Granda fue negado por la Sala como texto alternativo al artículo 2, señor Presidente. Ese es el informe que puedo certificar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Colegas legisladores, estrictamente de conformidad como la convocatoria. "Votación sobre la reforma a la Ley Orgánica de Elecciones relacionada con el derecho de la

representación proporcional de las minorías en las elecciones pluripersonales", que es la convocatoria del señor Presidente. Dé lectura, señor Secretario y someta a votación. Señores legisladores, vamos a someter a votación. Dé lectura, señor Secretario. Señor diputado Rivera. Señor Secretario, un momentito. Señor diputado Rivera.-----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente: No sé si Secretaría esté en condiciones de certificar, lamentablemente creo que necesitamos una copia del informe. Yo les quiero hacer una reflexión, colegas legisladores. Este momento vamos a definir el sistema de distribución proporcional y esto es algo absolutamente legítimo y totalmente constitucional. Por la omisión concertada entre la Izquierda Democrática y el Partido Social Cristiano, los ecuatorianos, la mayoría fueron excluidos de la representación. Voy a poner un ejemplo, aunque no matemáticamente exacto. Izquierda Democrática, en Pichincha, no llegó al 30% de la votación; sin embargo se llevó el 85% de la representación. Eso fue no solamente inconstitucional, sino además antiético y a mi juicio corrupto. La proporcionalidad, señor Presidente y colegas legisladores, tiene que ver, según la jurisdicción o la circunscripción y el número de dignatarios elegidos, en otros términos, el sistema Webster puro, que parece que se va a plantear y que desde nuestro punto de vista es totalmente constitucional, no contempla los casos de aquellas jurisdicciones donde se eligen dos parlamentarios. No sé si en el informe de la Comisión, si pudiese certificar la Secretaría, si hay algún inciso que contemple la realidad de las provincias amazónicas y de la Región Insular de Galápagos. En jurisdicciones donde se eligen solo dos dignatarios, no cabe el sistema Webster, hay que definir, que el primer puesto le corresponde a la primera lista que tiene la primera votación y al candidato de esa lista con la más alta votación, y el segundo puesto, al candidato de otra lista que le siga en

votos. Caso contrario qué va a pasar, señor Presidente. Y le doy un ejemplo: En Galápagos ganó las elecciones, Fanny Uribe, pero aquí está sentado Alfredo Serrano. Entonces resolvamos ese problema y hagamos que el sistema de representación en jurisdicciones que eligen dos dignatarios, sea distinta al sistema Webster. El sistema Webster corre para elecciones pluripersonales o multinominales, de tres para arriba, mas no para las jurisdicciones donde se eligen dos dignatarios. El pedido, señor Presidente, sería, si Secretaría podría ayudarnos. Este momento tengo el documento, lo voy a revisar para ver si cabe alguna propuesta, pero me parece que sí convendría que los parlamentarios emitan alguna idea sobre el borrador del Webster, que es una hoja que se nos ha entregado en cada uno de nuestros escritorios. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Diputado Mejía.-

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Señor Presidente, solamente en consideración a que quede en actas lo que señalé en la intervención anterior. En efecto, en el acta número 81, del día 3 de junio está la votación sobre el artículo 130 y el primer inciso de este artículo, el numeral 9 ha sido aprobado, sin observaciones. Los otros incisos tienen observaciones, pero este en el que se quita a los ministros de la Corte Suprema, ha sido aprobado sin observaciones. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Diputado Luis Villacís.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Señor Presidente, no quiero cansar a los colegas diputados. Yo quiero recoger el espíritu del análisis que acaba de hacer el diputado Ramiro Rivera, en el sentido de que ubiquemos realmente un método de reparto de escaños, democrático, de conformidad con lo que dispone el

artículo 99 de la Constitución de la República en vigencia. De tal manera que haya un reparto proporcional de las representaciones, en particular para las minorías. Por ello yo he preparado en conjunto con otro grupo de diputados, una propuesta que quisiera entregarla por escrito para que se lea por Secretaría, en la parte dos del artículo, 106 hago una aclaración, se amplíe. Cuando dice "3, 5, 7", se hable de "9, 11, 13, 15", y así sucesivamente. De tal manera que con estas indicaciones, rogaría a usted, señor Presidente, se dé lectura. De igual manera, si es que esto es procedente, señor Presidente, he receptado una reforma al artículo 74 de la ley, en donde me parece a mí muy importante lo relacionado a que el instrumento de votación sea diseñado de manera que el tamaño de los casilleros identifique a cada candidato, porque a veces, fíjese usted, se hacen unas cuadrículas pequeñísimas, hay provincias como la de Guayas o la de Pichincha, en donde la gente no vota todo en lista, y eso violenta la esencia concreta del plebiscito, en donde se habló precisamente de votar por listas o entre listas. De tal forma que se ha preparado esto por escrito, que es una propuesta de varios colegas diputados, si se da lectura por Secretaría, la propongo para que se eleve a moción, si tengo el apoyo necesario, pido el apoyo necesario, para que aprobemos esta moción y de esa manera logremos realmente concretar una votación para hacer una reforma a la Ley de Elecciones, de acuerdo a lo que dice el mandato constitucional. Entrego a Secretaría, para que por su intermedio se dé lectura a esto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos ordenadamente. Señor Secretario, el artículo número 1, el de la Comisión, luego someteremos a votación lo solicitado por el diputado Villacís.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo 1, texto del informe de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Texto de la Comisión, señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 1. Derógase en el artículo 104 de la Ley Orgánica de Elecciones la parte de la norma legal que dice: "Siempre que haya obtenido más del 60% de los votos del primer escaño. Caso contrario, ambos escaños corresponderán a la primera lista". Ese es el texto del artículo 1, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación simple, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, esta es Ley Orgánica, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, es Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Elecciones. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 1, texto que he dado lectura a través de Secretaría, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación, por favor. Proclame resultados, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y tres votos a favor, de sesenta y un presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado, señores legisladores. Artículo 2, señor Secretario, texto de la Comisión.-----

X

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 2, texto de la Comisión. "En lugar de los artículos 105 y 106 de la Ley Orgánica de Elecciones, incorpórese el siguiente artículo: "Artículo 105. En los comicios pluripersonales, en los que deban elegirse tres o más dignidades, se aplicará el sistema de divisores continuos denominado Webster modificado para la asignación y adjudicación de puestos en cada jurisdicción electoral; procediéndose, en cada caso, de la siguiente manera: 1. El total de los votos nominales válidos de cada organización política se obtendrá de la sumatoria de todos los votos nominales obtenidos por los candidatos de cada lista. 2. Con la finalidad de dar igual valor al voto de cada ciudadano, se procederá a dividir el total de los votos nominales válidos obtenidos por cada organización política para el número de representantes que deban elegirse para cada dignidad; y, el resultado así obtenido constituirá el total de votos que corresponde a cada organización política. 3. El total de los votos nominales válidos de cada organización política se dividirán para la siguiente serie de divisores continuos: 1, 1.5, 2, 2.5, 3, 3.5, 4 y así sucesivamente, considerando el número de dignidades a elegirse y hasta obtener cada una de las listas un número de cocientes igual al de los representantes a elegirse como principales. 4. Los cocientes obtenidos serán ordenados de mayor a menor; y, de acuerdo a los cocientes más altos obtenidos, se asignará a cada organización política los puestos que correspondan. 5. Los puestos serán asignados a los candidatos que hubieren obtenido el mayor número de votos nominales, en orden descendente, hasta completar el número total de dignidades a elegirse. 6. Para garantizar la representación de las minorías, cuando corresponda asignar a una sola organización política todos los puestos, le serán adjudicados todos menos uno, el cual será obligatoriamente asignado a la organización política que hubiere obtenido la segunda votación. 7. De producirse empate en la votación, en caso de existir decimales se utilizará el

entero más aproximado; y, en el caso de mitades iguales, la aproximación inmediata superior. De persistir el empate, se procederá a la asignación por sorteo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario, texto de la Comisión. Votación simple, señor Secretario, texto de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 2, texto que he dado lectura a través de Secretaría, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación. Proclame resultados, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cero votos, de cincuenta y ocho presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado el artículo, el texto del artículo de la Comisión. Ha sido presentado un texto alternativo por parte del señor diputado Villacís.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Un texto alternativo al artículo 2. El contenido de la propuesta es como sigue: "Artículo 106. Para la adjudicación de puestos en los comicios pluripersonales, se procederá de la siguiente manera: 1. La suma total de votos nominales alcanzados por todos los candidatos de cada lista, es la cifra con la que se aplicará la fórmula del método de Webster o de divisores continuos. 2. El total de la votación obtenida por cada lista, se dividirá para 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13 y así sucesivamente, hasta obtener cada uno de ellas un número de cocientes igual al de los candidatos a elegirse como principales. 3. Con los cocientes obtenidos, se ordenarán de mayor a menor, se


asignará a cada lista los puestos que le correspondan de acuerdo a los cocientes más altos; y, 4. La adjudicación de los escaños una vez aplicado el método de Webster, corresponderá a los candidatos con mayor número de votos en cada lista hasta completar el número total de representaciones que corresponda. De producirse empate por el último escaño, se decidirá por sorteo. En caso de decimales se utilizará el entero más aproximado; y, en caso de mitades iguales, la aproximación inmediata superior". Ese es el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor diputado Villacís. Momentito, diputado Kenneth Carrera, termina la lectura del artículo. Señor Secretario, concluya la observación del diputado Carrera, la considero procedente. Señor Secretario, continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, pido su venia...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Acogida la corrección, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Pido ~~su~~ venia, señor Presidente, para volver a dar lectura conforme las instrucciones que me ha dado el diputado proponente de la moción, Luis Villacís. "Artículo 2. En lugar de los artículos 105 y 106 de la Ley Orgánica de Elecciones, incorpórense los siguientes: Artículo... El artículo 105 dirá: "Artículo 105. Método de Webster. Para las elecciones pluripersonales se aplicará la fórmula de representación proporcional de reparto de escaños entre las listas conocida como Método de Webster, que es un procedimiento de cálculo para convertir votos en escaños, mediante la división de los votos recibidos por los partidos u organizaciones políticas, para una serie de divisores por el cual se obtienen cocientes y los escaños se reparten en base a los cocientes más altos que se aplicarán según lo determinan los artículos siguientes. Artículo... El artículo 106 dirá:



Para la adjudicación de puestos en los comicios pluripersonales se procederá de la siguiente manera: 1. La suma total de votos nominales alcanzados por todos los candidatos de cada lista es la cifra con la que se aplicará la fórmula del método Webster o de divisores continuos. 2. El total de la votación obtenida para cada lista se dividirá para 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13 y así sucesivamente, hasta obtener cada una de ellas un número de cocientes igual al de los candidatos a elegirse como principales. 3. Con los cuocientes obtenidos se ordenarán de mayor a menor, se asignará a cada lista los puestos que le correspondan, de acuerdo a los cocientes más altos; y, 4. La adjudicación de los escaños una vez aplicado el método de Webster corresponderá a los candidatos con mayor número de votos en cada lista, hasta completar el número total de representaciones que corresponda. De producirse empate por el último escaño, se decidirá por sorteo. En caso de decimales se utilizará el entero más aproximado; y, en caso de mitades iguales, la aproximación inmediata superior". Ese es el texto propuesto como artículo dos, por el diputado Luis Villacís, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Guadalupe Larriva, tiene la palabra.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, mi sugerencia ha sido ya captada por Secretaría. Iba a sugerir que en el artículo 2, en el numeral 2, además de presentar los números: 1, 3, 5, 7, 9; se agregue: "11, 13 y 15", para que se complete la serie. Esa era mi sugerencia, pero el momento en que hicieron la segunda lectura, está incorporada. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Diputado Ramiro Rivera.-----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente y colegas legisladores: Me permitiría, si usted por supuesto así lo admite, hacer una reflexión primero de carácter general, porque he observado que hay dos o tres compañeros legisladores, que como que como confunden el tema, y lo que pretenderían sin darse cuenta, es aprobar nuevamente el sistema Imperiali. Se supone colegas, que el sistema electoral ecuatoriano es el sistema de la proporcionalidad; ese es el precepto constitucional. ¿Qué significa se supone la proporcionalidad? Que la proporción de votos que saque cada lista, debe merecer en lo posible, la misma proporción o el mismo porcentaje de representación. Pongamos dos ejemplos: El Partido Social Cristiano en el Guayas ha sacado el 35% de los votos. Ese partido se merece una representación porcentual lo más cercana al 35% que es lo que sacó en votos. Segundo ejemplo: La Izquierda Democrática, en el año 2002 logró en Pichincha el 28% de los votos, lo lógico era que tenga una cantidad de escaños lo más aproximado al 28%. ¿Qué ha pasado hoy, con esta barbaridad que hizo el ex Tribunal Supremo Electoral? El Tribunal Supremo Electoral empezó a fragmentar cada divisor impar, entonces puso 1, 1.5; 2, 2.5; etcétera. Esto, en el derecho electoral universal se llama el sistema Imperiali. Y el sistema Imperiali le da una sobrerrepresentación a los que sacan un poquito más de votos y le margina a la suma de minorías que hacen la mayoría. En consecuencia, señor Presidente, nos parece que la propuesta del colega Luis Villacís es la más adecuada. Es decir, se suma los votos de la lista y de los candidatos, da un total de cada lista y luego se va dividiendo para divisores impares, para 1, para 3, 5, 7, 9, 11, 13 y así sucesivamente. Entonces plantearía como una enmienda al texto formulado por el diputado Villacís, que es lo siguiente, para que Secretaría lo registre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome nota, señor Secretario.-----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Se supone que ya en el artículo antes aprobado, el relativo al 104, ya regulamos la distribución de escaños en las provincias que eligen dos dignatarios. En consecuencia el texto debería decir: "Artículo 105. Método de Webster. Para las elecciones pluripersonales en las que deban elegirse tres o más dignidades -plantearía, si me escucha el diputado Villacís. "Para las elecciones pluripersonales -agregar- en las que deban elegirse tres o más dignidades, se aplicará la fórmula de representación proporcional...", etcétera. Luego en el numeral dos, no sé si está en el proyecto, que diga: "El total de la votación obtenida por cada lista se dividirá para 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13 y así sucesivamente". ¿Por qué? Secretaría me dice que así está, de tal manera que es ociosa la segunda observación. Finalmente, si hay una fórmula electoral de casi exacta proporcionalidad, es el sistema Webster puro, que lo ha formulado el representante del Movimiento Popular Democrático, que por ser consecuente esta disposición, con el principio constitucional, nosotros vamos a apoyar esta reforma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Vizcaíno. Audio, por favor, para el diputado Vizcaíno y sometemos a votación.-----

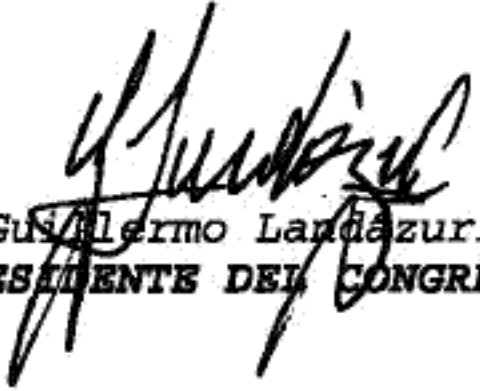
EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señor Presidente, señores legisladores: Lo ideal, que se respete la voluntad democrática del pueblo, y de las mayorías y de las minorías. Un sistema equilibrado que transparente la democracia y la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano. Pero haciendo un ejercicio matemático de este modelo planteado. En las provincias que elegimos tres diputados, por ejemplo, para poder traer dos de tres diputados, una lista tendría que triplicar a la que le sigue, porque el divisor es tres: 1, 3, 5, lo cual creo que democráticamente se contrapone, porque en la misma lista muchas veces hay diputados más votados que los que son el resultado de las divisiones de otras listas. Entonces en la


misma lista triunfadora hay diputados que tienen más votos, que los que son resultantes de esta fórmula, lo cual contrapone totalmente la democracia. Los diputados o los dignatarios de elección popular que obtengan más votos deberían ocupar las dignidades de las elecciones pluripersonales. Creo que para hacer un análisis minucioso no es procedente votar en este momento, deberíamos hacer las corridas matemáticas necesarias, y visualizar la realidad de las provincias. Porque si aprobamos así como está, señor Presidente, estaríamos contraviniendo la democracia en nuestras provincias, ya que prácticamente dignatarios de elección popular que tengan más votos, no accederían a las dignidades de elección popular, y dignatarios que obtengan votaciones minúsculas, estarían obteniendo dignidades, en forma antidemocrática. Por lo tanto, señor Presidente, propongo que este tema no se vote el día de hoy, se vote el día de mañana, luego de hacer un análisis sereno y haciendo corridas matemáticas, que fortalezcan la democracia en el Ecuador, señor Presidente.-----


EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una solicitud del señor diputado Vizcaíno, voy a tomar una resolución, señores legisladores, voy a suspender esta sesión, y la convoco para el día de mañana a las nueve horas, así como también indico, señor Secretario, se notifique... Por favor, señores, el día de hoy a las nueve de la mañana se convoca para la continuación de esta sesión, y a las dos de la tarde, (14h00), la posesión de los señores, a las dos de la tarde en este mismo local, para la posesión de los señores ministros jueces que han sido designados por este Congreso. Repito, señores legisladores, mañana a las nueve horas, el día de hoy, el día de hoy. Se suspende esta sesión, para el día de hoy nueve horas continuamos con esta sesión, y a las dos de la tarde (14h00), la posesión de los señores magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Gracias, señores legisladores.-----

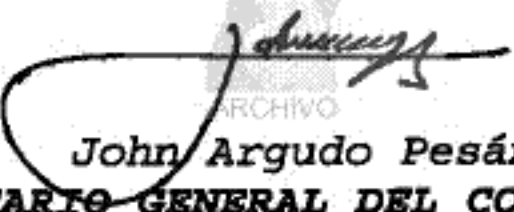
VI

Siendo las cero horas cuarenta minutos, se suspende la sesión.


Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


Ramiro Rivera Molina
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


Jorge Montero Rodríguez
SEGUNDO VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

GOB/LRG/rpt/mp/mat/MCB.